



12



Documento Maestro del Proceso Electoral Interno de
Selección del Candidato del PRI a Gobernador del
Estado de México.





ESTADO DE MEXICO

El próximo 31 de enero elige candidato

Identificate con tu credencial para votar con fotografía

En este partido, tú decides

Tu voto es libre y secreto



FUERZA
ESTADO DE MEXICO 99



**ESTADO DE
MEXICO**



Documento Maestro del Proceso Electoral Interno de
Selección del Candidato del PRI a Gobernador del
Estado de México.



 ESTADO DE MEXICO	El próximo 31 de enero elige candidato	 FUERZA ESTADO DE MEXICO 99
Identificate con tu credencial para votar con fotografía		
En este partido, tú decides	Tu voto es libre y secreto	

INDICE

Resumen Ejecutivo

I

Disposiciones Legales

	Pag.
Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	1
Artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	2
Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	2
Artículo 52 del Código Electoral del Estado de México.	3
Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. Título Cuarto "De la elección de dirigentes del Partido y del Proceso Interno para Postular Candidatos a Cargos de Elección Popular".	4
Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos (vigente a esa fecha).	8

Fase Previa al Proceso Electoral Interno

La Elección en Números.	11
Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal, desarrollada el 17 de noviembre de 1998.	
Palabras del Lic. Mariano Palacios Alcocer, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del P.R.I.	12
Palabras del Lic. Cesar Camacho Quiroz, Gobernador del Estado de México.	16
Dictamen del Registro como Aspirantes emitido por la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno.	19
Normas que regulan la Fase Previa al Proceso Interno.	26
Acuerdo del CEN del PRI mediante el cual se integra el Comité Electoral Interno.	31
Integración de los Organos responsables del Proceso Interno:	32
a) Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.	
b) Comisión Estatal de Equidad y Justicia.	

- c) Comité de Fiscalización.
- d) Comité Electoral Interno.

Informe del Lic. Leopodo Velasco, Presidente de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno del día 15 de diciembre de 1998.	33
---	----

Desarrollo del Proceso Interno

Convocatoria para la elección del Candidato del PRI a Gobernador.	34
Dictamen de registro de los precandidatos emitido por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.	39
Declinación de los aspirantes:	45
a) Sen. Manuel Cadena Morales.	
b) José Merino Mañón.	
c) Heberto Barrera.	
Reglamento para la postulación del candidato a Gobernador en el estado de México.	52
Manual de Procedimientos del Comité Electoral Interno.	63
Compromiso de Unidad, Civilidad y Solidaridad Partidista entre los precandidatos.	71
Acuerdos entre el Comité Electoral Interno y los representantes de los precandidatos.	74

Actos del Comité Electoral Interno Preparatorios al Desarrollo de la Jornada Electoral

Proceso de Insaculación.	78
--------------------------	----

Estructura de Apoyo del Comité Electoral Interno

Coordinadores de zona.	81
Coordinadores de región.	83
Funcionarios de Mesas Receptoras de Votos, a propuesta de los Precandidatos.	86

Comisiones Municipales Electorales

Integrantes de Comisiones Municipales Electorales, designados por consenso por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.	88
--	----

Manual de Procedimientos para las Comisiones Municipales.	105
Acta del Cómputo Municipal.	113

Mesas Receptoras de Votos

Manual para Funcionarios de Mesas Receptoras de Votos y Representantes de Precandidatos.	114
Boletas electorales.	129
Tinta indeleble.	130
Acta de Apertura, Cierre, escrutinio y Compuo de la Mesa Receptora de Votos.	131
Hoja de incidentes.	132
Hoja para anotación de votantes.	133
Observadores Electorales.	134
Sistema de Información de resultados electorales y Registro de militantes y simpatizantes.	135
Testimonios Notariales	141

Medios de Comunicación

Información impresa generada durante el proceso de selección interna.	142
Publicaciones de Cintillos, desplegados y Boletines.	143
Propaganda Institucional.	155

RESUMEN EJECUTIVO

Sin lugar a dudas uno de los retos más importantes y trascendentales del Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, es el proceso interno y la elección constitucional de gobernador del Estado de México.

La relevancia del Estado de México es además de innegable, elocuente; sus 7,199,958 de mujeres y hombres inscritos en el padrón electoral, representan el 12.85% del total del país, lo que la ubica como la entidad con mayor densidad de votantes de la República.

El número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral es superior a la suma de votantes de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Tlaxcala, Querétaro, Zacatecas y Yucatán.

Además es el Estado que cuenta con el mayor número de distritos electorales federales, 36 de las 300 demarcaciones uninominales de la geografía nacional se ubican en su territorio. En el ámbito local la entidad se divide en 45 distritos uninominales.

En el renglón productivo, el Estado de México representa para el país un papel primordial, aporta el 10.5% del Producto Interno Bruto Nacional, la distribución del PIB es del 5% en el Sector Primario; el 48% en el Sector Secundario y el 47% en el Terciario.

Históricamente, el priísmo mexiquense ha sido uno de los mas esforzados, propositivos y consistentes con que cuenta el Partido en la República.

Estas consideraciones y la exigencia de la militancia y de la sociedad de transparentar y clarificar las tareas del Partido y de la política, llevó al Comité Ejecutivo Nacional y al Directivo Estatal, a convocar a un ejercicio democrático sin precedentes en la historia de nuestro Partido, para elegir al candidato a gobernador del Estado de México.

Para ello estuvo en Toluca el 17 de noviembre de 1998, el Presidente del Partido, Mariano Palacios Alcocer, los dirigentes nacionales de los Sectores y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

En esa fecha, en que se efectuó la XXVI Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal, a la que asistieron también el Gobernador Cesar Camacho Quiroz y los ex gobernadores Carlos Hank González, Jorge Jiménez Cantú, Alfredo del Mazo González, Alfredo Baranda García y Mario Ramón Beteta Monsalve; Mariano Palacios dio a conocer la respuesta del Partido a la militancia mexiquense y al convocar a una elección abierta, transparente y equitativa del candidato a Gobernador, mediante la consulta directa a la base militante.

Entre las innovaciones y prácticas inéditas trazadas en esa sesión, el Partido anunció la instauración, por vez primera en su historia, de una Fase Previa, con el propósito de encauzar y potencializar en beneficio del Partido las actividades de proselitismo individual que destacados priístas mexiquenses venían realizando ya en forma abierta.

Para la compleja y difícil tarea de organizar el proceso electoral interno de nuestro Partido, se determinó la creación de cuatro órganos colegiados: la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno; la Comisión de Equidad y Justicia; el Comité de Fiscalización; y el Comité Electoral Interno, éste último encargado de la organización de la jornada electoral. Buscando ante todo, una integración representativa y transparente de los órganos internos.

Fase Previa

Esta nueva etapa que concibió y diseñó el Partido, se llevó a cabo del día 18 de noviembre al 13 de diciembre de 1998. En ella el Partido instituyó la figura de Aspirante.

Solicitaron y obtuvieron su inscripción como aspirantes, Arturo Montiel Rojas, Yolanda Sentíes Echeverría, Héctor Ximénez González, Heberto Barrera Velázquez, Humberto Lira Mora, Manuel Cadena Morales y José Merino Mañón.

Desde el inicio de la fase previa y posteriormente en el Proceso Interno, el método de trabajo que se ha privilegiado para llevar a cabo las actividades, entre el Partido y los aspirantes y en su momento con los Precandidatos, ha sido el del acuerdo y el consenso.

Bajo ese procedimiento se estableció que en esta fase, la etapa de proselitismo se haría en forma conjunta entre el Partido y los siete aspirantes enfocada a dos vertientes; a la militancia del Partido, sus sectores, sus organizaciones y su estructura territorial; y a encuentros con medios de comunicación.

Se efectuaron bajo el formato descrito 52 eventos, los cuales tuvieron lugar en 23 municipios de la entidad y en el Distrito Federal en lo que se refiere a las reuniones con los medios de comunicación nacionales impresos y electrónicos.

En los municipios con mayor población, como Ecatepec, Nezahualcoyotl, Naucalpan, Tlalnepantla y Toluca se efectuaron varios actos proselitistas.

Para la claridad y transparencia de esta Fase Previa, el Comité Ejecutivo Nacional expidió las normas correspondientes en las que se especificaron: los órganos responsables de la misma; las actividades que los aspirantes podían desarrollar; las prohibiciones y sanciones a que éstos estuvieron sujetos. Asimismo, estas normas establecieron el marco de conducta a que debería ceñirse los dirigentes, las organizaciones, movimientos, asociaciones, sectores y corrientes del Partido.

El balance de la fase previa fue muy favorable al Partido, en primer lugar por la gran disposición y la civilidad política que mostraron todos los aspirantes, quienes siempre evidenciaron un respeto pleno para todos los contendientes. Además el Partido logró un reposicionamiento extraordinario en los medios de comunicación locales y nacionales.

Uno de los ejes centrales de este tramo del proceso fue el de la igualdad de oportunidades para los aspirantes. En esta fase los contendientes tuvieron prohibición expresa de hacer erogaciones económicas y de difundir por cualquier medio o instrumento su imagen. Todos los actos proselitistas los diseñó y organizó el Partido y los aspirantes dispusieron en igualdad de condiciones de tiempos y espacios para la difusión de sus propuestas y de su imagen.

Proceso Interno

Esta fase inició el 14 de diciembre con la expedición de la Convocatoria y su Reglamento emitidos por el Comité Ejecutivo Nacional para elegir al candidato a gobernador y concluirá con la toma de protesta de quién resulte ganador de la elección interna.

Con el apoyo de sectores, organizaciones y comités municipales, solicitaron su inscripción como Precandidatos, y el órgano correspondiente les otorgó esa condición, Arturo Montiel Rojas, Héctor Ximénez González, Heberto Barrera Velázquez, Yolanda Sentíes Echeverría y Humberto Lira

Mora. El día 13 de enero Heberto Barrera declinó a la precandidatura, por lo que solo contendrán cuatro Precandidatos en la jornada electoral.

A diferencia de la fase previa, en esta etapa se sustenta en las actividades proselitistas que en forma individual llevan a cabo los Precandidatos con las diversas expresiones de la sociedad civil.

Con el propósito de que los órganos y las estructuras del Partido mantuvieran su imparcialidad se prohibió a los dirigentes del Partido, de los sectores y de las organizaciones expresar apoyos o descalificaciones a cualquiera de los Precandidatos.

El principio de la igualdad fue sustituido por el de equidad; el Partido sorteó espacios en bardas y en espectaculares entre los Precandidatos y fueron éstos quienes acordaron un tope a los gastos de campaña bajo los criterios de austeridad y racionalidad.

Los Precandidatos suscribieron el documento denominado Compromiso de Unidad, Civilidad y Solidaridad Partidista, en el que se comprometieron a actuar bajo los principios de legalidad, equidad y transparencia en todas las actividades del Proceso Interno y a acatar el veredicto que emitan los simpatizantes y militantes del PRI el 31 de enero en las urnas electorales.

Actos Preparatorios de la Elección

El Comité Electoral Interno, del que forman parte los representantes de los Precandidatos, es el órgano encargado de preparar y llevar a cabo la elección el próximo 31 de enero.

Este cuerpo colegiado ha venido realizando en forma permanente sesiones formales de trabajo para construir en forma clara, precisa y transparente todo el complejo andamiaje que posibilite la realización eficaz y legal de la elección.

Por unanimidad los representantes de los Precandidatos acordaron, entre otros puntos:

- Instalar 122 Comisiones Municipales Electorales, cuyos funcionarios fueron puestos a consideración de los representantes de los Precandidatos, quienes aprobaron sus designaciones.
- La instalación de 5,805 mesas receptoras de votación, cada una de ellas con un Presidente, un Secretario y un Suplente General.
- Que los 17,415 funcionarios de las casillas, surgieran del sorteo que el Comité Electoral Interno realizó de entre las propuestas que presentaron los propios Precandidatos.
- Que el único instrumento de identificación para que los militantes y simpatizantes puedan sufragar el 31 de enero será la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, en la sección electoral correspondiente.
- Que la tinta indeleble que se usará el día de la elección interna sea la misma fórmula que utiliza el Instituto Federal Electoral en las elecciones Constitucionales.
- El número y el modelo de las boletas electorales a utilizar. Cada boleta tiene un folio desprendible en cuyo código de barras, aparece el nombre del municipio.

- El orden en que aparecerán las fotografías de los Precandidatos fue determinado mediante un sorteo.
- La empresa en que se imprimieron las boletas.
- Los formatos de actas y el material electoral a usar el día de los comicios.
- Las fechas límite para acreditar un representante propietario y un suplente ante cada una de las mesas de votación, así como el método de sustitución de los mismos.
- Se acreditaron un total de 46,440 representantes de los Precandidatos.
- Se usarán urnas de material traslúcido y laterales transparentes.
- Se usarán mamparas de material plástico opaco para garantizar el secreto del voto.
- Se tomará como base para la ubicación de las Mesas Receptoras del Voto, la propuesta presentada por la Secretaría de Elecciones, misma que se enviará a revisión de las Comisiones Municipales Electorales. Estos organismos podrán, en forma excepcional y con argumentos que justifique plenamente la propuesta, modificar la ubicación de alguna o algunas Mesas Receptoras de Votos, siempre y cuando se cuente con el consenso de los representantes de los precandidatos en las propias Comisiones Municipales Electorales.
- Se hará una difusión oportuna de la ubicación de las Mesas Receptoras de Votos, para lo cual se editaran los folletos correspondientes a cada municipio.

Mas de 80,000 militantes del partido participarán en la preparación y en la realización de la elección del día 31 de enero entre funcionarios de los órganos encargados de conducir el proceso, de los funcionarios de las Mesas Receptoras del Voto, de los representantes propietarios y suplentes de los Precandidatos y de las estructuras de apoyo y de los Observadores Electorales, lo que refleja la densidad y la complejidad de la elección. Es oportuno señalar y destacar que esta cantidad es muy superior a los votos que recibieron los candidatos del PRD y del PAN.

Observadores Electorales

Un elemento adicional para la vigilancia y la transparencia del proceso electoral interno será la presencia de Observadores Electorales.

Se acordó la participación de 100 Observadores del Consejo Político Nacional del Partido y formular una invitación para que acudan al menos 2 Observadores de cada uno de los Consejos Políticos Estatales.

Se determinó invitar también a instituciones de enseñanza superior del Estado de México, así como de agrupaciones sociales y de profesionistas para que den testimonio de la elección.

Cada uno de los Precandidatos podrá acreditar hasta 50 Observadores.

Estos acuerdos se traducirán seguramente en una red adicional a la ya existente, amplia y eficaz que contribuirá a la transparencia y a la certeza de la elección.

Conclusión

Los enormes esfuerzos que vienen desarrollando el PRI nacional y el del Estado de México tienen como propósitos y objetivos centrales:

- Construir con la participación activa de la militancia y de los Precandidatos al cargo de gobernador, una elección interna eficaz y funcional, en la que puedan ejercer su derecho de voto y de decisión los ciudadanos inscritos en el Partido o que simpaticen con él, de manera tal que se privilegie el principio democrático de un hombre, un voto, un valor.
- Llevar acabo un proceso electoral abierto, transparente y equitativo, con reglas claras y oportunas en cuyo diseño hemos aprovechado las experiencias que hemos vivido en los procesos de otras entidades.
- Impulsar la participación abierta y democrática de nuestros militantes y simpatizantes en la elección del candidato a gobernador.

Con este amplio y complejo ejercicio estamos ensanchando nuestras practicas democráticas y nuestra cultura de la competencia interna para tener un candidato a gobernador del Estado legitimo y legitimado y un Partido unido, fuerte y renovado.

Anexo al presente Resumen Ejecutivo, encontrará *el Documento Maestro del Proceso Electoral Interno de Selección del Candidato del PRI a Gobernador del Estado de México* en el que se describe con detalle y precisión los diferentes eslabones que se han venido construyendo a lo largo del proceso, además se podrá observar el desarrollo de un ejercicio democrático amplio, en un ambiente de civilidad, respeto y tolerancia.

Toluca de Lerdo, Estado de México., a 26 de enero de 1999.

Atentamente

Dip. Enrique Ibarra Pedroza
Delegado
del CEN del PRI

Lic Jaime Vázquez Castillo
Presidente del CDE del PRI

Ing. Federico Granja Ricalde
Secretario Regional de la V
Circunscripción Electoral.

Lic. Leopoldo Velasco Mercado
Presidente de la Comisión Estatal para el
Desarrollo del Proceso Interno

Dip. Isidro Muñoz Rivera
Presidente de la Comisión de Equidad y
Justicia

Dip. Hector Luna de la Vega
Presidente del Comité de Fiscalización

Lic. José Encarnación Alfaro
Presidente del Comité Electoral Interno

Disposiciones Legales

- ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

Artículo 41

...

- I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

- ***Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.***

Artículo 25

1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:

a) a c)...

d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

Artículo 27

1. Los estatutos establecerán:

a) a c)...

d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;

e) a g)...

Artículo 38

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

- ***Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.***

Artículo 12

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, ...

- Código Electoral del Estado de México

Artículo 40.- La declaración de principios contendrá necesariamente:

I) a III)...

IV. La obligación de encauzar sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

Artículo 42.- Los estatutos establecerán:

I) a II)...

III). Los procedimientos democráticos internos para la renovación de sus cuadros dirigentes y los sistemas y formas para la postulación de sus candidatos, mismos que serán públicos.

IV) a VII)...

Artículo 52.- Son obligaciones de los partidos políticos:

I)...

II) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos. Asimismo, sujetarse a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso.

- ***Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. Título Cuarto “De la Elección de Dirigentes del Partido y del Proceso Interno para Postular Candidatos a Cargos de Elección Popular”.***

CAPITULO II

De la postulación de los candidatos a cargos de elección popular

Sección 1. De los Requisitos para ser Candidatos

Artículo 144.- El militante del partido que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate;
- III. Ser militante y haber mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta a los Estatutos del partido;
- IV. Acreditar la calidad de Cuadro en actividades partidarias, excepto cuando se trate de militantes de organizaciones juveniles;
- V. No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional;
- VI. Estar al corriente en el pago de sus cuotas al partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por el órgano competente del Comité Ejecutivo Nacional;
- VII. Protestar cumplir el Código de Ética Partidaria;
- VIII. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido sentenciado por delito intencional del orden común o en el desempeño de las funciones públicas;
- IX. Presentar un programa de trabajo ante el Consejo Político que corresponda;
- X. Para los casos de Presidente de la República y Gobernador, se requerirá acreditar la calidad de Cuadro, Dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del partido, así como diez años de militancia partidista;
- XI. Para el caso de Presidente Municipal, quien pretenda ser candidato del partido, deberá ser originario de la municipalidad correspondiente y tener en ella una residencia efectiva no menor de un año anterior a la elección, tratándose de municipios conurbados, el requisito de residencia se establecerá en la convocatoria respectiva. En el caso de que no sea originario, deberá tener una residencia efectiva no menor de tres años anteriores al día de la elección. Se exceptúan del requisito de residencia efectiva quienes desempeñan un cargo o una comisión del Comité Ejecutivo Nacional, de un Comité Directivo Estatal o un cargo de elección popular. Deberá estar inscrito en el registro de militantes de la

circunscripción; presentar un programa de trabajo que muestre su conocimiento del partido y de la problemática de la circunscripción;

- XII. Para Presidente Municipal, renunciar o pedir licencia a cualquier puesto de dirigencia partidista que se desempeñe, cuando menos 30 días antes de la fecha de vencimiento del registro legal de las candidaturas ante el órgano electoral correspondiente;
- XIII. Para Senadores, Diputados Federales o Locales se requerirá:
- a) Acreditar la calidad de Cuadro, Dirigente o una militancia de cinco años;
 - b) En el caso de candidatos de la organización de jóvenes, no se exigirá el requisito de la antigüedad de la militancia, que se establece en el inciso anterior.

Sección 2. De los Procedimientos para la Postulación de Candidatos

Artículo 145.- El proceso interno para postular candidatos a puestos de elección popular deberá regirse, en lo general, por las disposiciones de este Capítulo y por las específicas que se determinen en el Acuerdo General de Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos que apruebe el Consejo Político Nacional.

Artículo 146.- La conducción del procedimiento para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, es responsabilidad de la Secretaría de Elecciones, del órgano inmediato superior que corresponda al que desarrollará el proceso. Para su instrumentación se integrará una comisión temporal del Consejo Político Nacional.

Artículo 147.- La postulación de candidatos a cargos de elección popular se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político Nacional para cargos de elección federal y estatal, el Consejo Político Estatal y del Distrito Federal para cargos de elección local; pudiendo consultar al Consejo Político del nivel que corresponda la candidatura en cuestión; de entre los siguientes:

- a) Consejo Político;
- b) Convención de Consejeros Políticos;
- c) Convención de Delegados;
- d) Consulta Directa a los Militantes;
- e) Usos y costumbres.

Artículo 148.- En los casos de fuerza mayor en que se haga necesaria la sustitución de candidatos del partido, antes o después de su registro legal, el Comité Ejecutivo Nacional, a través del procedimiento que considere adecuado a la circunstancia política, podrá designar a los nuevos candidatos. El propio Comité esta facultado para sustituir, en los mismos casos, a los candidatos que figuren en las listas a que se refiere el artículo 156.

Artículo 149.- Los candidatos postulados, una vez autorizado su registro por los órganos competentes del partido deberá protestar que cumplirán los Documentos Básicos, así como la Plataforma Electoral Básica aprobada ante el Comité Ejecutivo Nacional, Comité Directivo Estatal o Comité Municipal según corresponda.

El candidato a Presidente de la República rendirá su protesta ante la instancia que determine la convocatoria respectiva.

Artículo 150.- La protesta de los candidatos del partido se rendirá conforme a la siguiente fórmula:

“¿ Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y el Código de Etica Partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, su Plataforma Electoral Básica y en caso de que el voto popular lo favorezca, desempeñar con patriotismo, lealtad, honradez y eficacia el cargo para el que ha sido postulado y sujeto a que la revolución se lo demande o se lo reconozca ?”

Los candidatos contestarán: “¡ Sí. Protesto !”

Sección 3. De las Obligaciones de los Candidatos

Artículo 151.- Los candidatos priístas desarrollarán sus campañas, conforme a las características políticas, sociales y económicas del ámbito electoral respectivo. Al efecto, se apegarán a los siguientes lineamientos:

- a) Los recursos económicos deberán ser manejados con la indispensable prudencia y racionalidad que permita su mejor aprovechamiento y se eviten dispendios;
- b) Los órganos directivos del partido, en el nivel correspondiente y en función del ámbito electoral que corresponda, definirán criterios generales de campaña;
- c) Se aplicarán criterios que permitan la realización de campañas que privilegiarán el contacto directo con los ciudadanos y los grupos sociales;
- d) Se sujetarán invariablemente a lo establecido en las leyes electorales y demás disposiciones reglamentarias y administrativas;
- e) Establecerá la coordinación necesaria con los candidatos del partido a otros cargos, cuya campaña coincida en la misma circunscripción con el propósito de sumar esfuerzos, recursos y lograr su mejor aprovechamiento;
- f) Entregar al Partido oportunamente los documentos suficientes que permitan comprobar el movimiento de ingresos y egresos de su campaña, a fin de que se cumpla con lo establecido en las leyes de la materia;
- g) Los demás criterios y lineamientos que dicten los órganos directivos.

Artículo 152.- En el caso de que un candidato no cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior, el Comité Ejecutivo Nacional podrá disponer la cancelación de su registro ante las autoridades electorales competentes, en los términos de las leyes respectivas. Lo anterior, independientemente de las responsabilidades en que se hubieren incurrido, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo.

Artículo 153.- Las convocatorias para postular candidato a Presidente Municipal, Diputados Locales o Asambleístas, se expedirán por los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal,

previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional y la aprobación del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, según corresponda.

Artículo 154.- Las convocatorias para postular candidato a Presidente de la República, Gobernadores, Diputados Federales y Senadores, serán expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional, previa aprobación del Consejo Político Nacional.

Artículo 155.- En el caso de convocatorias a las convenciones a través de delegados electos, una vez expedida la convocatoria y de acuerdo con las bases establecidas en la misma, las organizaciones sectoriales y los órganos de la estructura sectorial realizarán las actividades necesarias en el seno del partido, tendientes a la elección de los mismos.

Artículo 156.- En el caso de candidatos a puestos de elección popular, por la vía de representación proporcional, el Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Directivo Estatal, según corresponda, hará directamente el registro respectivo ante las autoridades electorales competentes. Estos candidatos deberán llenar los mismos requisitos que se exigen para los de Mayoría Relativa, establecidos en el artículo 144 fracción XIII.

Las listas correspondientes se darán a conocer a la militancia priísta previo a su registro ante las autoridades electorales.

Artículo 157.- Concluido el proceso interno, el Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, remitirá a la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, la documentación y acuerdos adoptados para los efectos correspondientes.

- ***Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos (vigente a esa fecha)***

Artículo 1 al 19 ...

Capítulo III

Del Proceso Interno para la Postulación de Candidatos

Sección 1. De los Objetivos de la Selección de Candidatos

Artículo 20.- El proceso interno para postular candidatos de elección popular tiene los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y del sistema de partidos.
- II. Fortalecer la democracia interna del Partido y la unidad de las fuerzas que lo integran, así como lograr la mayor representatividad de los candidatos priístas.
- III. Descentralizar las responsabilidades decisorias y estimular al máximo posible la participación de las bases militantes.
- IV. Postular como candidatos a quienes por su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, garanticen en el desempeño de las funciones públicas, el cumplimiento de la Declaración de Principios, el Programa de Acción y el Código de Ética Partidaria.
- V. Propiciar un mayor acceso de las mujeres y jóvenes a las candidaturas a cargos de elección popular.
- VI. Promover en términos de equidad que no se postule una proporción mayor del 70% de candidatos de un mismo sexo.

Sección 2. De los requisitos para ser Candidatos

Artículo 21.- Los militantes que aspiren a ser candidatos, deberán cumplir con la legislación electoral correspondiente con los requisitos establecidos en los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, con los específicos que contenga la convocatoria correspondiente y contar con el apoyo que señale la misma entre los siguientes:

I)...

- II) Para aspirantes a candidaturas de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador o Senador, el 50% de los Sectores y Organizaciones Estatales o del Distrito Federal, o el 30% de los Comités Municipales o Distritales, o el 30% de los Consejeros Políticos Estatales o del Distrito Federal, o 10% de los Consejeros Políticos Municipales o Distritales de cuando menos el 50% de los Municipios o Distritos, o el 10% de los militantes inscritos en el registro partidario en el estado o en el Distrito Federal.

Sección 3. De los Procedimientos para la Postulación de Candidatos

Artículo 22.- Con base al Artículo 147 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, los procedimientos para postulación de candidatos, son los siguientes:

- I. Consejo Político.
- II. Convención de Consejeros Políticos.
- III. Convención de Delegados.
- IV. Consulta Directa a los Militantes.
- V. Usos y Costumbres.

Artículo 23.- El procedimiento de Consejo Político es aplicable para la postulación de todo tipo de candidaturas y serán electores los Consejeros Políticos de la circunscripción correspondiente.

Artículo 24.- El procedimiento de Convención de Consejeros Políticos es aplicable para la postulación de candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a Gobernador, a Senador y a Diputado Federal o Local, y serán electores los Consejeros Políticos Estatales, Municipales y Distritales, según corresponda la circunscripción de la candidatura en cuestión.

Artículo 25.- El procedimiento de Convención de Delegados es aplicable para la postulación de candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a Gobernador, a Senador, Diputado Federal o Local y Presidente Municipal, y serán electores, según corresponda la circunscripción de la candidatura en cuestión, los siguientes:

- I. Integrantes de la estructura territorial.
- II. Integrantes de la estructura sectorial, paritariamente respecto a la estructura territorial.
- III. Cuadros y dirigentes del Partido.
- IV. Militantes del Partido.

Artículo 26.- El procedimiento de Consulta Directa a los Militantes podrá aplicarse para la postulación de candidatos en aquellos ámbitos territoriales cuyas condiciones particulares así lo demanden, y serán electores los militantes de la circunscripción.

Artículo 27.- El procedimiento de Usos y Costumbres podrá aplicarse para la postulación de candidatos a Presidente Municipal, en Municipios donde predominen etnias.

Sección 4. Del Desarrollo del Proceso Interno

Artículo 28.- La convocatoria que se expida para normar el proceso interno, atenderá la realidad socio-política de la circunscripción respectiva.

Artículo 29.- Las convocatorias para postular candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Senador y Diputado Federal serán expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional, en estricto apego a las normas estatutarias, al presente Acuerdo y a las observaciones que, en su caso, aporte la Comisión Nacional para el Desarrollo del Proceso Interno.

Artículo 30.- Las convocatorias para postular candidatos a Diputado Local y Presidente Municipal, serán expedidas por los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 31.- Con base al Artículo 146 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, se integrará una Comisión Temporal del Consejo Político correspondiente denominada Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, responsable de la aplicación y observancia estricta de lo dispuesto por la convocatoria respectiva.

Artículo 32.- El registro de aspirantes a candidatos se realizará ante:

- I. El Comité Ejecutivo Nacional para los casos de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernadores, Senadores Diputados Federales.
- II. Los Comité Directivos Estatales o del Distrito Federal para los casos de las Diputaciones Locales.
- III. Los Comités Municipales para los casos de Presidentes Municipales.

Artículo 33.- La convocatoria que norme el proceso interno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Indicará el tipo de reuniones que deben efectuarse, así como los procedimientos y métodos que deben observarse para el registro y acreditación de los militantes que participarán como electores.
- II. Establecerá los plazos para el registro de aspirantes a candidatos que en términos generales serán hasta 10 días entre la fecha de su expedición y la de registro.
- III. Indicará el procedimiento, en su caso, del sorteo de posiciones para determinar el orden en que figurarán los nombres y fotografías de los aspirantes en las boletas de votación.
- IV. De ser el caso, se determinará la localización del domicilio para la instalación física de centros receptores de votos, así como de la integración de mesas directivas en dichos centros.
- V. Fijará un lapso adecuado entre su fecha de expedición y la elección del candidato, para que se resuelva sobre el registro de aspirantes a candidatos.
- VI. Fijará las normas de concurrencia de los Sectores y Organizaciones, de la Estructura Territorial, Cuadros y Dirigentes.
- VII. Establecerá el proceso de votación, especificando fecha, lugar y hora donde se llevará a cabo y las condiciones para declarar candidato electo.
- VIII. Señalará un lapso adecuado entre la fecha de celebración de la elección del candidato y la del cierre del registro legal de candidatos, para que se haga un análisis del proceso, y en su caso, se apruebe el registro de los candidatos.

Artículo 34.- Sólo podrán elegirse como candidatos a quienes figuren entre los aspirantes registrados.

Artículo 35.- En el caso de las candidaturas por la vía de representación proporcional, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 156 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

Artículo 36.- El proceso interno para la postulación de candidatos concluye con el registro de éstos ante los Organos Electorales competentes.

Fase Previa al Proceso Electoral Interno

- **La Elección en Números**

Número de Organos de Conducción del Proceso	4
Número de Comisiones Municipales Electorales	122
Número de Integrantes de las Comisiones Municipales	1,342
Número de Secciones Electorales	5,921
Número de Mesas Receptoras de Votos	5,805
Número de propuestas para Insaculados	71,052
Número de Funcionarios Insaculados	17,415
Número de Representantes ante las Mesas Receptoras	46,440
Número de Personas que Integran la Estructura de Apoyo	734
Número de Nombramientos	65,931
Número de Notificaciones Efectuadas a funcionarios	17,763
Número de Aspirantes	7
Número de Precandidatos	4
Número de Sesiones y Actas de Comité Electoral Interno	8
Número de Acuerdos	79
Número de Manuales de Capacitación	3
Número de Cursos de Capacitación	125
Número de actos en conjunto de los aspirantes y precandidatos	54
Número de municipios al que asistieron los aspirantes y precandidatos en forma compartida.	24
Número de Spots de Campaña Institucional en radio local	1,708
Número de Spots de Campaña Institucional en radio metropolitana	2,142
Número de Cintillos de Campaña Institucional en medios locales	92
Número de Cintillos de Campaña Institucional en medios nacionales	24
Número de Bardas de Campaña Institucional	1,535
Número de Espectaculares	40
Número de Boletines de Prensa	126
Número de Notas del Proceso en Medios Impresos Nacionales (Corte hasta el día 15 de diciembre de 1998)	286
Número de Notas del Proceso en Medios Impresos Locales (Corte hasta el día 15 de diciembre de 1998)	393
Total de Notas del Proceso en Medios Impresos (Corte hasta el día 15 de diciembre de 1998)	679
Número de Fotografías	120
Número de Conferencias de Prensa de los Aspirantes y Precandidatos	5
Número de Encuentros con Medios de Comunicación de los Aspirantes y de los Precandidatos	13

Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal, desarrollada el martes 17 de noviembre de 1998.

Palabras del Lic. Mariano Palacios Alcocer, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

Toluca, México, 17 de noviembre de 1999.

Versión estenográfica.

Saludo a nombre del Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido, la destacada presencia del Lic. César Camacho Quiroz, gobernador de todos los mexiquenses, y convencido militante en el ideario de la Revolución Mexicana. Gracias por su presencia señor gobernador.

Envío, desde aquí, un saludo fraterno a don Salvador Sánchez Colín, a Ignacio Pichardo Pagaza y a mi amigo Emilio Chuayffet; y reconozco la destacada presencia del maestro Carlos Hank González, de Jorge Jiménez Cantú, de Alfredo del Mazo González, de Alfredo Baranda González y del señor Lic. Mario Ramón Beteta. La presencia de ustedes alienta y fortalece el trabajo del Partido.

Señor Presidente del Comité Directivo Estatal:

Muy honorables miembros de este Consejo Político del Estado de México:

Para los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, el señor Secretario Carlos Rojas, los dirigentes de los sectores Agrario, Obrero y Popular; para los titulares del pleno de las secretarías hoy aquí presentes, es motivo de enorme satisfacción acompañarles en esta Sesión de Consejo Político.

Acudir con esta militancia que históricamente ha dado muestra de firmeza, unidad y compromiso partidista. Acudimos por primera vez en muchos años todos los miembros de la dirigencia nacional, de los sectores y organizaciones de mujeres y jóvenes a un evento de Consejo Político por la importancia que le concedemos al Estado de México y porque tenemos una determinación firme: sumarnos al trabajo de ustedes para ganar con limpieza las elecciones al gobierno del estado el próximo 4 de julio.

Saludo con afecto a un distinguido compañero, cuyo desempeño al frente del gobierno local se caracteriza por su incuestionable carácter incluyente, plural y tolerante, pero sobre todo por su compromiso, por el trabajo y la prosperidad de los mexiquenses. Gracias por su presencia señor Lic. César Camacho Quiroz.

Con César Camacho la labor de gobierno adquiere una destacada función de servicio, de sana convivencia plural que son bases indispensables para un nuevo clima de estabilidad política con justicia social.

El principal reto que enfrenta el país en este fin de milenio es abatir los niveles de desigualdad que obstaculizan nuestro desarrollo, así como los de injusticia que toleran la impunidad. Para hacerle frente a estos retos el PRI trabaja resueltamente para mantenerse a la vanguardia en las luchas políticas del pueblo mexicano.

Los priístas advertimos que la sociedad exige formas más eficientes, más claras de hacer política; exige que los políticos trabajemos con sensatez, que los servidores públicos lo hagan de manera honesta con un alto sentido de responsabilidad. En el PRI venimos trabajando en consecuencia.

Desde el arranque del presente año nuestro Partido emprendió un profundo proceso de renovación política, cuyo eje ha sido el impulso a la participación abierta y democrática de nuestros militantes en los distintos órdenes de nuestra vida interna.

Estamos ciertamente comprometidos con el perfeccionamiento del sistema democrático, por lo que creemos que la práctica interna de acudir a nuestras bases militantes para tomar las decisiones fundamentales del Partido es adecuada.

Hemos recurrido a uno de los procesos estatutarios al de consulta directa a nuestros militantes, y nos ha resultado un mecanismo adecuado y eficaz para la libre y legítima forma de nominar a nuestros candidatos. Así lo hicimos durante este año en nueve entidades federativas, así lo haremos también para nominar a nuestro candidato al gobierno del Estado de México.

Lo haremos, como aquí se ha informado, con reglas claras que nos permiten abreviar en las experiencias de la entidades en donde ya vivimos estos procesos y que traen mayor transparencia y equidad a la competencia interna.

Nuestro propósito es asegurar que los aspirantes primero, y los precandidatos luego cumplan los requisitos de seriedad, solvencia, honradez y acreditada militancia que exige el priísmo nacional y que reclama el maduro y combativo priísmo del Estado de México.

En este proceso de profunda renovación a lo largo y ancho del país a nadie se le ha privado de su derecho de participar de una y de otra forma. En este proceso no hay vencedores, no hay derrotados, el único beneficiario debe ser el Partido, debe ser la militancia, en última instancia el pueblo de México.

La experiencia tenida durante 1998, amigas y amigos del Estado de México, nos permite señalar que la profundización de la vida democrática emprendida ha rendido ya sus primeros frutos. En materia electoral nuestra eficiencia como partido político se vio fortalecida. Hemos superado en más de diez puntos porcentuales el promedio de la votación recibida por el PRI en la contienda federal del 6 de julio de 1997.

En materia política la legitimidad de nuestros candidatos fue amplia y sin menoscabo en ningún momento de su representatividad. Como partido político logramos darle contenido a una nueva cultura de la competencia interna con base en procesos democráticos siempre perfectibles y en una ética y en una gran disposición para mantener un partido fuerte, activo y renovado.

Para el PRI este ha sido un año de retos importantes, nos ha permitido confirmar nuestra fuerza política y nuestra capacidad para adecuarnos a los nuevos tiempos. Ustedes saben, este año hemos competido en 14 entidades federativas, se han renovado 10 gubernaturas, 465 diputaciones locales y más de 1100 ayuntamientos en el país.

Quiero referirme al total de sufragios emitidos en los 10 estados donde tuvimos contienda para elegir gobernador durante el presente año. El PRI ha obtenido el 49 por ciento de los votos, frente a un 28 del PAN y a un 18 por ciento del Partido de la Revolución Democrática, un tres por ciento del partido del Trabajo. Repito el PRI 49 por ciento, el PAN 28 por ciento, el PRD 18 por ciento, PT tres por ciento, el Partido Verde 0.52 por ciento. Somos el partido mayoritario del país y en el Estado de México trabajaremos para ganar con limpieza.

En el ámbito municipal durante este año hemos recuperado varios ayuntamientos importantes que estaban, durante varios trienios, en manos de la oposición.

Quiero destacar aquí que recuperamos cuatro capitales de igual número de entidades: Puebla con más de nueve puntos porcentuales; Durango por más de 70 mil votos; Morelia en una cerrada votación frente al Partido Acción Nacional; ganamos Culiacán por nueve puntos frente a Acción

Nacional; rescatamos Matamoros y Tampico en Tamaulipas; Lázaro Cárdenas en Michoacán; Ahome en Sinaloa.

Ciudades medias, capitales de estados, entidades industrializadas, turísticas, urbanas y fronterizas, donde se decía que el PRI perdía la aceptación popular, han sido rescatadas por el PRI.

¡En el Estado de México trabajaremos para rescatar las ciudades medias!

Rescatamos el estado de Chihuahua, el más importante gobernado por Acción Nacional, donde se jactaron de tener un gobierno ejemplar; perdimos, a nuestra vez, tres gobernaturas pese a un enorme esfuerzo. Las contiendas han sido cerradas, vivimos tiempos de elevada competencia electoral; estamos frente a la interposición de un recurso en el caso del estado de Tlaxcala donde tuvimos diez por ciento más que el Partido de la Revolución Democrática; 35 por ciento más que el Partido del Trabajo y 42 por ciento más que el Partido Verde.

En una alianza estamos 7 mil votos abajo y estamos recurriendo a la autoridad electoral en defensa de nuestro derecho.

En Zacatecas perdimos por 29 mil votos y en Aguascalientes por 49 mil, en Tlaxcala ganamos 17 de 19 diputaciones y ganamos 45 de 60 ayuntamientos. Ningún partido tuvo más votos que el PRI.

En Zacatecas tenemos el mayor número de votos en la integración del Congreso y el mayor número de votos en municipios y en ayuntamientos que cualquier otra fuerza política.

Hemos refrendado nuestra carácter mayoritario en la suma total de votos frente al PAN con más de un millón 750 mil votos en las elecciones de gobernadores; frente al PRD, durante este año, más de dos millones 750 mil votos y frente al Partido del Trabajo más de cuatro millones de votos de diferencia.

Sin embargo, hemos perdido Zacatecas por sólo 29 mil votos y Aguascalientes por 49 mil votos. La suma total, suponiendo sin conceder que no prosperara nuestro recurso en Tlaxcala, sería escasamente de 86 mil votos adversos con lo que perdemos tres estados mientras que tenemos una gran reserva electoral que nos permite seguir siendo la primer fuerza política del país.

Amigas y amigos:

Lo anterior es una prueba clara, es una muestra numérica contundente de que el priísmo está en franca recuperación, somos la principal fuerza política del país y, con su voto mayoritario, los mexicanos demuestran que siguen confiando en nuestro Partido.

Esto se debe a que en el PRI la democracia no ha sido solamente una bandera electoral o un lema de registro ante la autoridad. Entendemos la democracia como práctica, como forma de convivencia cotidiana para afrontar los retos comunes.

Los priístas y la sociedad con sus votos refrendan su confianza en un Partido renovado, en un Partido con procesos claros de participación interna, en un Partido cercano a la causas de la gente, en un Partido que combata el inmovilismo en lo político y la corrupción del servicio público.

Sin embargo, nuestro propósito es diseñar una estrategia que tienda a perfeccionar nuestros procesos internos, por eso en el Estado de México, esta tarde, ante ustedes señoras y señores consejeros, se han instituido diversos organismos que ayudarán a tener una contienda en términos de mayor transparencia y equidad.

Lo más importante para lograr la unidad en la competencia interna es que los priístas establezcamos un compromiso abierto que destierre manifestaciones oportunista, que auspicie la

participación de la militancia para que todos los que aspiren a alguna candidatura muestren una probada adición a los postulados y a los principios del Partido, esto es, sólida ideología, disciplina y respeto a los instrumentos normativos, pero sobre todo, someternos siempre a una voluntad libre y democrática que se integre por la mayoría de los priístas.

El Comité Ejecutivo Nacional, la dirigencia del Partido, de sus sectores y organizaciones hoy aquí presentes, habremos de coadyuvar –con los órganos responsables del proceso que este honorable Consejo Político ha nombrado- para que aquí, en el Estado de México, el voto libre, secreto, directo de la militancia decida quién habrá de representarnos como candidato al Gobierno del estado en la próxima contienda electoral.

Todos debemos reconocer nuestros derechos, todos debemos asumir nuestras responsabilidades; el derecho a contender por la nominación de nuestro Partido se complementa con la obligación de someternos al resultado de la consulta.

Amigas y amigos priístas:

El objetivo fundamental es la consolidación de nuestra vida democrática, en ella encontraremos el mejor camino para modernizar nuestra oferta de Partido, para dirimir nuestras diferencias y, sobre todo, para seguir sirviendo con honestidad y compromiso al pueblo de México.

Que no quede en duda, en la renovación del PRI no habrá titubeos, no habrá retrocesos. Habrá, en cambio, disposición permanente para encontrar en la renovación responsabilidad compartida acatando el mandato de la mayoría.

Así lo hemos hecho porque este es el sustento de la nueva cultura democrática interna para servir con mayor compromiso a la sociedad mexicana. Aquí, en el Estado de México, estoy seguro, los priístas daremos el primer paso para seguir representando fielmente la voluntad de los mexiquenses.

Trabajemos intensamente, desde ahora, para ganar el gobierno el 4 de julio de 99 y con fuerza del Partido mexiquense llegar, el año 2000, con un triunfo claro a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

- ***Palabras del Lic. César Camacho Quiroz, Gobernador del Estado de México.***

Toluca, Estado de México, 17 de Noviembre de 1998.

Versión estenográfica.

Este es el día de la unidad: unidad de propósitos y compromisos; de metas y acciones concretas; de planes y estrategias para hacer frente a situaciones inéditas y, así, estar a la altura de las nuevas circunstancias políticas del país. Sin duda compañeros unidad para ganar.

Unidad en torno a quien, con sensibilidad e inteligencia, conduce al partido como lo ofreció desde un principio: escuchando propuestas y atendiendo necesidades; y así, los resultados de su gestión lo hacen no sólo dirigente, sino líder de la militancia trabajadora y comprometida. Por eso, los correligionarios mexiquenses refrendamos afecto y lealtad a nuestro dirigente nacional: a nuestro amigo Mariano Palacios Alcocer. Gracias compañero de partido.

Al iniciar su gestión, usted convocó, compañero Presidente, a dignificar el trabajo partidista y a reivindicar la política colectiva. Atendiendo a ese llamado, el PRI es aquí, en el Estado de México, la expresión local de una fuerza renovada que se abre a la sociedad y que moviliza sus enormes activos; que recobra vigorosamente el rostro de su identidad ideológica y reivindica su pertenencia política; que perfecciona reglas y actualiza estructuras; que alienta las necesarias transformaciones a su interior y se acerca a expresiones que, emergentes, enriquecen su perspectiva; que se apresta, en fin, para contender electoralmente, pero antes procura los consensos, explora convergencias y cimienta las alianzas. Porque todos sabemos que por muy bueno que se suponga ser, sólo nadie gana.

Nuestro partido es la vanguardia de México. Lo demostró en el pasado, al impulsar pactos sociales incluyentes; lo demuestra en el presente, permitiendo la manifestación clara y ordenada de legítimas aspiraciones; lo demostrará en el futuro que, si bien competido, no es incierto pues lo respalda la mayoría de los mexicanos.

Nada le ha sido fácil al partido. En nuestro sistema republicano y democrático la geografía electoral ha cambiado vertiginosamente. Con normas jurídicas equitativas y una gran competencia, seguimos siendo, en el país y en el estado, la primera fuerza política; la más organizada y con mayor presencia en la sociedad; la que está cerca de la gente, que conoce sus problemas y tiene capacidad para resolverlos. Por ello, ahora el PRI se apresta a preservar y recuperar: porque admite que hay otras alternativas, compite lealmente; porque acepta que no es la única opción, se prepara para ratificar que sí es, entre ellas, y si duda, la mejor.

Somos hoy, más que nunca, un partido flexible y participativo; que toma en cuenta a su base y le da cauce para expresarse con firmeza. Un partido con procedimientos claros para elegir a sus candidatos; y que invita además a toda la sociedad a participar en su proceso interno y en la elaboración de su plataforma electoral; que deberá convertir en programa de gobierno. Que hará de su campaña un ejercicio incluyente, abierto, responsable y comprometido, una campaña para ganar.

Un partido que tiene confianza en su destino porque para ello se prepara y en política los triunfos son precedidos precisamente por el trabajo. Y aquí, entre los mexiquenses trabajando nadie nos gana.

El PRI es un partido vivo y actuante, ni está cansado por el ejercicio del poder, ni ha perdido de vista el papel protagónico que le está reservado en el horizonte político del siglo XXI. Demostraremos una vez más que lejos de oponerse a sanas transformaciones, el PRI ha sido y es un actor esencial en los cambios que ahora vivimos y de todo lo que la sociedad hoy disfruta.

Sigamos el ejemplo de Ernesto Zedillo, que sirve y seguirá sirviendo a todos los mexicanos; él gobierna con responsabilidad y mesura, pero ante todo gobierna como priista porque esa es, precisamente, la mejor forma de apoyar a su partido: encabezando un gobierno honrado y eficaz.

Esa es nuestra consigna: del PRI surgimos y, con fundado orgullo, en el PRI nos mantenemos. Para estar a mano con el PRI, que en política nos lo ha dado todo, asumamos cada uno, con responsabilidad y entusiasmo el papel que el partido nos ha dado, nos está dando. Militantes, dirigentes, gobernantes, a cumplir para triunfar.

Por ello, con entusiasmo, con energía, con ganas de ganar sigamos siendo el partido de la mayoría, y por voluntad del pueblo el partido en el gobierno, el partido del poder, el poder para servir.

Seguro de que este proceso habrá de tener como desembocadura el triunfo de los priistas y el triunfo de los mexiquenses, con esta convicción y el permiso de los dirigentes de mi partido me resulta muy grato clausurar los trabajos de esta XXVI sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

Fuerza Estado de México.



- ***Dictamen del Registro como Aspirantes emitido por la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno.***

**LIC. Y Q.F.B. YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA
P R E S E N T E .**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 1998, se reunió la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, con la asistencia de la totalidad de sus miembros y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el día 18 de los corrientes, se recibió la solicitud que debidamente requisitada presentó usted ante esta Comisión Estatal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Fracción a) del Artículo 12 de las Normas que Regulan la Fase previa al Proceso Interno para Postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México, la Comisión debidamente instalada analizó y deliberó sobre la procedencia de su solicitud, en Sesión celebrada este día, se emite el siguiente :

DICTAMEN

I.- Por haber dado debido cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normatividad aplicable al caso, es de admitirse la solicitud presentada por la LIC. Y Q.F.B. YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA, y consecuentemente queda registrado como aspirante a la precandidatura en esta fase previa del desarrollo del proceso interno para la selección del Candidato a Gobernador del Estado de México del Partido Revolucionario Institucional.

II.- NOTIFIQUESE personalmente

**LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL
PROCESO INTERNO**

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

VOCALES

(Rúbrica)
C. GUILLERMINA CASIQUE VENCES

(Rúbrica)
PROFR. MARCELO QUEZADA F.

(Rúbrica)
LIC. CARLOS BARRIOS HONEY

(Rúbrica)
DIP. ARMANDO NEYRA CHAVEZ

(Rúbrica)
C. MARIO VAZQUEZ HERNANDEZ

LIC. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ
P R E S E N T E

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 1998, se reunió la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, con la asistencia de la totalidad de sus miembros y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el día 18 de los corrientes, se recibió la solicitud que debidamente requisitada presentó usted ante esta Comisión Estatal.

SEGUNDO.- Que la conformidad con la Fracción a) del Artículo 12 de las Normas que Regulan la Fase previa al Proceso Interno para Postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México, la Comisión debidamente instalada analizó y deliberó sobre la procedencia de su solicitud, en Sesión celebrada este día, se emite el siguiente:

DICTAMEN

I.- Por haber dado debido cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normatividad aplicable al caso, es de admitirse la solicitud presentada por el LIC. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ, y consecuentemente queda registrado como aspirante a la precandidatura en esta fase previa del desarrollo del proceso interno para la selección del Candidato a Gobernador del Estado de México del Partido Revolucionario Institucional.

II.- NOTIFIQUESE personalmente

**LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL
PROCESO INTERNO**

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

VOCALES

(Rúbrica)
C. GUILLERMINA CASIQUE VENCES

(Rúbrica)
PROFR. MARCELO QUEZADA F.

(Rúbrica)
LIC. CARLOS BARRIOS HONEY

(Rúbrica)
DIP. ARMANDO NEYRA CHAVEZ

(Rúbrica)
C. MARIO VAZQUEZ HERNANDEZ

**LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS
P R E S E N T E.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10.00 horas del día 19 de noviembre de 1998, se reunió la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, con la asistencia de la totalidad de sus miembros y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el día 18 de los corrientes, se recibió la solicitud que debidamente requisitada presentó usted ante esta Comisión Estatal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Fracción a) del Artículo 12 de las Normas que Regulan la Fase previa al Proceso Interno para Postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México, la Comisión debidamente instalada analizó y deliberó sobre la procedencia de su solicitud, en Sesión celebrada este día, se emite el siguiente:

DICTAMEN

I.- Por haber dado debido cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normatividad aplicable al caso, es de admitirse la solicitud presentada por el LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, y consecuentemente queda registrado como aspirante a la precandidatura en esta fase previa del desarrollo del proceso interno para la selección del Candidato a Gobernador del Estado de México del Partido Revolucionario Institucional.

II.- NOTIFIQUESE personalmente

**LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL
PROCESO INTERNO**

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

VOCALES

(Rúbrica)
C. GUILLERMINA CASIQUE VENCES

(Rúbrica)
PROFR. MARCELO QUEZADA F.

(Rúbrica)
LIC. CARLOS BARRIOS HONEY

(Rúbrica)
DIP. ARMANDO NEYRA CHAVEZ

(Rúbrica)
C. MARIO VAZQUEZ HERNANDEZ

**LIC. HUMBERTO LIRA MORA
P R E S E N T E.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10.00 horas del día 19 de noviembre de 1998, se reunió la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, con la asistencia de la totalidad de sus miembros y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el día 18 de los corrientes, se recibió la solicitud que debidamente requisitada presentó usted ante esta Comisión Estatal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Fracción a) del Artículo 12 de las normas que Regulan la Fase previa al Proceso Interno para Postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México, la Comisión debidamente instalada analizó y deliberó sobre la procedencia de su solicitud, en Sesión celebrada este día, se emite el siguiente:

DICTAMEN

I.- Por haber dado debido cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normatividad aplicable al caso, es de admitirse la solicitud presentada por el LIC. HUMBERTO LIRA MORA, y consecuentemente queda registrado como aspirante a la precandidatura en esta fase previa del desarrollo del proceso interno para la selección del Candidato a Gobernador del Estado de México del Partido Revolucionario Institucional.

II.- NOTIFIQUESE personalmente

**LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL
PROCESO INTERNO**

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

VOCALES

(Rúbrica)
C. GUILLERMINA CASIQUE VENCES

(Rúbrica)
PROFR. MARCELO QUEZADA F.

(Rúbrica)
LIC. CARLOS BARRIOS HONEY

(Rúbrica)
DIP. ARMANDO NEYRA CHAVEZ

(Rúbrica)
C. MARIO VAZQUEZ HERNANDEZ

**C.P. JOSE MERINO MAÑON
P R E S E N T E .**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10.00 horas del día 19 de noviembre de 1998, se reunió la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, con la asistencia de la totalidad de sus miembros y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el día 18 de los corrientes, se recibió la solicitud que debidamente requisitada presentó usted ante esta Comisión Estatal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Fracción a) del Artículo 12 de las Normas que Regulan la Fase Previa al Proceso Interno para Postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México, la Comisión debidamente instalada analizó y deliberó sobre la procedencia de su solicitud, en Sesión celebrada este día, se emite el siguiente:

DICTAMEN

I.- Por haber dado debido cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normatividad aplicable al caso, es de admitirse la solicitud presentada por el C.P. JOSE MERINO MAÑON, y consecuentemente queda registrado como aspirante a la precandidatura en esta fase previa del desarrollo del proceso interno para la selección del Candidato a Gobernador del Estado de México del Partido Revolucionario Institucional.

II.- NOTIFIQUESE personalmente

**LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL
PROCESO INTERNO**

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

VOCALES

(Rúbrica)
C. GUILLERMINA CASIQUE VENCES

(Rúbrica)
PROFR. MARCELO QUEZADA F.

(Rúbrica)
LIC. CARLOS BARRIOS HONEY

(Rúbrica)
DIP. ARMANDO NEYRA CHAVEZ

(Rúbrica)
C. MARIO VAZQUEZ HERNANDEZ

**LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ
P R E S E N T E .**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10.00 horas del día 19 de noviembre de 1998, se reunió la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, con la asistencia de la totalidad de sus miembros y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el día 18 de los corrientes, se recibió la solicitud que debidamente requisitada presentó usted ante esta Comisión Estatal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Fracción a) del Artículo 12 de las Normas que Regulan la Fase Previa al Proceso Interno para Postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México, la Comisión debidamente instalada analizó y deliberó sobre la procedencia de su solicitud, en Sesión celebrada este día, se emite el siguiente:

DICTAMEN

I.- Por haber dado debido cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normatividad aplicable al caso, es de admitirse la solicitud presentada por el L.C. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ, y consecuentemente queda registrado como aspirante a la precandidatura en esta fase previa del desarrollo del proceso interno para la selección del Candidato a Gobernador del Estado de México del Partido Revolucionario Institucional.

II.- NOTIFIQUESE personalmente

**LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL
PROCESO INTERNO**

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

VOCALES

(Rúbrica)
C. GUILLERMINA CASIQUE VENCES

(Rúbrica)
PROFR. MARCELO QUEZADA F.

(Rúbrica)
LIC. CARLOS BARRIOS HONEY

(Rúbrica)
DIP. ARMANDO NEYRA CHAVEZ

(Rúbrica)
C. MARIO VAZQUEZ HERNANDEZ

ING. MANUEL CADENA MORALES
P R E S E N T E

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 1998, se reunió la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, con la asistencia de la totalidad de sus miembros y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el día 18 de los corrientes, se recibió la solicitud que debidamente requisitada presentó usted ante esta Comisión Estatal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Fracción a) del Artículo 12 de las Normas que Regulan la Fase previa al Proceso Interno para postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México, la Comisión debidamente instalada analizó y deliberó sobre la procedencia de su solicitud, en Sesión celebrada este día, se emite el siguiente:

DICTAMEN

I.- Por haber dado debido cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normatividad aplicable al caso, es de admitirse la solicitud presentada por el ING. MANUEL CADENA MORALES, y consecuentemente queda registrado como aspirante a la precandidatura en esta fase previa del desarrollo del proceso interno para la selección del Candidato a Gobernador del Estado de México del Partido Revolucionario Institucional.

II.- NOTIFIQUESE personalmente

**LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL
PROCESO INTERNO**

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

VOCALES

(Rúbrica)
C. GUILLERMINA CASIQUE VENCES

(Rúbrica)
PROFR. MARCELO QUEZADA F.

(Rúbrica)
LIC. CARLOS BARRIOS HONEY

(Rúbrica)
DIP. ARMANDO NEYRA CHAVEZ

(Rúbrica)
C. MARIO VAZQUEZ HERNANDEZ

- ***Normas que regulan la Fase Previa al Proceso Interno.***

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

**NORMAS QUE REGULAN LA FASE PREVIA AL PROCESO
INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A GOBERNADOR
DEL ESTADO DE MEXICO**

CAPITULO I

De la fundamentación estatutaria

ARTICULO 1.- La Fase Previa al desarrollo del proceso interno para la elección del Candidato a Gobernador en el estado de México, se organiza y coordina en el marco de las atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional, para establecer, conducir y evaluar los procesos de postulación de candidatos, conforme a lo dispuesto en los artículos 82 fracción II, 91 fracciones VII, VIII y XI; y 146 de los estatutos que rigen la vida interna del Partido; y por lo dispuesto en el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.

ARTICULO 2.- Los preceptos establecidos en las presentes normas se constituyen en instrumentos Normativos de Coordinación Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, para conducir la organización y desarrollo de la Fase Previa al proceso interno de elección de candidato a Gobernador del estado de México.

CAPITULO II

De las Disposiciones Generales

ARTICULO 3.- Las presentes normas son de observancia obligatoria para todos los militantes, organizaciones, sectores, servidores públicos afiliados al partido y aspirantes a precandidatos que participen en la Fase Previa al proceso interno para postular candidato a Gobernador del estado de México.

ARTICULO 4.- La Fase Previa al proceso interno para postular Candidato a Gobernador del estado de México, se inicia a partir de la instalación de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno en el Consejo Político Estatal y concluye con la expedición de la Convocatoria para el proceso interno. Su desarrollo atiende los siguientes objetivos:

- a) Dar cumplimiento a las garantías y derechos de los militantes, consagrados en los Estatutos del Partido; y
- b) Establecer las bases para el diseño y organización del proceso interno con los mayores elementos de imparcialidad, equidad, objetividad y certeza.

ARTICULO 5.- Para los efectos de estas normas se entiende por:

- a). Partido. Al Partido Revolucionario Institucional;
- b). Secretario Regional. Al Secretario Regional de la V Circunscripción del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional;
- c). El Delegado. Al Delegado General en el Estado designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
- d). Aspirantes. A los militantes del Partido Revolucionario Institucional, que presenten su formal solicitud de inscripción y ésta les sea aprobada por la instancia correspondiente para participar en la fase previa;

- e). Precandidatos. A los militantes del Partido Revolucionario Institucional, que habiendo participado en la fase previa obtengan el dictamen aprobatorio de la Comisión Estatal para participar en el proceso interno, para la postulación del Candidato a Gobernador del Estado;
- f). Militantes. A los ciudadanos afiliados al Partido;
- g). Simpatizantes. A los ciudadanos que en el ejercicio de sus derechos cívicos y políticos y que no estando afiliados a ningún partido, simpaticen con la ideología del PRI;
- h). Estudios de opinión pública. A los estudios de sondeo de opinión pública que realicen empresas profesionales y de reconocido prestigio, contratadas por la Comisión del Desarrollo del Proceso Interno; y
- i). Dictamen. A la resolución que decreten los órganos responsables en el ejercicio de sus atribuciones.

ARTICULO 6.- Los militantes que soliciten su inscripción en calidad de aspirantes para participar en la Fase Previa, deberán renunciar al cargo publico, de dirigencia partidista o solicitar licencia del cargo legislativo que tuviere

Las solicitudes de inscripción como aspirantes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados, a partir de la 10:00 y hasta las 18:00 horas del día miércoles 18 de noviembre, ante la mesa de inscripción que instale el órgano responsable competente.

CAPITULO III

De los órganos responsables del proceso

ARTICULO 7.- Para el desarrollo de las actividades necesarias para el proceso de postulación del candidato a Gobernador del estado de México, a partir de la Fase Previa a la expedición de la Convocatoria respectiva, se integrarán los órganos responsables temporales siguientes:

- a.- Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno. L.V.M.
- b.- La Comisión de Equidad y Justicia. I.M.R.
- c.- El Comité Electoral Interno. E. Encarnación Alfaro

ARTICULO 8.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, es un órgano colegiado temporal con funciones deliberativas y resolutivas, encargada de instrumentar las actividades que señalan los Estatutos del Partido para conducir e instrumentar la Fase Previa y el proceso interno del Partido para la postulación del candidato a Gobernador del estado de México.

ARTICULO 9.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno se integrará por un Presidente, un Secretario Técnico y cinco Vocales que serán designados por el Consejo Político Estatal, de entre los miembros consejeros y funcionara en pleno sancionando sus acuerdos mediante el sistema de votación por mayoría simple y en el cual el Presidente ejercerá el voto de calidad. El Secretario Técnico suplirá las ausencias temporales del Presidente.

ARTICULO 10.- La Comisión Estatal de Equidad y Justicia, es un órgano colegiado y de plena jurisdicción encargado de tramitar y resolver, con base en las disposiciones estatutarias y reglamentarias, los recursos de inconformidad que se presenten durante el desarrollo del proceso interno y en la jornada electoral.

La Comisión Estatal de Equidad y Justicia será integrada por el Consejo Político Estatal, de entre sus miembros, con un Presidente, un Secretario Técnico y tres Vocales.

ARTICULO 11.- El Comité Electoral Interno, es el órgano operativo y coadyuvante en materia de organización y logística de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y estará integrado por un Presidente, dos Vicepresidentes, dos Secretarios Técnicos y seis Vocales, designados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Los aspirantes y en su oportunidad los precandidatos, podrán nombrar un representante ante el Comité, con derecho a voz.

ARTICULO 12.- Son atribuciones de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en la Fase Previa, las siguientes:

- a) Recibir las solicitudes de inscripción de los aspirantes, que deberán, tramitar personalmente, en tiempo y forma que dispongan estas normas y dar respuestas sobre su admisión. La respuesta deberá ser notificada al interesado o por estrados que se fijaran en lugar visible de la oficina sede;
- b) Elaborar en coordinación con el Secretario Regional y el Delegado General del Comité Ejecutivo Nacional, el Programa de Proselitismo y conducirlo con los integrantes de la estructura territorial y sectorial del Partido.
- c) Contratar en su caso, los servicios de empresas que gocen de reconocido prestigio profesional en la elaboración de estudios de opinión pública, para conocer los índices de aceptación de los aspirantes.
La Comisión Estatal someterá a consideración de los aspirantes las listas de las empresas especializadas en la materia y de no lograr un acuerdo la empresa será seleccionada por sorteo; y
- d) Emitir el informe y evaluación sobre el desarrollo de la Fase Previa.

CAPITULO IV **De las actividades en la Fase Previa**

ARTICULO 13.- El Secretario Regional y el Delegado General, en coordinación con la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, elaborarán y coordinarán el programa de proselitismo hacia las estructuras y organizaciones del Partido que desarrollarán los aspirantes.

ARTICULO 14.- Las dirigencias de los Sectores, organizaciones y estructura territorial, serán responsables del diseño y desarrollo de los actos que se dispongan; en el ámbito de su organización, para el programa del proselitismo de los aspirantes.

ARTICULO 15.- Las actividades con las organizaciones y estructuras del Partido, se realizarán en forma conjunta, con todos los aspirantes.

ARTICULO 16.- Una vez concluido el programa de presentación de los aspirantes ante las estructuras del Partido y previa atención a las consideraciones de sus dirigencias, la Comisión Estatal emitirá su informe.

CAPITULO V **De las prohibiciones y sanciones.**

ARTICULO 17.- Durante el desarrollo de la Fase Previa al proceso interno, los aspirantes no podrán:

- a.- Realizar actividades o ejercer acciones que obstaculicen las funciones de los órganos responsables competentes en el ámbito de sus atribuciones o que impidan el desarrollo de la Fase Previa;
- b.- Instalar espectaculares, propaganda, gráficos, bardas promocionales individuales fuera del programa de proselitismo o los procedimientos aprobados por la Comisión Estatal;
- c.- Fijar o pintar propaganda en lugares de propiedad federal, estatal o municipal.
- d.- Acudir en forma individual o por tercera persona, a los medios electrónicos o impresos de comunicación social, sin autorización expresa de la Comisión Estatal;
- e.- Entregar despendas, materiales de construcción, realizar pagos en efectivo, especie o cualquier tipo de regalo por la asistencia a mitines o actos de apoyo, que constituya promoción individual, fuera del programa aprobado por la Comisión Estatal.
- f.- Disponer por cualquier medio, de recursos materiales, financieros o humanos del patrimonio público, federal, estatal o municipal;

- g.- Acudir ante instancias de autoridad federal, estatal y municipal a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, para solicitar apoyos en efectivo o especie, para destinarlos a actividades de proselitismo.
- h.- Contratar, elaborar o difundir, resultados de encuestas o sondeos de opinión, que induzcan tendencias de preferencia en los apoyos que deban otorgar las organizaciones y estructuras del partido para el registro de precandidatos.
- i.- Integrar organizaciones especiales para participar de cualquier forma en la Fase Previa al proceso interno; y
- j.- Promover o inferir calificativos denigrantes a los aspirantes, precandidatos o integrantes de los órganos responsables del proceso interno, que afecten su honra y prestigio.

ARTICULO 18.- Serán consideradas infracciones al marco de legalidad, equidad, transparencia y ética partidaria, las siguientes acciones de dirigentes, organizaciones, movimientos, asociaciones, sectores y corrientes reconocidas por el Partido:

- a.- Pronunciarse públicamente, durante la Fase Previa al proceso interno a favor o en contra de cualquiera de los aspirantes;
- b.- Realizar eventos individuales de proselitismo, a favor de algún aspirante, fuera del programa establecido por la Comisión Estatal;
- c.- Entregar despensas, materiales o cualquier otro regalo para promocionar a alguno de los aspirantes.
- d.- Integrar organizaciones, grupos o corrientes internas, para apoyar a cualquiera de los aspirantes;
- e.- Recurrir a la violencia física o moral como instrumento de intimidación hacia los militantes y simpatizantes.
- f.- Alterar el orden público, impedir u obstaculizar el desarrollo del programa de proselitismo; y
- g.- Realizar conductas ilícitas supervinientes, tipificadas en las leyes penales del fuero común o federal.

ARTICULO 19.- Los servidores públicos miembros del Partido, deberán de abstenerse de:

- a.- Declarar simpatías o animadversión hacia cualquiera de los aspirantes;
- b.- Asistir a eventos o actividades de proselitismo político en los horarios dispuestos para la realización de sus responsabilidades públicas;
- c.- Realizar acciones que impliquen presión o compromiso de sus subordinados para apoyar a cualquiera de los aspirantes; y
- d.- Utilizar recursos materiales o personales del patrimonio público, para apoyar las acciones de proselitismo de los aspirantes.

ARTICULO 20.- A los militantes, dirigentes, organizaciones, movimientos, asociaciones, sectores y corrientes reconocidas por el partido, que infrinjan las disposiciones de las presentes normas, se les aplicará las sanciones previstas en el artículo 172 de los Estatutos del Partido, previo dictamen y solicitud de procedencia que para el efecto presente la Comisión Estatal a los órganos nacionales competentes del Partido.

ARTICULO 21.- A los aspirantes, que incurran en alguna violación a las disposiciones de las presentes normas, se les aplicará la sanción que a consideración de la Comisión Estatal, amerite la falta cometida.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- Las presentes normas entran en vigor a partir del día de su publicación en por lo menos dos diarios de mayor circulación de la entidad.

México, D. F., 17 de noviembre de 1998

Atentamente **COMITE EJECUTIVO NACIONAL** **“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

(Rúbrica)
Lic. Mariano Palacios Alcocer
Presidente

(Rúbrica)
Ing. Carlos Rojas Gutiérrez
Secretario General

(Rúbrica)
Lic. Carlos Armando Biebrich Torres
Secretario de Elecciones

- ***Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual se integra el Comité Electoral Interno.***

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 fracción II, 83 fracción XX, 91 fracción VII y 146 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido; con el propósito de garantizar la mayor confiabilidad, objetividad y certeza en el proceso de organización y desarrollo de la jornada electoral, considerada en el marco de procedimientos del proceso interno para la selección de Candidato a Gobernador del Estado de México, el Comité Ejecutivo Nacional expide el siguiente

ACUERDO:

I.- Se integra el **COMITE ELECTORAL INTERNO**, como órgano temporal del Comité Ejecutivo Nacional, para atender la organización, administración y coordinación logística de la jornada electoral del Proceso Interno para postular candidato a Gobernador del Estado de México.

II.- El Comité Electoral Interno coadyuvará con la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en el diseño, elaboración, distribución y recuperación de los materiales electorales, considerando las medidas más adecuadas de seguridad y confiabilidad.

III.- El Comité Electoral Interno se integrara con un Presidente, dos Vicepresidentes dos Secretarios Técnicos y seis Vocales. Para el desempeño de sus funciones, contará con las coordinaciones y personal de apoyo que acuerde la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional.

IV.- Se designa como Presidente del Comité Electoral Interno al compañero José Encarnación Alfaro Cazares, como Vicepresidentes al Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal; como Secretarios Técnicos a los Secretarios de Operación y Acción Política y de Elecciones del Comité Directivo Estatal; y como Vocales a un representante de los Sectores Agrario, Obrero y Popular, así como el Movimiento Territorial y de las Organizaciones de Jóvenes y Mujeres del Partido en la Entidad.

V.- Los aspirantes y en su oportunidad los precandidatos podrán nombrar un representante ante el Comité.

VI.- La Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, en los términos de los artículos 91 fracciones III, VII, VIII, X, XI y XV; y artículo 146 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido; conducirá, supervisará y evaluará las tareas del Comité Electoral Interno.

México, D.F., a 17 de noviembre de 1998.

ATENTAMENTE
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

(Rúbrica)
LIC. MARIANO PALACIOS ALCOCER
Presidente

(Rúbrica)
ING. CARLOS ROJAS GUTIERREZ
Secretario General

(Rúbrica)
LIC. CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES
Secretario de Elecciones

- ***Integración de los Organos Responsables del Proceso Interno:***

a) Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.

Nombre	Cargo
Lic. Leopoldo Velasco Mercado	Presidente
Lic. Mario Ruiz de Chavez	Secretario Técnico
Enf. Guillermina Casique Vences	Vocal
Lic. Carlos Barrios Honey	Vocal
Profr. Marcel Quezada Ferreira	Vocal
Dip. Armando Neyra Chavez	Vocal
C. Mario Vázquez Hernández	Vocal

b) Comisión Estatal de Equidad y Justicia.

Nombre	Cargo
Dip. Lic. Isidro Muñoz Rivera	Presidente
C. Saulo Jiménez Leal	Secretario Técnico
Dip. Profr. Lino Cárdenas Sandoval	Vocal
Dr. Aurelio Salinas Ortíz	Vocal
Dip. Ing. Isael Villa Villa	Vocal
Dip. Elena Gómez Issa	Vocal
C. Edgardo Rebollar Pérez	Vocal

c) Comité de Fiscalización.

Nombre	Cargo
Dip. Héctor Luna de la Vega	Presidente
C.P. Xavier Lazcano Díaz	Secretario Técnico
C.P. Juan Ramón Santillana	Vocal
C.P. Adolfo Guzmán Becerril	Vocal
Sra. Patricia Larios	Vocal

d) Comité Electoral Interno.

Nombre	Cargo
Lic. José Encarnación Alfaro Cazares	Presidente
Lic. Jaime Vázquez Castillo	Vicepresidente
Ing. Enrique Rivapalacio Galicia	Vicepresidente
Lic. Enrique Martínez Orta Flores	Secretario Técnico
Dip. Sergio Rojas Andersen	Secretario Técnico
Dip. Rubén Colín Cortes	Vocal Sector Agrario
Dip. Janitzio Soto Elguera	Vocal Sector Obrero
C. Agustín Jordán Arzate	Vocal Sector Popular
Profr. Liborio Castañeda Vences	Vocal Movimiento Territorial
C. María Eugenia Presbitero González	Vocal Organización Mujeres
C. Gustavo Parra Sánchez	Vocal Frente juvenil Revolucionario

- ***Informe del Lic. Leopoldo Velasco Mercado, Presidente de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno del día 15 de diciembre de 1998.***

La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno por mi conducto, informa a ustedes que ha concluido la fase previa iniciada el 17 de noviembre de 1998.

Conforme a las bases expedidas para esa etapa, fueron registrados como aspirantes, en orden de presentación de su solicitud, los señores: Arturo Montiel Rojas, Yolanda Senties Echeverría, Héctor Ximénez González, Heberto Barrera Velázquez, Humberto Lira Mora, Manuel Cadena Morales y José Merino Mañón.

Entre el 26 de noviembre y el 11 de diciembre del año en curso, se llevaron a cabo 52 actividades diversas: una Sesión del Consejo Político Estatal; 13 reuniones con la estructura territorial y sectorial del partido; 7 con los sectores y organizaciones; 11 encuentros con medios de comunicación; 4 conferencias de prensa y 16 con diversas organizaciones y grupos sociales.

A 24 municipios sede de esos eventos, concurrieron mas de 50 mil dirigentes, cuadros, militantes y simpatizantes del PRI para escuchar las propuestas, puntos de vista y opiniones de los 7 aspirantes.

De manera general las actividades de esa fase se desarrollaron en armonía, destacando la actitud interesada, seria y respetuosa de la concurrencia y de los aspirantes.

La Comisión que me honro en presidir da testimonio de la calidad de los priístas y de los ciudadanos del Estado de México. Todos los mexiquenses somos de primera, por eso formamos un partido de primera.

Los priístas queremos, y los mexiquenses merecemos, que los aspirantes a la Gubernatura de nuestro Estado sean mujeres y hombres de bien, que amen al Estado y a su gente, que tengan como único propósito servirle con lealtad, entrega y honradez; que lo mismo como aspirantes, precandidatos, candidatos y gobernador, se conduzcan con humildad frente al pueblo que desean servir, y que procuren acreditar con su comportamiento, que merecen la confianza y el respaldo de todos porque a todos, sin distingo, habrán de atender y de servir.

Mis compañeros integrantes de las comisiones formadas para el proceso interno que inicia hoy formalmente, expresamos al Comité Ejecutivo Nacional nuestro reconocimiento por la apertura que ha auspiciado para la selección de nuestro candidato. Estamos seguros de que los ciudadanos que han participado y participen como aspirantes y precandidatos sabrán honrar su larga trayectoria y su indiscutible militancia, con estricto apego a las normas y procedimientos que el partido establezca y que se sujetarán, con la hombría de bien que les caracteriza, a la decisión indiscutible de los militantes y simpatizantes de nuestro partido.

Desarrollo del Proceso Interno

- Convocatoria para la elección del Candidato del PRI a Gobernador.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la primera semana de enero de 1999, se inicia el proceso electoral en el Estado de México, tendiente a renovar el poder ejecutivo de la entidad, para el ejercicio constitucional 1999 - 2005, que comprende la elección del Gobernador del Estado, en comicios ordinarios a desarrollarse el domingo 4 de julio de 1999.

Que el Partido Revolucionario Institucional, es un Partido en permanente transformación, con el propósito de adecuar y actualizar sus planes, programas, estrategias y acciones a los cambios que exige la sociedad mexicana. En este contexto, es mandato reiterado de su militancia profundizar en el fortalecimiento de la democracia interna, para que en la unidad de las fuerzas que lo integran, participe en las contiendas electorales postulando candidatos con una amplia garantía de legitimidad y compromiso ideológico entre nuestra base militante y la sociedad en general.

Que los procesos internos del Partido para postular candidatos a cargos de elección popular, deben contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y al sistema de partidos, promoviendo el ejercicio de la política como la actividad encomendada a dirimir conflictos y lograr acuerdos para encauzar legal, pacífica y ordenadamente los intereses particulares hacia el interés general, considerando en los términos constitucionales a la democracia como la estructura jurídica y el régimen político que se funda en el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo mexicano.

Que los militantes, cuadros y organizaciones integrados al partido en el Estado de México, han expresado su voluntad de participar en un proceso interno que garantice la postulación como candidato a Gobernador, a quien por su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, asegure la convocatoria y movilización de los enormes activos del priísmo mexiquense para colocarnos a la vanguardia de la sociedad, con una elevada moral de victoria en la contienda electoral constitucional.

Que el Consejo Político Nacional de nuestro partido, autorizó al Comité Ejecutivo Nacional para expedir la presente Convocatoria, a efecto de organizar y desarrollar un Proceso Interno que garantice la postulación del candidato a Gobernador del Estado de México, cuyo perfil y cualidades personales represente los intereses, anhelos y aspiraciones más altos de la militancia priísta y de la sociedad mexiquense.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, con base en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado; así como en lo dispuesto en los Estatutos que rigen la vida interna del partido, en los términos de sus artículos: 10, 11, 33, 49, 55 fracciones II y V, 56 fracción V, 78 fracción XII, 91 fracciones VIII, X Y XV, 99, 110 fracción IV, 113 fracción VII, 144 fracciones I a la X, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 154 y 157; y con fundamento en el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos conforme a los artículos 20, 21 fracción II, 22 fracción IV, 26, 28, 29, 31, 32 fracción I, 33 fracciones I a la VIII, 34 y 36; y en apego a las disposiciones del Código de Ética Partidista;

CONVOCA

A los militantes del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, para que participen en el Proceso Interno para seleccionar al candidato a Gobernador del Estado, el cual se desarrollará bajo las siguientes:

B A S E S

I.- DEL INICIO Y TERMINO DEL PROCESO INTERNO

El Proceso Interno se iniciará a partir de que se haga pública la presente Convocatoria y concluirá con la toma de protesta del Candidato a Gobernador del Partido.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido, expedirá el reglamento que norme y regule en lo específico, las disposiciones de la presente convocatoria.

II. DE LA SESION DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL

El 14 de diciembre de 1998 a las 10:00 horas se reunirá el Consejo Político Estatal con el propósito de conocer la Convocatoria y el Reglamento, que expide el Comité Ejecutivo Nacional para normar el proceso interno, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos del Partido en la materia.

Propósito de la sesión será también asumir los compromisos que de la Convocatoria y su Reglamento se deriven.

III.- DE LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO

El Organismo Colegiado temporal con funciones deliberativas y resolutivas encargado de organizar las actividades que señala esta convocatoria y su reglamento, para conducir e instrumentar el proceso interno para la postulación del candidato a Gobernador del Estado de México, lo será la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, nombrada por el Consejo Político Estatal en su sesión extraordinaria del 17 de noviembre de 1998.

Para la adecuada organización de las actividades que consideran el proceso de selección del candidato del Partido a Gobernador del Estado, la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno será la responsable de la integración de las Comisiones Municipales Electorales, que fungirán como sus órganos auxiliares y coadyuvantes para el desarrollo eficaz de sus atribuciones en el ámbito jurisdiccional correspondiente.

IV.- DE LA COMISION ESTATAL DE EQUIDAD Y JUSTICIA.

El Organismo Colegiado de plena jurisdicción, facultado para conocer, tramitar y resolver los recursos de inconformidad que sean promovidos por violaciones e irregularidades que se cometan en el desarrollo del proceso interno, lo será la Comisión Estatal de Equidad y Justicia nombrada por el Consejo Político Estatal en su sesión extraordinaria del 17 de noviembre de 1998.

V.- DEL COMITE ELECTORAL INTERNO

El Organismo Responsable de la organización, administración y coordinación logística de la jornada electoral del proceso interno, lo será el Comité Electoral Interno, designado por el Comité Ejecutivo Nacional, según acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1998.

El Comité Electoral Interno, coadyuvará con la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno en la distribución y recuperación de los materiales electorales, tomando en cuenta las medidas de confiabilidad y certeza, entre los que se encuentran:

1. Listado de Militantes y Simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional.
2. Ubicación de las Mesas Receptoras de Votos.
3. Reclutamiento y capacitación de los integrantes de la directiva de las Mesas Receptoras de Votos.
4. Actas de apertura, escrutinio y cómputo de las Mesas Receptoras de Votos.
5. Actas de cómputo municipal y actas de cómputo estatal.
6. Nombramientos y acreditaciones.
7. Personal y sistema para la distribución y traslado del material electoral.
8. Boletas.
9. Urnas
10. Tinta indeleble
11. Material electoral y papelería.

El Comité Electoral Interno, será responsable de la instalación y funcionamiento del Centro Estatal de Recepción y Registro de Resultados, el día de la jornada electoral.

VI.- DEL COMITE DE FISCALIZACION

El Comité de Fiscalización, es el órgano colegiado temporal designado por acuerdo de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, que tiene como objeto elaborar los criterios que permitan, el debido control sobre el respeto a las normas del Proceso Interno y especialmente sobre el ejercicio del gasto del Programa de Proselitismo del Proceso Interno, así como auditarlo para verificar la transparencia y legalidad de su origen y destino y denunciar las irregularidades ante la Comisión Estatal de Equidad y Justicia.

VII.- DEL PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACION DE CANDIDATO

Con base a lo establecido en los Estatutos de nuestro Partido y en el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, para la selección del candidato a Gobernador del Estado de México, se aplicará el procedimiento de **Consulta Directa a los Militantes**

VIII.- DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO

1. Los aspirantes a precandidatos, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado, los señalados en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos y los contenidos en la presente Convocatoria.
2. Los militantes que soliciten su registro como precandidatos deberán haber participado en calidad de aspirantes en la fase previa al proceso interno.
3. Con fundamento en el Artículo 144 fracción X de los Estatutos de nuestro Partido, los aspirantes requerirán acreditar la calidad de Cuadro, Dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del Partido, así como 10 años de militancia partidista.
4. Con fundamento en el artículo 21, fracción II del Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, los aspirantes deberán contar cuando menos con alguno de los apoyos siguientes:
 - a) 50% de los sectores y organizaciones estatales ó
 - b) 30% de los Comités Municipales

5. Las adhesiones y apoyos que brinden los sectores y organizaciones y los comités municipales, no implicarán compromiso de otorgar el voto de sus integrantes en la jornada electoral del proceso interno, por lo cual podrán apoyar a uno o más de los aspirantes.

Los apoyos se acreditarán en los formatos que serán proporcionados por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.

Los sectores y organizaciones estatales y los Comités Municipales del partido, podrán optar por brindar el apoyo de manera conjunta para el registro de precandidatos, siempre que la propuesta sea suscrita por la mayoría de las organizaciones, sectores y Comités Municipales.

6. Cada solicitante deberá presentar además, los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de registro debidamente firmada, conteniendo el compromiso de respeto solidario a los acuerdos, resoluciones y dictámenes de los órganos competentes del Partido.
 - b) Copia certificada del acta de nacimiento.
 - c) Constancia de residencia
 - d) Constancia de no antecedentes penales.
 - e) Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía.
 - f) Dos fotografías tamaño credencial
 - g) Constancia de estar al corriente en el pago de las cuotas del Partido;
 - h) Constancias que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 144 fracción X de los Estatutos de Partido.
 - i) Constancia de renuncia o licencia al cargo público, de dirigencia partidista o de elección popular.

IX.- DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS.

- 1.- El registro de precandidatos se abrirá a partir de las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 1998 y concluirá a las 18:00 horas del mismo día.

La solicitud de registro deberá ser presentada de manera personal por los interesados ante la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.

- 2.- A los aspirantes que soliciten el registro como precandidatos, se les hará entrega del "Reglamento de la Convocatoria para el Desarrollo del Proceso Interno para postular candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México", que para tal efecto expida el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, suscribiendo el compromiso de cumplirlo cabalmente.
- 3.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, una vez analizada la documentación presentada por los militantes que soliciten registro como precandidatos, dictaminará dentro de las 24 horas siguientes al cierre del plazo para la presentación de solicitudes, la procedencia del registro solicitado.

X.- DE LA CAMPAÑA DE PROSELITISMO DE LOS PRECANDIDATOS

La campaña de proselitismo de los precandidatos iniciará en la fecha que determine la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y concluirá el día 28 de enero de 1999.

La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno elaborará el Programa de Proselitismo que llevarán a cabo los precandidatos de manera conjunta y supervisará el proselitismo individual de los mismos.

XI.- DEL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA

1. La jornada electoral se llevará a cabo el domingo 31 de enero de 1999, de las 8:00. a las 17:00 hrs. en los términos señalados por el Reglamento que para el efecto expida el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.
2. Podrán votar quienes se identifiquen con su credencial de elector con fotografía y que aparezcan en el Listado de Militantes y Simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, mismo que se utilizará en cada una de las Mesas Receptoras de Votos correspondiente a su domicilio.

XII.- DEL COMPUTO MUNICIPAL.

La Comisión Municipal Electoral que corresponda, será responsable de elaborar el acta de cómputo municipal y de turnarla junto con los paquetes electorales a la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, después de concluido el evento, por conducto del personal acreditado en el Municipio por el Comité Electoral Interno.

XIII.- DEL COMPUTO ESTATAL.

La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno será responsable del cómputo estatal, que realizará a partir de las actas de cómputo municipal. Concluido el cómputo, la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, elaborará el acta correspondiente, que turnará a la Comisión Nacional para el Desarrollo del Proceso Interno; entregará una copia a cada uno de los precandidatos y hará la declaratoria de candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México a quien obtenga el mayor número de votos y remitirá a la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, toda la documentación y acuerdos adoptados en el proceso interno.

XIV.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, previa consulta con el Comité Ejecutivo Nacional.

ARTICULO TRANSITORIO.

UNICO.- La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su expedición.

México, D. F., 14 de diciembre de 1998.

ATENTAMENTE
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

(Rúbrica)
Lic. Mariano Palacios Alcocer
Presidente

(Rúbrica)
Ing. Carlos Rojas Gutiérrez
Secretario General

Dictamen de registro de los precandidatos emitido por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.

La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en su Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998, con fundamento en los Artículos 9 de las Normas que Regulan la Fase Previa al Proceso Interno para postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México y Bases III, VIII incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, IX incisos 1, 2 y 3 de la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México, expedida el día 14 de diciembre de 1998 y,

VISTO para resolver el expediente integrado por la solicitud de registro presentada por el **LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Consejo Político Nacional autorizó al Comité Ejecutivo Nacional, para expedir la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México.

SEGUNDO.- El 14 de diciembre de 1998 a las 10:00 horas, el Consejo Político Estatal, conoció la Convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, para normar el proceso interno.

TERCERO.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, se instaló ante la fe del Notario Público No. 5, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, a las 10:00 horas del día de la fecha.

CUARTO.- Siendo las 15:30 horas del día de la fecha, el **LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ**, presentó su solicitud acompañado de los requisitos a que hace referencia la Base VIII de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

1.- El **LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ**, se registró personalmente en tiempo y forma para solicitar su registro como precandidato a la Gubernatura del Estado de México, participó en el proceso de presentación y proselitismo a que hace referencia la fase previa y reúne los requisitos establecidos por la Constitución General de la República, la Constitución del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, lo señalado por los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.

2.- Que presentó los documentos a que se hace referencia en la Base VIII inciso 6 de la Convocatoria.

Advirtiéndose por todo lo anteriormente expuesto y fundado que es procedente conceder el Registro del Precandidato solicitado, en consecuencia es de resolverse y se resuelve:

I.- Por cumplirse con los requisitos legales y haberse acreditado la elegibilidad a que hace referencia la Convocatoria, de el **LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ**, se concede el Registro de su precandidatura para la elección interna que tendrá lugar el 31 de enero de 1999.

II.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISION
Toluca de Lerdo, Méx., diciembre 16 de 1998.

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en su Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998, con fundamento en los Artículos 9 de las Normas que Regulan la Fase Previa al Proceso Interno para postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México y Bases III, VIII incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, IX incisos 1, 2 y 3 de la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México, expedida el día 14 de diciembre de 1998 y,

VISTO para resolver el expediente integrado por la solicitud de registro presentada por la **LIC. Q.F.B. YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA**, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que el Consejo Político Nacional autorizó al Comité Ejecutivo Nacional, para expedir la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México.

SEGUNDO.- El 14 de diciembre de 1998 a las 10:00 horas, el Consejo Político Estatal, conoció la Convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, para normar el proceso interno.

TERCERO.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, se instaló ante la fe del Notario Público No. 5, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, a las 10:00 horas del día de la fecha.

CUARTO.- Siendo las 15:30 horas del día de la fecha, la **LIC. Q.F.B. YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA**, presentó su solicitud acompañado de los requisitos a que hace referencia la Base VIII de la Convocatoria.

C O N S I D E R A N D O

1.- La **LIC. Q.F.B. YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA**, se registró personalmente en tiempo y forma para solicitar su registro como precandidato a la Gubernatura del Estado de México, participó en el proceso de presentación y proselitismo a que hace referencia la fase previa y reúne los requisitos establecidos por la Constitución General de la República, la Constitución del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, lo señalado por los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.

2.- Que presentó los documentos a que se hace referencia en la Base VIII inciso 6 de la Convocatoria.

Advirtiéndose por todo lo anteriormente expuesto y fundado que es procedente conceder el Registro del Precandidato solicitado, en consecuencia es de resolverse y se resuelve:

I.- Por cumplirse con los requisitos legales y haberse acreditado la elegibilidad a que hace referencia la Convocatoria, de la **LIC. Q.F.B. YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA**, se concede el Registro de su precandidatura para la elección interna que tendrá lugar el 31 de enero de 1999.

II.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISION
Toluca de Lerdo, Méx., diciembre 16 de 1998.

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en su Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998, con fundamento en los Artículos 9 de las Normas que Regulan la Fase Previa al Proceso Interno para postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México y Bases III, VIII incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, IX incisos 1, 2 y 3 de la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México, expedida el día 14 de diciembre de 1998 y,

VISTO para resolver el expediente integrado por la solicitud de registro presentada por el **LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Consejo Político Nacional autorizó al Comité Ejecutivo Nacional, para expedir la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México.

SEGUNDO.- El 14 de diciembre de 1998 a las 10:00 horas, el Consejo Político Estatal, conoció la Convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, para normar el proceso interno.

TERCERO.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, se instaló ante la fe del Notario Público No. 5, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, a las 10:00 horas del día de la fecha.

CUARTO.- Siendo las 15:30 horas del día de la fecha, el **LIC ARTURO MONTIEL ROJAS**, presentó su solicitud acompañado de los requisitos a que hace referencia la Base VIII de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

1.- El **LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS**, se registró personalmente en tiempo y forma para solicitar su registro como precandidato a la Gubernatura del Estado de México, participó en el proceso de presentación y proselitismo a que hace referencia la fase previa y reúne los requisitos establecidos por la Constitución General de la República, la Constitución del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, lo señalado por los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.

2.- Que presentó los documentos a que se hace referencia en la Base VIII inciso 6 de la Convocatoria.

Advirtiéndose por todo lo anteriormente expuesto y fundado que es procedente conceder el Registro del Precandidato solicitado, en consecuencia es de resolverse y se resuelve:

I.- Por cumplirse con los requisitos legales y haberse acreditado la elegibilidad a que hace referencia la Convocatoria, del **LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS**, se concede el Registro de su precandidatura para la elección interna que tendrá lugar el 31 de enero de 1999.

II.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISION
Toluca de Lerdo, Méx., diciembre 16 de 1998.

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en su Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998, con fundamento en los Artículos 9 de las Normas que Regulan la Fase Previa al Proceso Interno para postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México y Bases III, VIII incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, IX incisos 1, 2 y 3 de la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México, expedida el día 14 de diciembre de 1998 y,

VISTO para resolver el expediente integrado por la solicitud de registro presentada por el **DR. FERNANDO HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Consejo Político Nacional autorizó al Comité Ejecutivo Nacional, para expedir la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México.

SEGUNDO.- El 14 de diciembre de 1998 a las 10:00 horas, el Consejo Político Estatal, conoció la Convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, para normar el proceso interno.

TERCERO.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, se instaló ante la fe del Notario Público No. 5, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, a las 10:00 horas del día de la fecha.

CUARTO.- Siendo las 15:30 horas del día de la fecha, el **DR. FERNANDO HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ**, presentó su solicitud acompañado de los requisitos a que hace referencia la Base VIII de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

1.- El **DR. FERNANDO HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ**, se registró personalmente en tiempo y forma para solicitar su registro como precandidato a la Gubernatura del Estado de México, participó en el proceso de presentación y proselitismo a que hace referencia la fase previa y reúne los requisitos establecidos por la Constitución General de la República, la Constitución del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, lo señalado por los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.

2.- Que presentó los documentos a que se hace referencia en la Base VIII inciso 6 de la Convocatoria.

Advirtiéndose por todo lo anteriormente expuesto y fundado que es procedente conceder el Registro del Precandidato solicitado, en consecuencia es de resolverse y se resuelve:

I.- Por cumplirse con los requisitos legales y haberse acreditado la elegibilidad a que hace referencia la Convocatoria, del **DR. FERNANDO HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ**, se concede el Registro de su precandidatura para la elección interna que tendrá lugar el 31 de enero de 1999.

II.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISION
Toluca de Lerdo, Méx., diciembre 16 de 1998.

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en su Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998, con fundamento en los Artículos 9 de las Normas que Regulan la Fase Previa al Proceso interno para postular Candidato del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador del Estado de México y Bases III, VIII incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, IX incisos 1, 2 y 3 de la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México, expedida el día 14 de diciembre de 1998 y,

VISTO para resolver el expediente integrado por la solicitud de registro presentada por el **LIC. HUMBERTO LIRA MORA**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Consejo Político Nacional autorizó al Comité Ejecutivo Nacional, para expedir la Convocatoria para el Proceso Electoral Interno del Estado de México.

SEGUNDO.- El 14 de diciembre de 1998 a las 10:00 horas, el Consejo Político Estatal, conoció la Convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, para normar el proceso interno.

TERCERO.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, se instaló ante la fe del Notario Público No. 5, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, a las 10:00 horas del día de la fecha.

CUARTO.- Siendo las 15:30 horas del día de la fecha, el **LIC HUMBERTO LIRA MORA**, presentó su solicitud acompañado de los requisitos a que hace referencia la Base VIII de la Convocatoria.

CONSIDERANDO

1.- El **LIC. HUMBERTO LIRA MORA**, se registró personalmente en tiempo y forma para solicitar su registro como precandidato a la Gubernatura del Estado de México, participó en el proceso de presentación y proselitismo a que hace referencia la fase previa y reúne los requisitos establecidos por la Constitución General de la República, la Constitución del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, lo señalado por los Estatutos del Partido

Revolucionario Institucional y el Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.

2.- Que presentó los documentos a que se hace referencia en la Base VIII inciso 6 de la Convocatoria.

Advirtiéndose por todo lo anteriormente expuesto y fundado que es procedente conceder el Registro del Precandidato solicitado, en consecuencia es de resolverse y se resuelve:

I.- Por cumplirse con los requisitos legales y haberse acreditado la elegibilidad a que hace referencia la Convocatoria, del **LIC. HUMBERTO LIRA MORA**, se concede el Registro de su precandidatura para la elección interna que tendrá lugar el 31 de enero de 1999.

II.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISION

Toluca de Lerdo, Méx., diciembre 16 de 1998.

(Rúbrica)

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE**

(Rúbrica)

**LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO**

- ***Declinación de Aspirantes:***

a) Sen. Manuel Cadena Morales

DICIEMBRE 15 DE 1998

En primer lugar quiero agradecer a todos ustedes y decirles que me siento orgulloso de estar participando en un proceso que el partido acuñó por un mandato de su militancia y de la ciudadanía; que ha sido un proceso transparente, claro, democrático, que me he podido sensibilizar, que mi partido está muy fortalecido, que tiene una estructura muy sólida, muy bien cohesionada, que me da mucho gusto que tengamos ya integrada una oferta social y política que identifica todos los reclamos y demandas de la ciudadanía, que he podido percibir en esto que llamamos Fase Previa, que tenemos una gran cultura política, una gran seriedad para hacer el trabajo político que nos ordena nuestro partido, y sentí, lo dejo registrado, que todos hemos tenido una gran responsabilidad, vemos así las cosas para nuestro partido y para nuestro estado.

Identifico en mi oferta social y política, y prácticamente en todos mis compañeros, el mismo sentido, el mismo rumbo que queremos para nuestro estado, el Estado de México.

Fui muy claro en mi propuesta social y política, fue muy claro mi pensamiento, ese fue mi objetivo, expresar mi pensamiento a la estructura de mi partido, a todas las organizaciones sociales y políticas, y creo que en gran parte a toda la ciudadanía.

Pude también percibir que hubo un ambiente afable y de camaradería entre todos los que integramos este grupo de los siete, incluyendo a nuestra compañera Yolanda Senties.

También pude percibir que existen compañeros que han hecho un gran trabajo político, han permeado en forma muy importante en la estructura, en la militancia de nuestro partido y para ser congruente con mi pensamiento y con mi discurso político y social cuando dije que yo actuaría con una gran responsabilidad, porque lo que más me interesaba era mi estado, mi partido y luego mi proyecto personal.

Hoy quiero dejarlo nuevamente claro ante esta comisión, que por haber percibido circunstancias que he expresado, no me registro, porque he hablado con mis compañeros, con mis simpatizantes, con mis activistas políticos, y lo seguiré haciendo en el transcurso de estos días, con la idea de que reflexionemos conjuntamente esta solución a la que he llegado en aras de que mi estado vaya por encima de mis intereses personales y que mi partido vaya muy por encima de mis intereses personales.

También les quiero decir, que hoy, con un gran sentido de responsabilidad como lo he dejado aquí registrado en mi primera declaración ante ustedes, de que no me registro, que me sumo a la candidatura de Arturo Montiel, que es un compañero que, he podido sensibilizar, que identifica en un 100 por ciento mi oferta social y política, con una diferencia que debo reconocer y que reconozco con mucho orgullo: tiene un gran trabajo político, una gran penetración en la estructura de mi partido, en las organizaciones sociales y políticas, una gran presencia entre la ciudadanía y, a mi juicio personal, creo que será el hombre que mejor nos pudiera representar, con respecto al resto de mis compañeros y compañeras, el hombre que mejor nos podrá representar en los procesos que vienen y en las fases que vienen.

A partir de hoy trabajaremos, porque así lo he consensuado con la gente que simpatizaba con mi proyecto, para que unidos hagamos como hasta hoy un trabajo político, responsable, serio y que ninguna situación de carácter de grupo o personal, vaya por encima de los resultados que estamos buscando para nuestro partido y para nuestro estado.

Quiero dejar esto bien registrado: me sumo a la candidatura de Arturo Montiel porque en él identifico principios que me llevaron a buscar este proyecto también para un servidor. Por el bien de mi estado y por el bien de mi partido, señores comisionados, señores dirigentes de mi partido.

Muchas gracias.

b) Act. José Merino Mañón

Toluca, México, 15 de diciembre de 1998

**Lic. Mariano Palacios Alcocer
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
Del Partido Revolucionario Institucional
Presente.**

He decidido no participar en la segunda fase para la designación del candidato del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura del Estado de México, consciente de que la democracia es un esfuerzo colectivo, en el que la participación individual debe corresponder únicamente a la reflexión y a las convicciones personales.

Participé en la fase previa como aspirante, atendiendo en ello a mi responsabilidad política y mi lealtad al Partido en más de 40 años de militancia, pero sobre todo, por mi amor al Estado de México, al que siempre he servido en el quehacer público y con el que tengo comprometidas mi vocación, mis capacidades y mis esfuerzos. Mi participación no obedeció a razones estratégicas personales o de grupo. No busque posiciones u oportunidades distintas al logro de mi aspiración de ser el candidato de mi Partido a la gubernatura del Estado. Participé, en cambio, alentado por la promesa de un proceso innovador y democrático que favoreciera la equidad entre aspirantes.

Mi esfuerzo lo concentré a estructurar una oferta política que integrara a nuestros militantes por encima de intereses o grupos y que generara la adhesión de los ciudadanos del Estado de México, para con ello alcanzar el objetivo fundamental de concurrir a los comicios constitucionales con un Partido fuerte y unido y un candidato idóneo, capaz de obtener el triunfo para después ejercer el gobierno con apoyo popular, honradez y eficacia a favor de los intereses del Estado y de su población.

Participé en los términos de las normas expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional, no realicé previamente ninguna acción de proselitismo, consciente de que los tiempos del Partido habrían de observarse. Escrupulosamente di cumplimiento a los términos y condiciones que se establecieron para los aspirantes en la fase previa.

Le hice saber a usted con oportunidad mis observaciones e inquietudes sobre las distintas fases del proceso, en ellas le manifesté la necesidad de buscar mecanismos que le dieran transparencia, credibilidad y certeza, no sólo frente a nuestros militantes sino ante la sociedad en su conjunto. Me complace constatar que esas inquietudes son compartidas por muchos militantes y por destacados cuadros distinguidos del Partido.

Se referían principalmente al imperativo de congruencia entre el discurso y las acciones en relación a la participación de la militancia frente a las decisiones cupulares; al ordenamiento de las acciones de proselitismo individual para dignificar el activismo político; a institucionalizar los mecanismos de financiamiento de las precampañas y evitar dispendios que lastimen a una sociedad que soporta los efectos de la crisis económica; y, a que se fortaleciera la credibilidad pública en la honestidad política en el manejo de los procesos de votación, eliminando manifestaciones de desconfianza interna que pudieran generar a su vez desconfianza de la sociedad. Se referían también a los riesgos que implicaría para la fortaleza, unidad y aún, posibilidades de éxito electoral del Partido, la presencia de elementos que vulneren la transparencia o las condiciones de equidad.

Me impulsó para ello, exclusivamente el interés del Partido, sin consideración alguna que tendiera a favorecer o beneficiar mi participación individual. Sostuve y sostengo que el proceso interno es

meramente instrumental y no un fin en si mismo, que el objetivo es ganar las elecciones constitucionales.

El día de ayer, el Comité Ejecutivo Nacional expidió la Convocatoria para la fase previa del proceso, no hizo explícita en ella ni proporcionó a los aspirantes, reglas y procedimientos instrumentales, generando niveles de incertidumbre que pudieran afectar su transparencia.

Congruente con mis convicciones de apoyar un proceso democrático que descansa en el voto de los militantes, y congruente con las reglas de la fase previa no realicé antes de su inicio, ni durante ella, acciones tendientes a lograr apoyos y adhesiones de las dirigencias de los organismos, sectores y comités del Partido. No la realicé tampoco en el breve período de 24 horas que para ese propósito establecieron las Bases de la Convocatoria, y mucho menos, busqué acuerdos cupulares con la alta dirigencia del Partido para obtenerlos y acreditarlos. La satisfacción de ese requisito para efectos del registro, presupone que sólo puedan alcanzarla, quien o quienes con información privilegiada las obtuvieran previamente, o quienes por decisión cupular las obtengan.

A esta práctica me negué y me niego porque inhibe la verdadera vocación democrática de nuestros militantes. Sólo es válido el pronunciamiento de adhesión de nuestros directivos que contemplan los Estatutos del Partido, cuando él derive de una consulta verdaderamente democrática a sus bases.

La sociedad mexicana en su afán de perfeccionar los procesos democráticos, ha definido en las leyes electorales los mecanismos y reglas de financiamiento de las actividades políticas partidarias, bajo supuestos que garantizan por el escrutinio público y la sanción de órganos independiente de supervisión su uso racional, equitativo y ético. No hacerlo bajo esos esquemas, nos llevaría a entender la política como un ejercicio plutocrático a favor de quienes dispongan de mayores recursos económicos en perjuicio de quienes en razón de su trayectoria y de sus condiciones personales carezcan de ellos, así mismo, genera incentivos para buscar apoyos gubernamentales o acuerdos con personas o grupos que impliquen o supongan compromisos posteriores de acción gubernamental, o, provoca riesgos de presencia de fuentes ilegítimas. Por imperativos éticos no acepto participar bajo esas reglas.

Por encima de mi decisión que afecta única y exclusivamente a mi conciencia, reitero mi deseo porque el Partido continúe avanzando en sus procesos de democratización interna. Continuaré insistiendo para eliminar las condiciones que la limiten y para incrementar la credibilidad del Partido y los procesos que adopte entre los propios militantes y entre la sociedad. Expreso mi deseo, porque aún en las condiciones descritas, el proceso interno permita avanzar en ese sentido porque se fomente la unidad y, fundamentalmente, porque obteniendo el apoyo mayoritario de los ciudadanos se alcance el triunfo las elecciones constitucionales, para llevar el gobierno nuestro proyecto político que es el que favorece al Estado y a su población.

Expreso mi agradecimiento a mis simpatizantes. Los exhorto a que con libertad y responsabilidad mantengan su lealtad y apoyo al Partido. Son los intereses del Estado, de la sociedad y del Partido los que deben orientar nuestro activismo y es con ellos con quienes debemos estar comprometidos, por encima de cualquier interés individual o de grupo.

Atentamente

(Rúbrica)

José Merino Mañón.

c) Dr. Heberto Barrera Velázquez

Siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Salón Presidentes de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, ante la presencia del Lic. Leopoldo Velasco Mercado, Presidente de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, comparece el Dr. FERNANDO HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ, ante un grupo numeroso de Simpatizantes y de representantes de los medios de comunicación, con objeto de retirar su postulación del proceso de selección interno a la candidatura para Gobernador del Estado de México, por el Partido Revolucionario Institucional. Acto seguido el Licenciado Leopoldo Velasco Mercado, acuerda turnar el escrito de esta fecha que contiene la decisión del Dr. Fernando Heberto Barrera Velazquez, al Lic. Mario Ruiz de Chavez Secretario Técnico de esta Comisión, a quien instruye para convocar al Pleno de la Comisión, con objeto de darle cuenta con el escrito de referencia.- DOY FE-----

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO.

Siendo las catorce horas del día de la fecha, se reunieron en las oficinas marcadas con el número doscientos seis, que ocupa la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, los Señores LEOPOLDO VELASCO MERCADO, MARIO RUIZ DE CHAVEZ, GUILLERMINA CASIQUE VENCES, MARCELO QUEZADA FERREIRA, MARIO ENRIQUE VAZQUEZ HERNANDEZ Y ARMANDO NEYRA CHAVEZ, Presidente, Secretario Técnico y Vocales respectivamente, y habiéndose declarado el quórum legal de conformidad con la normatividad aplicable, el Lic. Leopoldo Velasco Mercado, da cuenta al pleno de la Comisión con el escrito presentado en esta fecha, por el Dr. Fernando Heberto Barrera Velázquez, por el que comunica a su decisión de retirar su postulación del proceso de selección interna a la candidatura a Gobernador del Estado de México por el Partido Revolucionario Institucional. Previa deliberación de los motivos y fundamentos que expresa el compareciente, la Comisión acuerda por unanimidad de votos lo siguiente: -----

PRIMERO.- Se toma nota de la determinación del Dr. Fernando Heberto Barrera Velázquez, en el sentido de retirar su postulación del proceso de selección interna a la candidatura para Gobernador del Estado. -----

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, al Lic. José Encarnación Alfaro, Presidente del Comité Electoral Interno, para todos los efectos normativos y administrativos correspondientes. -----

TERCERO.- COMUNIQUESE al Lic. Jaime Vázquez Castillo, Presidente del Comité Directivo Estatal, para todos los efectos conducentes.-----

CUARTO.- COMUNIQUESE al Lic. Enrique Ibarra Pedroza, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional, para los mismos efectos.-----

QUINTO.- COMUNIQUESE al Ing. Federico Granja Ricalde, Secretario de la V Circunscripción Territorial, con idénticos efectos.-----

se cierra la presente a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha firmando para constancia, todos los que en la presente intervinieron.-----

COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO

(Rúbrica)
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
PRESIDENTE

(Rúbrica)
LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO

VOCALES

(Rúbrica)
C. GUILLERMINA CASIQUE VENCES

(Rúbrica)
PROFR. MARCELO QUEZADA F.

(Rúbrica)
DIP. ARMANDO NEYRA CHAVEZ

(Rúbrica)
C. MARIO VAZQUEZ HERNANDEZ

Toluca de Lerdo, enero 13 de 1999

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
Presidente de la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno;
LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
Presidente del Comité Directivo Estatal
P r e s e n t e

Nuestro partido ha dado pasos importantes para que los procesos de selección de sus candidatos cuenten con la participación directa de la base militante.

Con miras a la elección constitucional del presente año, anuncié el propósito de participar en el proceso interno para definir el candidato del PRI. Lo hice con respecto; consciente de los sentimientos de la base militante; con realismo; alentar la vida partidaria; motivar y valorar el desarrollo de nuevos procedimientos, actuar con madurez y sensatez, conducirnos por los cauces superiores de la acción integral del PRI y por sobre todo privilegiar la unidad entre militantes, cuadros y dirigentes. En esos fundamentos creo y a ellos subordino mi trabajo partidista.

En ese sentido, realicé una serie de tareas de proselitismo, lo hice con el apoyo -que para mí es invaluable- de mi esposa Laura, de mis hijas, de un equipo de trabajo solidario e incansable y de quienes simpatizan con mi propuesta.

Ante ellos, ante los priistas y los ciudadanos del Estado, deseo expresar que los sondeos de opinión me otorgan un lugar relevante, sólo debajo de la expectativa de votación a favor de Arturo Montiel, quien ocupa la delantera.

Nadie gana solo. Se hace necesario privilegiar la unidad.

Por esta razón y siendo leal con mi estado, con mi partido, con mis amigos y con mis simpatizantes, con el reconocimiento de la limpieza y equidad con que se han desarrollado las tareas y los procedimientos partidistas; con la certeza de que la competencia enriquece al Partido; con el pensamiento en aportar elementos a favor de la unidad del PRI, mi equipo de campaña y una valoración objetiva de las circunstancias me han convencido de la pertinencia, que adopto con ecuanimidad, de retirar mi postulación del proceso de selección interna a la candidatura para Gobernador del Estado por el PRI.

Manifiesto que habré de conversar con el compañero Arturo Montiel Rojas, para hacer coincidir un proyecto para el Estado de México, en el que ambos creamos, que nos permita el arribo al triunfo del domingo 31 de enero.

Le apuesto a la fortaleza del PRI para lograr la victoria del 4 de julio.

A t e n t a m e n t e

(Rúbrica)
Fernando Heberto Barrera Velázquez

- ***Reglamento para la Postulación del Candidato a Gobernador del Estado de México.***

CAPITULO I

De las Disposiciones Generales.

ARTICULO 1.- El presente Reglamento se expide de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 33 fracción VI del Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Político Nacional en su XXXIV sesión ordinaria y es de observancia obligatoria para todos los militantes, organizaciones, sectores, servidores públicos afiliados al partido y precandidatos que participen en el proceso interno para postular candidato a Gobernador al Estado de México, de conformidad con la Convocatoria expedida el 14 de diciembre de 1998, por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

ARTICULO 2.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- a) Partido. Al Partido Revolucionario Institucional;
- b) Secretario Regional. Al Secretario Regional de la quinta circunscripción del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional;
- c) El Delegado. Al Delegado General en el Estado designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
- d) Mesa receptora de votos. Al órgano partidista encargado de la recepción de los votos y de la realización del escrutinio y cómputo en su jurisdicción seccional electoral;
- e) Aspirantes. A los militantes del Partido Revolucionario Institucional, que cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos establecidos, se inscribieron para participar en la Fase Previa.
- f) Precandidatos. A los militantes del Partido Revolucionario Institucional, que habiendo participado en la Fase Previa obtengan el dictamen aprobatorio de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, para participar en el proceso interno para la postulación del Candidato a Gobernador del Estado;
- g) Representantes. A los militantes del Partido que reciban el nombramiento para actuar a nombre y en representación de un precandidato determinado ante las instancias electorales competentes;
- h) Comisionados Municipales. Al personal operativo que el Comité Electoral Interno acredite ante cada una de las Comisiones Municipales Electorales;
- i) Militantes. A los ciudadanos afiliados al Partido;
- j) Simpatizantes. A los ciudadanos que en el ejercicio de sus derechos cívicos y políticos y que no estando afiliados al Partido, simpatizan con su ideología;
- k) Fase Previa. A la etapa del Proceso Interno que se inicia con la integración de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y culmina con la publicación de la Convocatoria.
- l) Proceso Interno. A la etapa que se inicia con la publicación de la Convocatoria y culminara con la toma de protesta estatutaria del Candidato a Gobernador.
- m) Dictamen. A la resolución que decreten los órganos responsables en el ejercicio de sus atribuciones.

CAPITULO II

De los Organos Responsables del Proceso

ARTICULO 3.- Serán responsables del desarrollo de las actividades previstas en la Convocatoria para la postulación del candidato a Gobernador del Estado de México, los órganos temporales siguientes:

- a.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno;
- b.- La Comisión Estatal de Equidad y Justicia;
- c.- El Comité Electoral Interno; y
- d.- El Comité de Fiscalización.

ARTICULO 4.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, es un órgano colegiado temporal con funciones deliberativas y resolutivas, encargada de instrumentar las actividades que señala la Convocatoria y este Reglamento, para conducir e instrumentar el proceso interno del Partido para la postulación del candidato a Gobernador del Estado de México.

ARTICULO 5.- La Comisión Estatal de Equidad y Justicia, es un órgano colegiado y de plena jurisdicción encargado de tramitar y resolver, con base en las disposiciones estatutarias y reglamentarias, los recursos de inconformidad que se presente durante el desarrollo del proceso interno y en la jornada electoral.

ARTICULO 6.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y la Comisión Estatal de Equidad y Justicia, funcionarán en pleno, sancionando sus acuerdos mediante el sistema de votación por mayoría simple y en el cual el Presidente ejercerá el voto de calidad. El Secretario Técnico suplirá las ausencias temporales del Presidente.

ARTICULO 7.- El Comité Electoral Interno, es un órgano colegiado, operativo y coadyuvante en materia logística de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y estará integrado por un Presidente, dos Vicepresidentes, dos Secretarios Técnicos y seis Vocales, designados por el Comité Ejecutivo Nacional en los términos del acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1998.

ARTICULO 8.- El Comité de Fiscalización, es un órgano colegiado temporal, que tiene como objeto elaborar los criterios que permitan, el debido control sobre el respeto a las normas del Proceso Interno y especialmente sobre el ejercicio del gasto del Programa de Proselitismo, así como auditarlo para verificar la transparencia y legalidad de su origen y destino y denunciar las irregularidades ante la Comisión Estatal de Equidad y Justicia.

Estará integrado por un Presidente, un Secretario Técnico y tres Vocales, designados por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno. El Secretario Técnico suplirá las ausencias temporales del Presidente.

ARTICULO 9.-El Presidente y el Secretario General del Comité Directivo Estatal, coadyuvarán con los órganos responsables del proceso para el eficaz desempeño de sus funciones.

ARTICULO 10.- Son atribuciones de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno las siguientes:

- a) Recibir las solicitudes de registro como precandidatos, que los aspirantes tramiten personalmente, en el tiempo y forma que disponga la Convocatoria y este Reglamento, y dictaminarlas dentro de las veinticuatro horas siguientes del término del plazo para recepción de solicitudes. La resolución deberá ser notificada al interesado o a su representante debidamente acreditado o por estrados que se fijarán en lugar visible de la oficina sede;
- b) Recibir en forma concurrente y registrar a los representantes que designen los precandidatos ante las instancias competentes, incorporándolos con derecho de voz;

- c) Realizar el sorteo, ante notario público, para determinar la posición que cada precandidato deberá ocupar en la boleta electoral, de acuerdo al modelo presentado por el Comité Electoral Interno y aprobado por la Comisión Estatal.
- d) Vigilar en coordinación con el Secretario Regional y el Delegado General, que el desarrollo de las campañas de proselitismo que lleven a cabo los precandidatos, se ajusten a las disposiciones estatutarias, de la Convocatoria y el presente Reglamento; estableciendo mecanismos de autorregulación en la definición de las características de los actos programados y su financiamiento.
- e) Elaborar y conducir el programa de los actos conjuntos en los que participen los precandidatos, procurando su organización en términos de igualdad de oportunidades, de cobertura y tiempo, determinando el orden de participación de los precandidatos por sorteo o insaculación.
- f) Elaborar y coordinar programas de enlaces radiofónicos y televisivos estatales, en donde los precandidatos divulguen el contenido de la Plataforma Electoral, el Programa de Acción del Partido y su oferta política;
- g) Aprobar a propuesta del Comité Electoral Interno, el número y ubicación de las mesas receptoras de votos.
- h) Acreditar de manera conjunta con el Comité Electoral Interno a los militantes que resulten insaculados para desempeñarse como funcionarios de las mesas receptoras de votos.
- i) Distribuir entre los precandidatos, los elementos propagandísticos de que disponga el Partido, tales como pósters, volantes, trípticos entre otros, en iguales cantidades y de la misma calidad, dimensiones y estilo que se hayan acordado.
- j) Designar a los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales, que fungirán como sus órganos auxiliares y coadyuvantes para el desarrollo eficaz de sus atribuciones en el ámbito jurisdiccional correspondiente. Las Comisiones Municipales Electorales se integrarán por un Presidente, un Secretario y tres Vocales. El Secretario suplirá las ausencias temporales del Presidente;
- k) Aprobar la documentación y material electoral que habrá de utilizarse en la jornada electoral y determinar el número de boletas que se asignarán a cada mesa receptora de votos, de acuerdo a las propuestas que presente el Comité Electoral Interno.
- l) Conducir en coordinación con el Comité Electoral Interno, el desarrollo de la jornada electoral;
- m) Coordinar las sesiones de cómputos municipales y mediante el recuento de las actas que estos generen conducir la sesión del cómputo estatal; y
- n) Declarar la validez de la elección y expedir la constancia de mayoría al candidato electo.

ARTICULO 11.- Son atribuciones de la Comisión Estatal de Equidad y Justicia las siguientes:

- a) Conocer, substanciar y resolver los recursos de inconformidad que promuevan los precandidatos o sus representantes e iniciar el proceso contencioso que proceda y dictaminarlo conforme a los términos establecidos en este Reglamento;
- b) Conocer, substanciar y resolver sobre la denuncia de hechos prohibidos que se formulen por quienes acrediten interés, e imponer las sanciones que deban aplicarse;
- c) Conocer y resolver sobre las denuncias del Comité Estatal de Fiscalización;
- d) Conocer y resolver sobre las nulidades de la votación recibida en las mesas receptoras de votos previstas en el Capítulo VII. "De las Nulidades", de este Reglamento; y
- e) Tramitar el expediente debidamente motivado y fundado ante la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Político Nacional del Partido, que en su caso justifique la querrela prevista en el artículo 177 de los Estatutos, para la aplicación de las sanciones respectivas.

ARTICULO 12.- Son atribuciones del Comité Electoral Interno las siguientes:

- a) Coadyuvar con la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno en la organización e instrumentación del desarrollo de la Jornada Electoral;
- b) Designar a los Coordinadores de Zona y región que sean necesarios para atender con efectividad la organización del proceso electoral interno en el estado.

- c) Designar a los Comisionados Municipales y a los Comisionados Seccionales que auxiliarán a las Comisiones Municipales Electorales.
- d) Designar las coordinaciones operativas que le autorice la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, para el desempeño de sus responsabilidades
- e) Elaborar y manejar el listado de militantes y simpatizantes que se utilizará en la jornada electoral;
- f) Diseñar, elaborar y administrar la documentación y material electoral aprobado por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, así como distribuirla y recopilarla para garantizar el eficaz desarrollo de la jornada y la oportuna y veraz información que esta genere;
- g) Capacitar a los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales y a los funcionarios de las mesas receptoras de votos; y
- h) Instrumentar y operar la captura y el procesamiento de datos y presentar los resultados del Proceso Interno;

ARTICULO 13.- Son atribuciones del Comité Estatal de Fiscalización las siguientes:

- a) Conocer el monto financiero que se establezca para el desarrollo del Programa de Proselitismo para la postulación del candidato del Partido a Gobernador del Estado;
- b) Fijar los criterios normativos que rijan sobre el ejercicio del gasto para el desarrollo de la campaña de los precandidatos y establecer los instrumentos de auditoria que acrediten su debida y transparente aplicación;
- c) Tener acceso a la documentación respectiva para auditar el origen y destino de los recursos a la instancia competente conforme a los criterios normativos establecidos;
- d) Expedir el dictamen respectivo que corresponda a la auditoria aplicada;
- e) Supervisar el cumplimiento de todas las normas del proceso interno y hacer las denuncias correspondientes cuando exista violación a las mismas; y
- f) Denunciar a la Comisión Estatal de Equidad y Justicia las irregularidades de que tenga conocimiento.

ARTÍCULO 14.- Son atribuciones del Secretario Regional y del Delegado General, las siguientes:

- a) Ejercer las facultades estatutarias de su nombramiento;
- b) Representar conjunta o separadamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo del Proceso Interno ante la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, y asumir sus facultades en los términos en que les sea designado;
- c) En coordinación con la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, Vigilar el adecuado desarrollo del Programa de Proselitismo que desarrollen los precandidatos; y
- d) Las demás que les asigne el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias.

CAPITULO III

De la Jornada Electoral.

ARTICULO 15.- La jornada electoral inicia con la instalación de las mesas receptoras de votos que haya aprobado la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y concluye con el escrutinio y cómputo.

ARTICULO 16.- Las mesas receptoras de votos son los órganos de la jornada electoral, integrados por militantes, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo, en cada una de

las demarcaciones señaladas por la Comisión Estatal. Se integrarán por un Presidente , un Secretario y un Suplente General, quienes deberán radicar en la sección electoral correspondiente. La designación de los funcionarios de las mesas receptoras de votos se realizará mediante insaculación de las propuestas que presenten los precandidatos. Cada precandidato podrá proponer a una persona por sección electoral.

En el caso de secciones en donde no se cuente con propuestas de uno, varios o el total de los precandidatos, el Comité Electoral Interno realizara las propuestas o designaciones correspondientes.

ARTICULO 17.- El día 31 del mes de enero de 1999 a las 8:00 horas, el Presidente y Secretario de la mesa receptora de votos, procederán a la instalación de la misma, en presencia de los representantes de los precandidatos.

Instalada la mesa receptora de votos en los términos del párrafo anterior, el Suplente General podrá retirarse una vez que haya emitido su voto.

ARTICULO 18.- De no instalarse la mesa receptora de votos a la hora prevista, conforme al artículo anterior, se estará a lo siguiente:

- a) Si no estuviera presente el Presidente , el Secretario suplirá sus funciones y el Suplente General ocupará el cargo de Secretario;
- b) Si no estuviera presente el Secretario, el Suplente General asumirá las funciones de aquel;
- c) Si no estuviera presente el Presidente ni el Secretario, el Suplente General asumirá las funciones de Presidente, procediendo a nombrar al Secretario, de entre los militantes que se encuentren en la mesa receptora de votos en espera de sufragar;
- d) Si no estuviera el Presidente , el Secretario ni el Suplente General designados, pero estuviesen los representantes de los precandidatos, éstos de común acuerdo designarán a dichos funcionarios de entre los militantes que se encuentren en los primeros lugares de la fila en la mesa receptora de votos para sufragar . En este supuesto, se dará aviso a la Comisión Municipal a fin de que se les haga llegar la documentación y el material electoral y en su caso, sean auxiliados por los Comisionados Municipales.

Los representantes de los precandidatos no podrán asumir las funciones de Presidente o Secretario de la mesa receptora de votos.

- e) En el supuesto de que no estuviera ninguno de los ciudadanos considerados en los incisos anteriores, la Comisión Municipal Electoral instalará la mesa receptora de votos, designando a sus funcionarios de entre los ciudadanos que se encuentren en el lugar en espera de sufragar.

ARTICULO 19.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno dispondrá la impresión y divulgación del documento que contenga la ubicación aprobada de las mesas receptoras de votos.

Se considerará que existe causa justificada para instalar una mesa receptora en lugar distinto al señalado cuando:

- a) No exista el lugar indicado en la publicación respectiva;
- b) El local se encuentre cerrado o clausurado y no se pueda realizar la instalación; y
- c) Si la condición del local no permita asegurar la libertad o el libre ejercicio del voto; el fácil y libre acceso de los electores; o bien, no garantice la realización de la jornada electoral interna en forma transparente y ordenada; y para los efectos de los supuestos señalados con anterioridad, la mesa receptora de votos deberá quedar instalada en la misma sección electoral y en el lugar adecuado más próximo, debiéndose dejar aviso visible de la nueva ubicación en el exterior del lugar original que no reunió los requisitos.

ARTICULO 20.- En el desarrollo de la jornada electoral se levantará, en cada mesa receptora de votos, el Acta respectiva, la cual contendrá los datos de instalación y de cierre de votación; así

como de escrutinio y cómputo, firmadas por los funcionarios así como por los representantes de los precandidatos.

ARTICULO 21.- En el acta de la jornada electoral interna, se hará constar la siguiente información:

- a) Lugar, fecha y hora en que se inicie la instalación;
- b) Nombre de los funcionarios que actúan en la mesa receptora;
- c) Número de boletas recibidas para la elección;
- d) Que las urnas se armaron en presencia de los funcionarios, de los representantes y de los militantes y simpatizantes presentes para comprobar que estaban vacías;
- e) Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere;
- f) En su caso, la causa por la que se cambió la ubicación de la mesa receptora de votos;
- g) Nombre de los representantes ante la mesa receptora de votos;
- h) Hora en que cerró la votación; y
- i) Número de votos obtenidos por los precandidatos, número de votos anulados, total de boletas no utilizadas y el total de la votación.

ARTICULO 22.- Los militantes y simpatizantes votarán en el orden en que se presenten ante la mesa receptora de votos, debiendo mostrar su credencial para votar con fotografía, o en su caso el documento oficial que acredite el trámite de solicitud de reposición ante el órgano electoral competente.

El Presidente de la mesa receptora de votos, permitirá emitir el sufragio a todos los militantes y simpatizantes, cuya credencial para votar con fotografía corresponda a la sección electoral de su domicilio y se encuentre en el Listado de Militantes y Simpatizantes de la Sección.

ARTICULO 23.- Una vez comprobado por el Secretario de la mesa receptora de votos, que el elector aparece en el Listado de Militantes y Simpatizantes, el Presidente le entregará la boleta de la elección para que libremente y en secreto marque en el cuadro correspondiente al precandidato de su preferencia.

En la circunstancia de que un elector con credencial para votar con fotografía correspondiente a la Sección, no se encontrara en el Listado de Militantes y Simpatizantes respectivo, se le permitirá sufragar, debiendo anotar en relación anexa sus datos. No se permitirá votar a quien presente credencial de elector de una sección distinta a la de la mesa receptora de votos de que se trate.

Los electores que no sepan leer o se encuentren impedidos físicamente para marcar la boleta, podrán asistirse por una persona de su confianza que les acompañe. Acto seguido, se hará el depósito de la boleta para votar en la urna correspondiente.

El Secretario de la mesa anotará la palabra "VOTO" en el recuadro correspondiente del Listado de Militantes y Simpatizantes del Partido e impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar derecho del elector y le devolverá la credencial para votar con fotografía.

ARTICULO 24.- La votación se cerrará en los supuestos siguientes:

- a) A las 17:00 horas si no hubiese militantes y simpatizantes en espera de emitir su voto; o bien antes de la hora señalada siempre y cuando, hubiesen votado todos los militantes o simpatizantes inscritos en la lista; y
- b) Después de las 17:00 horas, si aún se encontraran formados militantes y simpatizantes, la cual se cerrará una vez que estos hayan emitido su voto;

ARTICULO 25.- En el caso de que en una o varias mesas receptoras de votos, se agotaran las boletas electorales antes de la hora prevista para el cierre de la votación y si aún hubiere militantes y simpatizantes en espera de sufragar, la Comisión Municipal Electoral dispondrá del envío de un número adicional de boletas, previo acuerdo de los representantes de los precandidatos en la Comisión Municipal Electoral, haciendo constar el hecho en acta circunstanciada.

ARTICULO 26.- Una vez cerrada la votación de la mesa receptora de votos, se procederá a abrir la urna y se contarán los votos emitidos a favor de cada uno de los precandidatos y el Secretario asentará en el Acta en su apartado de Escrutinio y Cómputo, la votación obtenida por cada precandidato, así como el número de boletas sobrantes inutilizadas; la cual deberá ser firmada por los funcionarios de la mesa receptora de votos y los representantes de los precandidatos que así lo decidan.

ARTICULO 27.- Concluido el escrutinio y cómputo, se integrará el paquete electoral de la mesa receptora de votos, se sellará y se dejará una copia del Acta de la jornada, en su exterior y se entregará copia de la misma a los representantes y al Secretario de la Comisión Municipal Electoral para su remisión inmediata a la Comisión Estatal.

ARTICULO 28.- Los resultados de la votación se exhibirán en el exterior del local en que haya sido instalada la mesa receptora, los cuales deberán estar suscritos por el Presidente y Secretario, así como por los representantes.

ARTICULO 29.- Al entregar el paquete y el acta de la jornada electoral a la Comisión Municipal, se otorgará el recibo correspondiente en el que se anotará la votación obtenida por cada precandidato.

Los paquetes electorales de las mesas receptoras de votos, deberán de entregarse a la Comisión Municipal Electoral, en un lapso de tiempo que no exceda las siete horas, después de firmada el Acta de Escrutinio y Cómputo correspondiente.

CAPITULO IV

Del Computo Municipal y Estatal

ARTICULO 30.- La Comisión Municipal Electoral, una vez concluida la jornada electoral, recibirá de los funcionarios de las mesas receptoras, los paquetes acompañados de las actas correspondientes y procederá al cómputo municipal.

Recibidas todas las actas, procederá a realizar el cómputo municipal levantando la respectiva acta. En el caso de que alguna de las copias de las actas de las mesas receptoras de votos de la jornada electoral se encontrasen en el interior del paquete, el Secretario de la Comisión procederá a abrirlo para computarla en presencia de los representantes.

CAPITULO V

De la Declaratoria de Validez y de la entrega de la Constancia de Mayoría al Candidato Electo.

ARTICULO 31.- Concluido el cómputo municipal y entregada el acta respectiva al Comité Electoral Interno, se levantará la constancia de recepción correspondiente, que hará las veces de recibo formal, la cual deberá ser firmada por el Presidente o los Vicepresidentes del Comité.

El Comité Electoral Interno turnará las Actas de Cómputo Municipal a la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, una vez registrados los resultados.

ARTICULO 32.- La Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno procederá a realizar el cómputo estatal, conforme le sean entregadas las actas del cómputo municipal.

ARTICULO 33.- A partir del día 31 del mes de enero de 1999, y ante Notario Público, la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, sesionará en forma ininterrumpida hasta concluir con la recepción de la totalidad de las actas de cómputo municipales para realizar el cómputo estatal; esta documentación la conservará en resguardo, para remitirla a la Secretaria de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 157 de sus Estatutos y la Base XIII de la Convocatoria.

ARTICULO 34.- Una vez concluido el cómputo estatal y resueltos los recursos de inconformidad, por la Comisión Estatal de Equidad y Justicia, si los hubiere; y en un plazo no mayor de setenta y dos horas, después de concluida la votación de la jornada electoral, se levantará ante Notario Público el acta de cómputo estatal y se hará la declaratoria a favor del precandidato que haya obtenido el mayor número de votos; y se procederá a expedir la constancia correspondiente.

CAPITULO VI

De los Recursos y su Dictamen.

ARTICULO 35.- Procede el recurso de inconformidad, que sea promovido por escrito, y firmado por el precandidato o su representante, cuando estime que un acto de órgano responsable, o de un militante, le cause agravio en sus derechos.

Los recursos de inconformidad sobre actos relacionados con el desarrollo de la jornada electoral, deberán presentarse en un plazo no mayor de veinticuatro horas, después de concluida la votación.

ARTICULO 36.- Se acompañará al escrito del recurso de inconformidad, las pruebas y los argumentos jurídicos que funden y motiven la causa del agravio invocado.

ARTICULO 37.- Corresponde a la Comisión Estatal de Equidad y Justicia conocer los recursos de inconformidad que se presenten, substanciarlos y dictaminarlos en el marco general de procedimientos que apruebe la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y en un termino no mayor de 48 horas, a partir de su recepción. Su resolución será definitiva, inatacable e inapelable.

CAPITULO VII

De las Nulidades. Generalidades

ARTICULO 38.- Las nulidades establecidas en este capítulo podrán afectar la votación emitida en una o varias mesas receptoras de votos y en consecuencia los resultados del cómputo de la elección impugnada, o la elección en un Municipio.

ARTICULO 39.- Los efectos de las nulidades que se resuelvan respecto de la votación emitida en una o varias mesas receptoras de votos o de una elección en un Municipio, se contraen exclusivamente a la votación para la que expresamente se haya hecho valer el juicio de inconformidad.

ARTICULO 40.- La elección cuyo cómputo municipal o estatal, constancia de validez y de mayoría no sean impugnadas en tiempo y forma, se considerarán válidas, definitivas e inatacables.

ARTICULO 41.- Tratándose de la inelegibilidad de precandidatos, solo podrán sustituirse cuando la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, así lo determine.

ARTICULO 42.- Los precandidatos no podrán invocar a su favor en el recurso de inconformidad, causales de nulidad, hechos o circunstancias que ellos mismos hayan provocado.

De la nulidad de la votación recibida en las mesas receptoras de votos

ARTICULO 43.- La votación recibida en una mesa receptora de votos, será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la mesa receptora de votos, sin causa justificada, en lugar distinto al acordado por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno;
- b) Entregar, sin causa justificada, el paquete con las actas levantadas en las mesas receptoras fuera de los plazos establecidos en este Reglamento;

- c) Realizar, sin causa justificada, el escrutinio y computo de la votación recibida en la mesa receptora en algún lugar diferente al acordado por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno;
- d) Recibir la votación de los militantes y simpatizantes en fecha distinta a la señalada por la Convocatoria para la celebración de la jornada electoral.
- e) Recibir la votación por personas u órganos distintos a los facultados en los términos establecidos en la Convocatoria;
- f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante en el resultado final de la votación;
- g) Permitir a militantes y simpatizantes sufragar sin la credencial para votar con fotografía o en su caso la constancia oficial de tramitación de reposición de la misma y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;
- h) Impedir el acceso de los representantes de los precandidatos o expulsarlos de la mesa receptora de votos, sin causa justificada; y
- i) Ejercer violencia física o presión, sobre los miembros de la mesa receptora de votos, o sobre los electores y siempre que esos hechos sean determinantes en el resultado de la votación.

CAPITULO VIII

De las Prohibiciones y Sanciones.

ARTICULO 44.- Durante el desarrollo del proceso interno, los precandidatos no podrán :

- a) Realizar actividades o ejercer acciones que obstaculicen las funciones de los órganos responsables competentes en el ámbito de sus atribuciones o que impidan el desarrollo de la jornada electoral;
- b) Fijar o pintar propaganda en lugares de propiedad federal, estatal o municipal;
- c) Rebasar los topes de gastos que para las actividades de proselitismo establezca la Comisión Estatal.
- d) Condicionar al compromiso del voto, la entrega de utilitarios, materiales y recursos propagandísticos que distribuyan con fines proselitistas.
- e) Disponer por cualquier medio, de recursos materiales, financieros o humanos del patrimonio público, federal, estatal o municipal;
- f) Acudir ante instancias de autoridad federal, estatal y municipal o a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, para solicitar apoyos en efectivo o especie, para destinarlos a actividades de proselitismo;
- g) Contratar, elaborar o difundir, resultados de encuestas o sondeos de opinión, que induzcan tendencias de preferencia en el voto;
- h) Celebrar o difundir reuniones, actos de campaña o propaganda, el día de la jornada electoral o durante los días que se prohíba el proselitismo por la Convocatoria y el presente Reglamento;
- i) Integrar organizaciones o corrientes internas partidistas con el propósito de participar en el proceso interno; y
- j) Formular pronunciamientos que contravengan las disposiciones de los artículos 7 y 8 del Código de Ética Partidaria, con relación a las políticas que el partido sostiene en el ejercicio de gobierno.
- k) Promover o inferir calificativos denigrantes a los aspirantes, precandidatos o integrantes de los órganos responsables del proceso interno, que afecten su honra y prestigio.

ARTICULO 45.- Serán consideradas infracciones al marco de legalidad, equidad, transparencia y ética partidaria, las siguientes acciones de organizaciones, movimientos, asociaciones, sectores y corrientes reconocidas por el Partido y sus dirigentes, así como de los integrantes de las directivas de la estructura territorial:

- a) Pronunciarse públicamente después del registro de los precandidatos y durante el proceso interno, a favor o en contra de cualquiera de los precandidatos;

- b) Realizar eventos individuales de proselitismo, a favor de algún precandidato, fuera del programa establecido por la Comisión Estatal;
- c) Integrar asociaciones, organizaciones, grupos o corrientes internas, para apoyar a cualquiera de los precandidatos;
- d) Recurrir a la violencia física o moral como instrumento de intimidación hacia los militantes y simpatizantes;
- e) Alterar el orden público, impedir o obstaculizar el desarrollo del programa de proselitismo; y
- f) Realizar conductas ilícitas tipificadas en las leyes penales del fuero común o federal.

ARTICULO 46.- Los servidores públicos miembros del Partido con funciones en la administración publica municipal, estatal o federal, deberán de abstenerse de:

- a) Declarar simpatía o animadversión hacia cualquiera de los precandidatos; y
- b) Utilizar recursos materiales o personales del patrimonio público, para apoyar las acciones de proselitismo de los precandidatos.

ARTICULO 47.- A los militantes, dirigentes, organizaciones, movimientos, asociaciones, sectores y corrientes reconocidas por el Partido, que infrinjan las disposiciones de la Convocatoria y el presente Reglamento, se les aplicará las sanciones previstas en el artículo 172 de los Estatutos del Partido, previo dictamen y solicitud de procedencia que para el efecto presente la Comisión Estatal a los órganos nacionales competentes del Partido.

ARTICULO 48.- A los precandidatos que incurran en alguna violación a las disposiciones de la Convocatoria y el presente Reglamento, se les aplicará la sanción que a consideración de la Comisión Estatal de Equidad y Justicia, amerite la falta cometida.

ARTICULO 49.-Las sanciones aplicables a los precandidatos serán:

- a) Amonestación privada;
- b) Amonestación pública;
- c) Suspensión de uno a cinco días de participación en el programa de proselitismo;
- d) Reducción hasta del diez por ciento del total de los votos obtenidos;
- e) Cancelación de registro como precandidato.

ARTICULO 50.- Se cancelará la constancia de mayoría al precandidato que:

- a) Se le compruebe falsedad de documentos o datos mediante los cuales haya acreditado los requisitos de elegibilidad, legales y normativos partidistas en su registro;
- b) Realice conductas ilícitas tipificadas en las Leyes Penales del fuero común o federal; y
- c) Cometa violaciones graves a los Documentos Básicos que rigen la vida interna del Partido y al Código de Ética Partidaria.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- El presente Reglamento entra en vigor a partir del día de su expedición.

México, D.F., 14 de diciembre de 1998.

ATENTAMENTE
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

(Rúbrica)
Lic. Mariano Palacios Alcocer
Presidente

(Rúbrica)
Ing. Carlos Rojas Gutiérrez
Secretario General

- ***Manual de Procedimientos del Comité Electoral Interno.***

A.- Presentación

El proceso interno para postular candidato a Gobernador en el Estado de México se desarrolla en un encadenamiento ordenado y normado de eventos. La jornada electoral con la que culmina el Proceso Interno, es la parte conclusiva de diversos actos y procedimientos preparatorios, enlazados y sistematizados con un orden lógico en el tiempo, con el propósito de cubrir con toda oportunidad los requerimientos materiales y logísticos que brinden al ejercicio comicial los mayores elementos de eficacia, seguridad, imparcialidad y certeza.

El presente Manual contiene los elementos generales de organización para cada uno de los aspectos considerados en la preparación de la jornada electoral, así como el calendario de procedimientos al que deberán sujetarse.

B.- Contenido

- I. COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES
- II. ESTRUCTURA DE ORGANIZACION ELECTORAL
- III. LISTADO DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES
- IV. UBICACION DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.
- V. FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS
- VI. BOLETAS ELECTORALES.
- VII. ACTAS Y MATERIAL ELECTORAL.
- VIII. PROCESO DE CAPACITACION DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES
- IX. PROGRAMA DE DISTRIBUCION, RECUPERACION Y RESGUARDO DEL MATERIAL ELECTORAL.
- X. SISTEMA DE REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL.

I.- COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES

1.- DEFINICION

Las Comisiones Municipales Electorales, son instancias auxiliares de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en la conducción y supervisión de las acciones que se desarrollen en su municipio relacionadas al procedimiento de elección del Candidato a Gobernador.

2.- INTEGRACION

Se integra por: Un Presidente, un Secretario y tres vocales, que lo serán los representantes de los sectores y organizaciones estatales con presencia y estructura en el municipio, designados por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, Los precandidatos podrán nombrar un representante con derecho a voz en cada Comisión Municipal.

El Presidente, Secretario y los vocales, no deberán ser integrantes de las estructuras dirigentes del Partido a nivel estatal o municipal.

3.- ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la Comisión Municipal Electoral, se ubican en el marco de las facultades que les asigne la Comisión Estatal para el desarrollo del Proceso Interno, entre las que se deberán considerar:

- a) Aprobación del proyecto de ubicación de las Mesas Receptoras de Votos en el municipio.
- b) Verificación de la aceptación de los funcionarios de Mesas Receptoras de Votos.
- c) Coordinación de la capacitación a funcionarios de Mesas Receptoras de Votos.
- d) Instalarse en sesión permanente el día de la jornada electoral.
- e) Recibir las actas de computo de la votación en Mesas Receptoras de Votos y realizar el Cómputo Municipal.
- f) Supervisar el acopio de los paquetes electorales y su traslado al centro estatal de resguardo.

El Comité Electoral Interno elaborará y pondrá a la consideración de la Comisión Estatal para el desarrollo del Proceso Interno, el Manual de atribuciones y procedimientos de las Comisiones Municipales Electorales.

II.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACION

1.- INTEGRACION

La estructura de apoyo al Proceso Electoral Interno, estaría integrada por:

- a) Cinco Coordinaciones de Zona.
- b) 16 Coordinadores Regionales.
- c) 122 Delegados Municipales.
- d) Hasta 650 Delegados de Area del Comité Electoral interno
- e) 12,000 Funcionarios de Mesas Receptoras de Votos. Presidente y Secretario.

2.- RESPONSABILIDADES

- a) **COORDINADOR DE ZONA.-** Son los responsables de la organización y procedimientos del Proceso Interno, en sus vertientes electorales en la zona geográfica que corresponda, llevando un puntual seguimiento, evaluación y registro por Municipio y Región.
- b) **COORDINADORES REGIONALES.-** Serán los responsables de la coordinación de los eventos y tareas relacionadas con la preparación y desarrollo de la jornada electoral, en la región correspondiente vinculando y coordinando el trabajo de los Delegados Municipales y Delegados de Area de la región asignada.

Tendrán también la responsabilidad de apoyar los trabajos de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en la integración y atención de las Comisiones Municipales Electorales de la región correspondiente.

- c) **DELEGADOS MUNICIPALES.-** Serán los responsables de la organización y ejecución de las actividades y procedimientos que defina el Comité Electoral Interno para el desarrollo de la jornada electoral en el municipio que corresponda, coordinando el trabajo de los Delegados de Area; sujetando en todo momento sus acciones, a las observaciones de la Comisión Municipal Electoral.

- d) **DELEGADOS DE AREA.-** Son las instancias responsables de apoyar a la Comisión Municipal Electoral, en las acciones de organización y desarrollo de la jornada electoral en una demarcación territorial que considere la ubicación de hasta 10 secciones electorales.

Serán designados por acuerdo de las Comisiones Municipales Electorales y para sus actividades, se sujetarán al manual de procedimientos que para el efecto elabore el Comité Electoral Interno.

- e) **FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.-** Presidente y Secretario: son los encargados de llevar a cabo las siguientes acciones en la Sección correspondiente:

- ⇒ Recepción del material electoral para la sección.
- ⇒ Instalación de las Mesas Receptoras de Votos.
- ⇒ Recepción de la votación.
- ⇒ Escrutinio y computo de la votación seccional.
- ⇒ Cierre formal de la Mesa Receptora de Votos.
- ⇒ Entrega del paquete electoral a la Comisión Municipal Electoral.

III.- LISTADO GENERAL DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES

1.- DEFINICION

Es el listado que concentra la relación general de militantes y simpatizantes integrada en las acciones de activismo y promoción del voto en los procesos electorales y federales que se han realizado de 1993 a 1997.

El listado general de militantes y simpatizantes se organizara por sección electoral para ser utilizado en las Mesas Receptoras de Votos

IV.- UBICACION DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) Se ubicará una Mesa Receptora de Votos por cada Sección Electoral (5921).
- b) La ubicación de las Mesas Receptoras de Votos no podrán establecerse en escuelas ni en oficinas públicas.
- c) Para la ubicación de las Mesas Receptoras de Votos en lugares públicos como parques y mercados se deberá tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal.
- d) La ubicación de la Mesas Receptoras de Votos deberá ser aprobada por cada Comisión Municipal Electoral, con base en el proyecto que le presente el Comité Electoral Interno.

V.- FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) En cada Mesa Receptora de Votos, se designan los siguientes funcionarios:
 - Un Presidente
 - Un Secretario
 - Un Suplente General

- b) Los funcionarios de las Mesas Receptoras de Votos deberán ser vecinos de la sección electoral correspondiente, y contar con credencial de elector.
- c) Los funcionarios Presidente, Secretario y el Suplente General de cada Mesa Receptora de Votos, serán designados por insaculación, a partir de las propuestas que presenten los precandidatos.
- d) Será requisito básico para recibir la acreditación como funcionario de Mesa Receptora de Votos, el haber recibido la capacitación necesaria de parte de las instancias responsables del Comité Electoral Interno.
- e) Cada precandidato podrá designar un representante en cada Mesa Receptora de Votos.

VI.- BOLETAS ELECTORALES

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) Se imprimirán el número de boletas suficientes para garantizar el ejercicio del sufragio de todos los militantes y simpatizantes que participen en la jornada electoral del proceso interno.
- b) La distribución por mesa receptora de votos, se hará con el mismo criterio del punto anterior.
- c) El formato de la boleta electoral, serán lo más parecido a las boletas empleadas en la elección constitucional; y deberán ser foliadas.
- d) La ubicación del lugar que ocupará cada precandidato en la boleta electoral, se determinó mediante sorteo ante la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.
- e) La determinación de la empresa que imprimirá las Boletas Electorales, se decidirá por acuerdo de los precandidatos, de una relación que presente el Comité Electoral Interno.

VII.- ACTAS Y MATERIAL ELECTORAL

A.- Definición

- a) Las Actas que se emplearan en el proceso de organización y el desarrollo de la jornada electoral, son los documentos que certifican, con la firma de los protagonistas de los diversos eventos considerados, la legalidad, así como las circunstancias específicas del desenvolvimiento de cada actividad sustantiva del proceso.

Las Actas que se emplearán se dividen en:

- Actas del proceso de preparación
- Actas de la Jornada Electoral
- b) La Actas del proceso de preparación son:
 - ⇒ Del sorteo para la ubicación de los precandidatos en la boleta electoral.
 - ⇒ De entrega de materiales y documentos a los precandidatos.
 - ⇒ De entrega - recepción del Material Electoral a las Comisiones Municipales Electorales.
 - ⇒ De entrega - recepción del Material Electoral a los Presidentes de Mesas Receptoras de Votos.

c) Las Actas de la Jornada Electoral son:

- ⇒ De Instalación, Clausura, Escrutinio y Cómputo en Mesa Receptora de Votos.
- ⇒ De entrega - recepción del Paquete Electoral de la Mesa Receptora de Votos a la Comisión Municipal Electoral.
- ⇒ Del Cómputo Municipal
- ⇒ De entrega - recepción de las Actas y Paquetes Electorales de la Comisión Municipal Electoral al Comité Electoral Interno.
- ⇒ Del Cómputo Estatal.

d) Como Material Electoral se entiende:

❖ Documentación Básica.

- ⇒ Boletas Electorales
- ⇒ Lista de Militantes y Simpatizantes
- ⇒ Acta de Apertura, Cierre, Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora de Votos.

❖ Documentación Auxiliar:

- ⇒ Relación de funcionarios de la Mesa y Representantes de los precandidatos.
- ⇒ Notificación y aceptación para ocupar el inmueble para la instalación de la Mesa Receptora de Votos.
- ⇒ Hoja para incidentes.
- ⇒ Hojas para anotación de votantes.

❖ Material Electoral Básico

- ⇒ Urna (de polietileno - plegable)
- ⇒ Mesa para votar con mampara
- ⇒ Tinta indeleble
- ⇒ Crayones

❖ Material Auxiliar

- ⇒ Cartel de aviso de localización de la Mesa
- ⇒ Cartel de Identificación de la Mesa
- ⇒ Bolsa de polietileno para el expediente de la elección
- ⇒ Sobre para las boletas sobrantes
- ⇒ Sobre para las boletas utilizadas
- ⇒ Sobre para el Acta de Cómputo
- ⇒ Cinta adhesiva
- ⇒ Papelería

VIII.- PROCESO DE CAPACITACION DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES.

- a) El Comité Electoral Interno en coordinación con el ICADEP y la Secretaría de Elecciones del C.D.E., integrará un grupo de 20 capacitadores, así como los materiales de capacitación que se pondrán a consideración de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno a más tardar el 28 de diciembre.
- b) Los capacitadores del Comité Electoral Interno, en coordinación con los Responsables de Zona, organizarán las reuniones de capacitación a los integrantes de las Comisiones Municipales, los días 9 y 10 de enero.

- c) Los capacitadores del Comité Electoral Interno, organizarán los eventos de capacitación de los Delegados Municipales y, en su caso, del Presidente de la filial municipal del ICADEP, sobre las funciones de los Delegados De Area y los funcionarios de Mesas Receptoras de Votos, el día de la jornada electoral. Este ejercicio se realizará del 14 al 16 de enero.
- d) Los Coordinadores Regionales, con el apoyo de los Delegados Municipales, organizarán las reuniones de capacitación de los funcionarios de Mesas Receptoras de Votos y Representantes de los precandidatos ante las mismas, los días 21, 22 y 23 de enero.

IX.- PROGRAMA DE DISTRIBUCION, RECUPERACION, ACOPIO Y RESGUARDO DEL MATERIAL ELECTORAL.

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) El resguardo, organización y distribución hacia los Municipios del Material Electoral, es responsabilidad del Comité Electoral Interno, para lo que dispondrá de los espacios físicos, vehículos, personal manual y elementos de seguridad necesarios.
- b) En cada Municipios, el resguardo y distribución del Material Electoral hacia las Mesas Receptoras de Votos, será responsabilidad de la Comisión Municipal Electoral, con el apoyo del Comisionado Municipal y los Delegados De Area del Municipio.

2.- PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCION

- a) El Comité Electoral interno presentará a las instancias correspondientes, a más tardar el 28 de diciembre:
 - ⇒ El programa de recursos y apoyos necesarios
 - ⇒ El proyecto de rutas de distribución por Zona y región del Estado.
- b) Los Materiales Electorales serán distribuidos a los Municipios a más tardar el día 23 de enero.

La entrega se realizará a las Comisiones Municipales Electorales, levantando en cada caso, el Acta de entrega – recepción correspondiente.

- c) Las Comisiones Municipales procederán desde el momento de la recepción del Material Electoral, a realizar las siguientes actividades:
 - ⇒ Firma de las boletas y los listados generales, por los representantes de los precandidatos
 - ⇒ Organización del material electoral por Sección, de acuerdo al programa diseñado por el Comité Electoral Interno.
- d) El día de 30 de enero, se entregará el Material Electoral de las Mesas Receptoras de Votos a los Presidentes de las mismas, en los horarios y lugares que fije la Comisión Municipal Electoral; en todo caso se levantará el Acta de entrega – recepción correspondiente.

3.- PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION, ACOPIO Y RESGUARDO

- a) Al término de la jornada electoral y una vez concluido el escrutinio y cómputo de la elección en la Mesa Receptora de Votos correspondiente, el Presidente y Secretario, acompañados por los representantes que así lo deseen, llevarán hasta la sede de la Comisión Municipal Electoral, el paquete electoral de la Sección, el cual se integrará de la siguiente forma:

Expediente de la elección consistente en:

- I. Boletas utilizadas y sobrantes
- II. Listado de Militantes y Simpatizantes
- III. Listado de votantes
- IV. Hoja de incidentes.

El expediente se integra en una bolsa de polietileno y se cierra con cinta adhesiva, sobre la que se estampa la firma de los funcionarios y representantes.

⇒ El Acta de Apertura, Cierre, Escrutinio y Cómputo de la elección en la Mesa Receptora de Votos; dentro de un sobre cerrado y pegado por fuera del expediente de la elección.

⇒ Los materiales empleados:

- I. Urna
- II. Mampára
- III. Materiales sobrantes (tinta, papelería, crayones, en una bolsa de plástico)

- b) En la Comisión Municipal Electoral, se integrará con los Delegados De Area, un equipo de recepción de paquetes electorales.
- c) Al momento de recibir los paquetes electorales de cada Mesa Receptora de Votos, se elaborará el recibo correspondiente.
- d) Al recibir el paquete electoral, se procederá a:
 - ⇒ Desprender el sobre con el Acta de Cómputo correspondiente, para entregarlo en acto seguido al Secretario de la Comisión Municipal Electoral.
 - ⇒ Separar el Expediente de la elección para entregarlo al Comisionado Municipal para su resguardo temporal en la propia sede de la Comisión Municipal Electoral.
 - ⇒ Entregar al Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido, el material empleado para su resguardo temporal.
- e) Al término del Computo Municipal y una vez comunicado vía fax o telefónicamente los resultados al Centro Estatal de Información Electoral, el Presidente de la Comisión Municipal Electoral integrará en un sobre el Expediente del Cómputo Municipal consistente en:
 - ⇒ Actas de Cómputo del total de las Mesas Receptoras de Votos.
 - ⇒ Acta de Cómputo Municipal
 - ⇒ Hojas de incidentes y recursos de inconformidad, si los hubiera.
- f) El Expediente del Cómputo Municipal y los expedientes de la elección en las Mesas Receptoras de Votos, son enviadas al Comité Electoral Interno por conducto del Comisionado Municipal. El Presidente de la Comisión Municipal Electoral certificará en acta circunstanciada, la entrega y envío de los expedientes respectivos a la Ciudad de Toluca.
- g) El Comité Electoral Interno, recibirá en la sede del C.D.E. del PRI, los paquetes con los expedientes del Cómputo Municipal y de la elección en Mesas Receptoras de Votos, procediendo a su organización y resguardo, poniéndolos a disposición permanente de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y la Comisión de Equidad y Justicia.

X.- SISTEMA DE REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL.

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) Se establecerá un sistema de registro y procesamiento de los resultados electorales, que permita la información oportuna sobre la tendencia de la votación en rangos de porcentajes de Mesas Receptoras de Votos, por horarios determinados.
- b) La información sobre el avance de los Cómputos Municipales debe obtenerse sobre tiempos reales, al momento que se realicen las consultas por Municipio.
- c) Se establecerá una terminal de computados en cada Comisión Municipal Electoral, operada por un capturista previamente capacitado, que procese la información al momento de recibirse.
- d) Se constituirá un Centro Estatal de Información Electoral con el equipo necesario para recibir la información de las terminales municipales que se instalen en red.

Compromiso de Unidad, Civilidad y Solidaridad Partidista entre los precandidatos.

Los suscritos, Precandidatos inscritos para participar en el Proceso del Partido Revolucionario Institucional para la postulación de Candidato a Gobernador del Estado de México, en atención a lo previsto por la Convocatoria y el Reglamento expedidos por el Comité Ejecutivo Nacional el 14 de Diciembre de 1998 para regular los procedimientos internos, aceptamos con el aval de nuestra firma y la firmeza de nuestras convicciones políticas, asumir y cumplir ante militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional y ante la sociedad mexiquense en general, el presente compromiso de unidad, civilidad política y solidaridad partidista, en el que:

DECLARAMOS

1.- Que entendemos la política como la actividad humana encaminada a dirimir conflictos y lograr acuerdos para encauzar legal, pacífica y ordenadamente los intereses particulares hacia el interés general y concebimos la democracia como el régimen político por excelencia.

2.- Que el Proceso Interno para postular candidato a Gobernador del Estado mediante consulta directa a los militantes y simpatizantes del Partido en la entidad, es un método democrático que responde a las expectativas del priísmo mexiquense en su determinación por seleccionar a sus candidatos a través de procedimientos ordenados y transparentes, sobre principios de equidad, imparcialidad y objetividad.

3.- Que la democracia al interior del partido sólo se perfecciona y puede fortalecerse, si todos los militantes, cuadros y dirigentes que participamos en los procesos internos, compartimos la voluntad de respetar y hacer cumplir el marco de reglas de la contienda electoral interna, así como la autoridad y la representatividad de las instancias responsables de conducirlas, integrados por acuerdo de los Organos de Gobierno partidista.

4.- Que ratificamos nuestra convicción sobre la prioridad y superioridad de los principios, valores y programas de partido, sobre cualquier aspiración personal, de tal forma que afirmamos nuestra decisión de abordar las controversias que se susciten en el desempeño partidario, deliberándolas al interior del partido a través de sus distintas instancias, con apego a la verdad, con pleno sentido de responsabilidad, respeto y sin ningún afán de ventaja publicitaria individual.

5.- Que creemos firmemente que nuestro comportamiento político como precandidatos en el Proceso Interno, debe ser ejemplar y trascendente hacia la sociedad en general, de modo que permita acreditar la solidez de la cohesión y la capacidad del partido para movilizar con responsabilidad a sus militantes y a sus simpatizantes en esta contienda democrática partidista de la que debemos de salir fortalecidos, para enfrentar con éxito, en la unidad, los desafíos de la jornada electoral constitucional.

En atención a lo anterior, suscribimos con la más acendrada moralidad política y con el sentido irrevocable de cuestiones de honor que les conferimos, las siguientes determinaciones de:

NUESTRO COMPROMISO

1.- Ubicaremos nuestra actuación durante el desarrollo y después del proceso interno en el más absoluto respeto a los militantes, estructuras de organización, territorial y sectorial, a la dirigencia partidaria e integrantes de los órganos responsables del proceso.

2.- Cumpliremos con puntualidad las normas que regulan el Proceso Interno y los acuerdos que para su eficaz implementación adopten los órganos responsables designados por el Consejo Político Estatal y el Comité Ejecutivo Nacional del Partido.

3.- Actuaremos con apego a la legibilidad, la equidad y la transparencia en todas las actividades de proselitismo, que llevemos a cabo, rechazando cualquier conducta o entendimiento, acuerdo o componenda que desvirtúe los elevados objetivos de la política y con ello cualquier practica que privilegie ventajas personales, que viole la normatividad, los acuerdos y consensos que se establezcan en los órganos responsables del Proceso Interno para que este se desarrolle sobre las bases de objetividad, imparcialidad y certeza.

En este contexto, nos comprometemos públicamente a: ceñir estrictamente nuestro proselitismo en materia de propaganda y difusión individual, al tope de gastos que establezca la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso interno; suscribiremos, por tanto, la documentación que sea necesaria para dar transparencia al origen y aplicación de los recursos que utilicemos para el proselitismo, permitiendo que el Comité de Fiscalización tenga acceso a los registros de gastos e incluso a los registros bancarios para su auditoria.

4.- Sostendremos un debate de elevado nivel en contenido y propuestas hacia la militancia partidista y la sociedad en general, rechazando argumentos o descalificaciones personales a los otros precandidatos que puedan inducir a confusión ante el electorado y puedan repercutir negativamente en la imagen del partido y sus organizaciones.

5.-Aceptaremos el resultado de la jornada electoral del día 31 de enero de 1999, defendiendo en su caso el triunfo con serenidad, congruencia política y con apego estricto a la legalidad.

En caso de no resultar favorecidos en la elección, aceptaremos con madurez y civilidad política la voluntad de militantes y simpatizantes señalada en las urnas y expresaremos públicamente nuestro apoyo y solidaridad partidaria al candidato electo.

De igual forma, quien resulte con el mayor número de votos, habrá de sumar el trabajo político de los contendientes para fortalecer la cohesión interna y preparar las estrategias que nos aseguren el triunfo en la contienda electoral constitucional del 4 de julio de 1999.

6.- Acudiremos en primera instancia ante la Comisión Estatal de Equidad y Justicia en los casos que proceda, en el ejercicio de nuestros derechos y en el marco de las normas expedidas para regular el desarrollo del Proceso interno, para impugnar actos que las vulneren y afecten la objetividad, equidad y certeza del proceso, aportando las pruebas necesarias para su adecuada atención y desahogo, sin realizar ni auspiciar en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, actividades que generen en vías de hecho división o enfrentamiento entre militantes.

7.- Nos comprometemos, en síntesis, al cumplimiento cabal de los estatutos y principios de ética partidaria de nuestro Instituto Político en todos los actos que desarrollemos durante y después del Proceso Interno, para garantizar la unidad, fortaleza y cohesión que merece el priísmo y el pueblo mexiquense.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)
Dr. Heberto Barrera Velazquez

(Rúbrica)
Lic. Arturo Montiel Rojas

(Rúbrica)
Lic. Humberto Lira Mora

(Rúbrica)
Q.F.B. Yolanda Senties Echeverría

(Rúbrica)
Lic. Héctor Ximenez González

TESTIGOS

(Rúbrica)
Ing. Federico Granja Ricalde
Secretario Regional de la V
Circunscripción del C.E.N. del P.R.I.

(Rúbrica)
Lic. Dip. Enrique Ibarra Pedroza
Delegado General del C.E.N. del P.R.I.

(Rúbrica)
Lic. Jaime Vázquez Castillo
Presidente del Comité Directivo Estatal del P.R.I.

(Rúbrica)
Lic. Leopoldo Velasco Mercado
Presidente de la Comisión Estatal para el
Desarrollo del Proceso Interno

(Rúbrica)
Lic. Dip. Isidro Muñoz Rivera
Presidente de la Comisión de Equidad y Justicia

(Rúbrica)
Lic. José Encarnación Alfaro Cázares
Presidente del Comité Electoral Interno

- ***Acuerdos entre el Comité Electoral Interno y los representantes de los precandidatos.***

**Acuerdos unánimes, entre el
Partido Revolucionario Institucional y sus Precandidatos al Gobierno
del Estado para el Proceso de Elección Interna del próximo 31 de Enero.**

- 1) Se acordó seguir los procedimientos de organización y logística de la jornada electoral del proceso, señalados en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERALES elaborado por el Comité Electoral Interno.
- 2) Se estableció la estructura de apoyo a los trabajos de organización del Comité Electoral Interno, en los procesos de supervisión y evaluación de las Comisiones Municipales Electorales y Mesas Receptoras de Votos, así como en la tareas de distribución y acopio de los materiales electorales que serán utilizados en la jornada electoral.

La estructura acordada fue:

4 Coordinadores de zona
16 Coordinadores regionales

Todos ellos designados por la directiva del Comité Electoral Interno, considerando las observaciones y sugerencias procedentes que sobre cada caso en particular presente los Precandidatos.

- 3) Se aprobó que las Comisiones Municipales Electorales, decidan de manera particular sobre el número de Delegados de Area que requieran para apoyo de sus actividades. Cada Delegado de Area, atenderá la organización de la jornada electoral en una circunscripción que abarque de 5 a 10 secciones.
- 4) Se estableció que la estructura de enlace del Comité Directivo Estatal del Partido, a cargo de la Secretaría de Operación y Acción Política, continúe realizando los programas normales que tienen asignados, y sólo en caso necesario se incorporarían al apoyo directo de los trabajos de organización de la jornada electoral interna, previa información a los Precandidatos y análisis de las observaciones y sugerencias que sobre cada caso en particular pudieran plantear.
- 5) Se acordó, asimismo, que los Comisionados Seccionales realizarán tareas de información hacia los Comités Seccionales, sobre las características y procedimientos del Proceso Interno y su jornada electoral.

Se formuló un voto de confianza y respaldo a la estructura de enlace del Partido, reconociendo el importante papel que desempeñará en el Proceso Electoral Constitucional, independientemente del resultado del Proceso Interno.

- 6) Con relación a la integración de las Mesas Receptoras de Votos, se tomó el acuerdo de que sus directivos serán designados mediante insaculación, a partir de las propuestas que presenten para cada una de las 5,921 secciones, cada Precandidato.

Se entregaron las formas de propuestas y se estableció como fecha límite para su registro ante el Comité Electoral Interno el día 5 de Enero de 1999.

- 7) Se acordó que cada Precandidato registrará a un representante propietario y a un representante suplente en cada una de las 122 Comisiones Municipales Electorales, así como en cada una de las 5,921 Mesas Receptoras de Votos.
- 8) Los representantes de los Precandidatos ante las Comisiones Municipales Electorales podrán no ser vecinos del municipio asignado, pero deberán ser originarios del Estado de México y con credencial de elector de la entidad.
- 9) En el caso de los representantes ante Mesas Receptoras de Votos, podrán no estar domiciliados en la sección asignada, pero deberán ser vecinos del Municipio correspondiente. Podrán votar en la sección asignada de acuerdo a los registros anexos al Listado General de la sección que corresponda.
- 10) Se entregaron los formatos de registro de los representantes ante Comisiones Municipales Electorales y Mesas Receptoras de Votos, estableciendo como fecha límite para su acreditación ante el Comité Electoral Interno, el día 10 de Enero de 1999 para ambos casos.
- 11) Se tomó el acuerdo de que los Precandidatos podrán solicitar la sustitución de sus representantes hasta 3 días antes de la jornada electoral.
- 12) Se realizó el sorteo para la ubicación de la fotografía y el nombre de los Precandidatos en la boleta electoral. El evento se llevó a cabo de manera conjunta con la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y en presencia de los Precandidatos.

En la reunión celebrada el 16 de Diciembre, se aprobó también el modelo de Boleta Electoral y como resultado del sorteo, los Precandidatos tendrán los siguientes lugares en la misma.

1. HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ

(Recuadro superior izquierdo)

2. HUMBERTO LIRA MORA

(Recuadro superior derecho)

3. YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA

(Recuadro central izquierdo)

4. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ

(Recuadro central derecho)

5. ARTURO MONTIEL ROJAS

(Recuadro inferior izquierdo)

- 13) Se aprobaron los formatos presentados por Comité Electoral Interno para las actas de apertura, cierre, escrutinio y cómputo de las Mesas Receptoras de Votos y la de cómputo municipal.
- 14) El Presidente y el Secretario de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno; los integrantes del Comité Electoral Interno y los representantes de los Precandidatos, firmaron la constancia de aprobación de los Modelos de Actas presentados.
- 15) Con el propósito de brindarle mayor objetividad y certeza a la jornada electoral del Proceso Interno, se acordó someter a la consideración del Comité Ejecutivo Nacional la autorización para modificar el artículo 22 del Reglamento del Proceso Interno, en el sentido de permitir votar sólo con credencial de elector y no aceptar documentos del Instituto Federal Electoral sobre trámites de reposición de credencial para votar con fotografía.
- 16) Se aprueba el modelo de boleta electoral presentado por el Comité Electoral Interno, y se valida este acuerdo firmando al reverso del ejemplar presentado a consideración.

- 17) Ante la renuncia a la precandidatura del Dr. Heberto Barrera Velázquez, cuya fotografía y nombre aparecerían en el primer recuadro de la boleta electoral, se acordó sortear entre los precandidatos que así lo aceptaran el espacio en cuestión, resultando la siguiente distribución de lugares en la boleta electoral.

Yolanda Senties Echeverría
(Recuadro superior izquierdo)

Humberto Lira Mora
(Recuadro superior derecho)

Arturo Montiel Rojas
(Recuadro inferior izquierdo)

Héctor Ximénez González
(Recuadro inferior derecho)

- 18) En cada Mesa Receptora de Votos se anexará un formato para el registro de los representantes de los precandidatos que no sean vecinos de la sección, a fin de que puedan votar.
- 19) Se acordó, asimismo, incorporar como medida de seguridad, el nombre de cada municipio en código de barras en la boleta desprendible.
- 20) Se autorizó la contratación de la empresa LITOCOLOR S.A. representada por el Sr. Ismael Becerril Jiménez, para la impresión de las boletas.
- 21) Se aprobaron los siguientes modelos de materiales electorales:
- a) Urnas de material traslúcido y laterales transparentes.
 - b) Mamparas de material plástico opaco para garantizar el secreto del voto.
 - c) Tinta indeleble para cuya elaboración se empleará la formula utilizada por el IFE en las elecciones constitucionales.
 - d) Crayones.
 - e) Cojines para sellos y tinta.
 - f) Sellos con la leyenda "voto".
- 22) Se acordó formular las recomendaciones procedentes a la dirigencia estatal del partido, a fin de establecer con mayor contundencia hacia la militancia, la condición de imparcialidad y objetividad con que deben conducirse los dirigentes de toda la estructura partidaria durante el proceso; definiendo sanciones claras a quienes no acaten las disposiciones del reglamento en la materia.
- 23) Se solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido, acordara con la empresa LITOCOLOR S.A., la autorización de la presencia permanente de un representante de cada precandidato en los talleres de la empresa durante el tiempo que dure el tiraje de las boletas electorales.
- 24) Se acordó que todos los representantes de los precandidatos, asistirán al primer y último tiraje de Boletas en presencia de un Notario Público.

- 25) Para la ubicación de las Mesas Receptoras de Votos se tomará como propuesta base la presentada por la Secretaría de Elecciones, misma que se enviará a revisión de las Comisiones Municipales Electorales. Estos organismos podrán, en forma excepcional y con argumentos que justifiquen plenamente la propuesta, modificar la ubicación de alguna o algunas Mesas Receptoras de Votos, siempre y cuando se cuente con el consenso de los representantes de los precandidatos en las propias Comisiones Municipales Electorales.
- 26) Se acordó que no habrá Mesas Receptoras de Votos Auxiliares.
- 27) Se aprueban los modelos de los sobres que serán utilizados en la integración de los expedientes electorales de las Mesas Receptoras de Votos.

- **Actos del Comité Electoral Interno Preparatorios al Desarrollo de la Jornada Electoral**
- **Proceso de Insaculación.**

Para seleccionar a los 17,415 funcionarios de las casillas que se instalarán el 31 de enero, se acordó que los precandidatos hicieran una propuesta por cada uno de los cargos previstos.

De esa forma fueron propuestos para insacularse 71,052 priistas, y mediante acuerdo previo con los representantes de los candidatos se llevó a cabo el proceso de insaculación en medios magnéticos. En este ejercicio se contempló que en una casilla no hubiera mas de un funcionario propuesto por el mismo precandidato, de forma tal que los 3 funcionarios de cada mesa receptora de votación tienen origen de propuesta distinto.

ACTA DEL PROCESO DE INSACULACION PARA LA DESIGNACION DE FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

Con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento para el Proceso Interno para la Postulación del Candidato a Gobernador en el Estado de México, se levanta la presente acta que deja constancia del cumplimiento de lo que establece, y que a la letra señala: "La designación de los funcionarios de las mesas receptoras de votos se realizará mediante insaculación de las propuestas que presenten los precandidatos. Cada precandidato podrá proponer a una persona por sección electoral.

En el caso de secciones en donde no se cuente con propuestas de uno, varios o el total de los precandidatos, el Comité Electoral Interno realizará las propuestas o designaciones correspondientes".

Una vez hecha la notificación correspondiente, en el supuesto de que los ciudadanos insaculados no acepten el cargo, se procederá según lo siguiente:

1. Si no aceptara el ciudadano Seleccionado como Presidente, el Secretario asumirá el cargo de Presidente, el Suplente General de Secretario, y el Comité Electoral Interno designará al Suplente General.
2. Si no aceptara el secretario, el Suplente asumirá la Secretaría y el Comité Electoral Interno designará al Suplente General en los términos del punto anterior.
3. Si no aceptara el Suplente General, el Comité Electoral Interno suplirá la ausencia de acuerdo a lo estipulado líneas arriba.
4. En el caso de no aceptar ninguno de los insaculados en la sección electoral, el Comité Electoral Interno designará a los funcionarios conforme a lo previsto en este procedimiento.

Para su debida instrumentación el día de la Jornada Electoral, se atenderá a lo considerado en el Artículo 18 en sus incisos a, b, c, d y e, del Reglamento invocado.

Siendo las 13:30 hrs. del día 17 de enero de 1999, en presencia del ciudadano Lic. Erick Santín Becerril Notario Público, nº3, se celebró el sorteo de insaculación de funcionarios de las mesas receptoras de votos para la elección del candidato del PRI a gobernador del Estado de México, en los términos del Acuerdo General para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, de la Convocatoria, y del Reglamento respectivos; salvaguardando la unidad priista, y la equidad y la transparencia procesales, como divisas del quehacer partidista.

**POR LA COMISION PARA EL DESARROLLO
DEL PROCESO INTERNO**

(Rúbrica)
Lic. Leopoldo Velasco Mercado

(Rúbrica)
Lic. Mario Ruiz De Chavez

Presidente

Secretario

POR EL COMITE ELECTORAL INTERNO

(Rúbrica)
Lic. José Encarnación Alfaro Cázares
Presidente

(Rúbrica)
Lic. Jaime Vázquez Castillo
Vicepresidente

(Rúbrica)
Lic. Enrique Riva Palacio Galicia
Vicepresidente

(Rúbrica)
Dr. Sergio Rojas Andersen
Secretario Técnico

(Rúbrica)
Lic. Enrique Martínez Orta Flores
Secretario Técnico

POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PRECANDIDATOS

(Rúbrica)
Lic. Maurilio Lagunas Alvarez
.Rep.de la Q.F.B. Yolanda Senties
Echeverria

(Rúbrica)
Lic. Eduardo López Sosa
Rep. Lic. Humberto Lira Mora

(Rúbrica)
Lic. José Luis García García
Rep. del Lic. Arturo Montiel R.

(Rúbrica)
Lic. Jesús Maldonado Camarena
Rep del Lic. Héctor Ximénez Glz.

POR LOS VOCALES

(Rúbrica)
Dip. Rubén Colín Cortés
Sector Agrario

(Rúbrica)
Dip. Janitzio Soto Elguera
Sector Obrero

(Rúbrica)
C. Agustín Jordán Arzate
Sector Popular

(Rúbrica)
Prof. Liborio Castañeda Vences
Movimiento Territorial

(Rúbrica)
C. María Eugenia Presbitero Gonzalez

(Rúbrica)
C. Gustavo Parra Sánchez

Organización Mujeres

F.J.R.

POR LA COMISION DE EQUIDAD Y JUSTICIA

(Rúbrica)

Lic. Isidro Muñoz Rivera
Presidente

Estructura de Apoyo del Comité Electoral Interno

- Coordinadores de Zona.

PARA EFICIENTAR LA ARTICULACION Y LA INTERACCION ENTRE LOS ORGANOS RESPONSABLES DEL PROCESO EN EL ESTADO, SE ACORDÓ CON LAS COMISIONES MUNICIPALES NOMBRAR 5 RESPONSABLES DE ZONA Y 16 DE REGION.

SE CONVINO QUE ESTAS FUNCIONES TUVIERAN COMO DEPOSITARIOS A LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS NOMBRES DE LOS MISMOS FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PRECANDIDATOS, A LOS QUE LES FUERON ACEPTADAS LAS OBSERVACIONES HECHAS, DE MANERA TAL QUE LOS NOMBRAMIENTOS RESULTARON POR CONSENSO.

A) SERA RESPONSABLE DE LA CONDUCCION DE LOS TRABAJOS DE LOS COORDINADORES REGIONALES EN LAS TAREAS DE:

- 1) INSTALACION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORAL.
- 2) ATENCION DEL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES DE LA ZONA, EN LAS QUE ACTUARA COMO REPRESENTANTE DEL COMITE ELECTORAL INTERNO.
- 3) VERIFICACION Y CONFIRMACION DE AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.
- 4) CONFIRMACION DE LA ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.
- 5) CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.
- 6) ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL A LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES.
- 7) ORGANIZACION DEL MATERIAL ELECTORAL POR SECCION EN CADA MUNICIPIO DE LA ZONA.
- 8) LA ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS.
- 9) ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE APOYO A LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

B) COORDINARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION Y REGISTRO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES.

C) COORDINARA LA RECEPCION Y TRASLADO DE LOS EXPEDIENTES ELECTORALES DE LOS MUNICIPIOS DE SU ZONA AL CENTRO ESTATAL DE ACOPIO DEL COMITE ELECTORAL INTERNO.

RECABARA LAS ACTAS DE COMPUTO MUNICIPAL ACOMPAÑADAS DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS DE LOS MUNICIPIOS

DE SU ZONA PARA ENTREGARLOS DE MANERA PERSONAL AL COMITE ELECTORAL INTERNO

ZONA	NOMBRE
ZONA I (NORTE)	DIP. ALBERTO CURI NAIME
ZONA I (SUR)	DIP. LINO CARDENAS SANDOVAL
ZONA II	DIP. JOSE LUIS BARCENA TREJO
ZONA III	DIP. HECTOR GUEVARA RAMIREZ
ZONA IV	DIP. GUILLERMO GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadores de Región.

A) SERA RESPONSABLE DE APOYAR Y ASESORAR A LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES EN LAS SIGUIENTES TAREAS Y PROCEDIMIENTOS.

1. INSTALACION DE LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL.

1.1 LOCAL, CONSIDERANDO CONDICIONES APROPIADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES Y EL ACOPIO, ORGANIZACION Y RESGUARDO DE LOS MATERIALES ELECTORALES.

1.2 CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION Y REPRESENTANTES DE LOS PRECANDIDATOS DE LA MISMA.

1.3 INTEGRACION DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE INSTALACION Y DEL PROYECTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

1.4 ELABORACION DE LA AGENDA DE LAS REUNIONES DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACION PARA LA JORNADA ELECTORAL

2. ATENDERA EN PRIMERA INSTANCIA LOS REQUERIMIENTOS POLITICOS Y MATERIALES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

2.1 REQUERIMIENTOS MATERIALES PARA LO CUAL REALIZARA UN DIAGNOSTICO CON LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

2.2 VINCULARA EL TRABAJO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES CON LOS DIRIGENTES MUNICIPALES DEL PARTIDO.

2.3 DARA SEGUIMIENTO PUNTUAL AL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES, RECABANDO COPIA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

2.4 ASESORARA A LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL EN LA DEFINICION E INTEGRACION DEL GRUPO DE DELEGADOS DE AREA NECESARIOS.

3. COORDINARA LAS TAREAS PREPARATORIAS DE LA JORNADA ELECTORAL EN LOS MUNICIPIOS DE SU REGION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE:

3.1 VERIFICACION Y TRAMITACION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS LUGARES PROPUESTOS PARA LA UBICACION DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

3.2 REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSACULACION EN CADA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL PARA LA DESIGNACION DE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

3.3 RECOPIACION DE LAS CARTAS DE ACEPTACION DEL CARGO DE LOS MILITANTES INSACULADOS QUE FUNGIRAN COMO FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

- 3.4 ORGANIZACION DE LOS TALLERES DE CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, Y REPRESENTANTES DE LOS PRECANDIDATOS ANTE LAS MISMAS. EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS.
 - 3.5 DIFUSION DE UBICACION DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN CADA MUNICIPIO.
 - 3.6 ENTREGA DE LOS NOMBRAMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.
 - 3.7 ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DE DIFUSION Y CONVOCATORIA HACIA LA MILITANCIA Y ESTRUCTURA DEL PARTIDO PARA SU PARTICIPACION EN LA JORNADA ELECTORAL.
 - 3.8 ORGANIZACION A LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION ELECTORAL.
 - 3.9 CONFIRMARA LA INVITACION A LOS NOTARIOS PUBLICOS QUE DARAN FE DEL RESGUARDO Y EN SU CASO DISTRIBUCION DE LAS BOLETAS ELECTORALES EN RESERVA Y ENTREGADAS EN CUSTODIA A LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES.
 - 3.10 COORDINARA LAS ACCIONES QUE DETERMINE EL COMITE ELECTORAL INTERNO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL MATERIAL ELECTORAL EN RESGUARDO EN LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES, ASICOMO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.
4. CON RELACION A LA DISTRIBUCION DEL MATERIAL ELECTORAL Y EL ACOPIO DE LOS EXPEDIENTES ELECTORALES, COORDINARA EN LOS MUNICIPIOS DE SU REGION LAS SIGUIENTES ACCIONES:
- 4.1 RECEPCION DEL MATERIAL ELECTORAL POR LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES, PARA LO CUAL SE PROCURARA LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PUBLICO.
 - 4.2 LA ORGANIZACION DEL MATERIAL ELECTORAL PARA SU DISTRIBUCION POR MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, PARA LO CUAL SE INVITARA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PRECANDIDATOS A FIRMAR LAS BOLETAS ELECTORALES, LEVANTANDO EL ACTA CORESPONDIENTE EN AQUELLOS CASOS EN DONDE SE OPTA POR NO FIRMARLOS.
 - 4.3 LA ENTREGA DE LOS MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS DENTRO DE LAS 48 HORAS PREVIOS AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL.
 - 4.4 SUPERVIZARA LA ENTREGA DE APOYOS A LOS FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS HACIENDO ACOPIO DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES.
 - 4.5 COORDINARA EL SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTAN EN RELACION A LA DISTRIBUCION DE LAS BOLETAS EN RESGUARDO.

- 4.6 SUPERVISARA LA RECEPCION Y TRASLADO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS HACIA EL CENTRO DE ACOPIO ESTATAL DEL COMITE ELECTORAL INTERNO.
- 5.- VERIFICARA Y ATENDERA LA SESION PERMANENTE DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES ASICOMO EL PROCESO DE COMPUTO MUNICIPAL EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL, RECIBIENDO DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES, EL ACTA Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE
- 6.- COORDINARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE RESULTADOS ELECTORALES POR MESAS RECEPTORAS DE VOTOS DE CADA MUNICIPIO HACIA EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION Y REGISTRO DEL COMITE ELECTORAL INTERNO.

ENTREGARA AL COORDINADOR DE ZONA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME RESPECTO, A LAS ACTAS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO DE COMPUTO MUNICIPAL DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE SU REGION.

ZONA	NOMBRE
REGION 1	DIP. MANUEL BARCENA BASURTO
REGION 2	MARCO ANTONIO LEDEZMA LUNA
REGION 3	DIP. GUSTAVO ALONSO DONIS GARCIA
REGION 4	LIC. ARTURO LUYANDO ESPINOZA
REGION 5	ING. ANTONIO LARIOS JIMENEZ
REGION 6	LIC. JORGE ELEAZAR GARCIA MARTINEZ
REGION 7	DIP. GERARDO DE LA RIVA PINAL
REGION 8	DIP. NOE BECERRIL COLIN
REGION 9	DIP. NORMA GARCIA FLORES
REGION 10	HERIBERTO SERRANO MORENO
REGION 11	DIP. JOSE RUBEN MARTINEZ FLORES
REGION 12	DIP. FAUSTINO ROJAS GONZALEZ
REGION 13	DIP. CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ
REGION 14	JUAN CARLOS PADILLA RETANA
REGION 15	C. GILDARDO HERRERA GOMEZ TAGLE
REGION 16	DIP. EMA SALINAS LOPEZ

- **Funcionarios de Mesas Receptoras de Votos a propuesta de los Precandidatos.**

ACAMBAY

SECCION	CANDIDATO	RP	CVE ELECTO	NOMBRE
1	ARTURO MONTIEL ROJAS	PRESIDENTE	ALMRLL44112215M000	ALCANTARA MARTINEZ LILIA
1	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	CRCRVC59061315H100	VICENTE PAUL CRUZ CORREA
1	HUMBERTO LIRA MORA	SECRETARIO	CNFLAG71061115H800	AGUSTIN COLIN FLORES
2	ARTURO MONTIEL ROJAS	PRESIDENTE		MARIA DE LA LUZ RIOS ZUDIGA
2	HUMBERTO LIRA MORA	SUPLENTE	CNFLJS74101315H000	JOSE ALFREDO COLIN FLORES
2	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	ALALOL66120815M600	OLIVA ALCANTARA ALCANTARA
3	ARTURO MONTIEL ROJAS	PRESIDENTE		ENRIQUE LUCIANO ANGELES
3	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	MRCRHR72092415H001	HORACIO MARTINEZ CRUZ
3	HUMBERTO LIRA MORA	SECRETARIO	NVGNGM57053115H400	MIGUEL ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
4	ARTURO MONTIEL ROJAS	PRESIDENTE		FLORINDA REYES OLVERA
4	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	GNBRCL59031815H000	CLAUDIO GONZALEZ BARCENAS
4	HUMBERTO LIRA MORA	SECRETARIO	MRSNDN67041415H600	DANIEL MARTINEZ SANTOS
5	ARTURO MONTIEL ROJAS	SECRETARIO		ALMA VIRGINIA HERNANDEZ LOPEZ
5	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE	HRHRJV59010315H200	JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
5	HUMBERTO LIRA MORA	SUPLENTE	ALHRFR54123115H300	AMBRONO DANIEL GONZALEZ CARAPIA
6	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	MRVLHRG2122715H300	AGUSTIN MARTINEZ VELAZQUEZ
6	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	FLMRFR60100415H200	FRANCISCO FLORES MARTINEZ
6	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	CRFLSN72120815M200	SONIA CRUZ FLORES
7	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE		FRANCISCO PEREZ MEJIA
7	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	ALGNJV31120315H200	JAVIER ALCANTARA GONZALEZ
7	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	BLGLGL69040509M300	GLORIA BALTIERRA GUILLEN
8	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE	AZZGFR49101015H400	FRANCISCO RUIZ ZUDIGA
8	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE	PRRZJN51021415H400	JUAN JOSE PEREZ RUIZ
8	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	CRRMEM66082915M100	EMELIA CRUZ RAMIREZ
9	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE	RZGNAL66082815H200	ALFREDO RUIZ GONZALEZ
9	HUMBERTO LIRA MORA	SECRETARIO	FLHRJQ40032015H200	JOAQUIN FLORES HERNANDEZ
9	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SUPLENTE	GRMRGD72121215M200	GUADALUPE GARCIA MORA
10	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE	GNGNAN43111015H700	GONZALEZ GONZALEZ ANDRES AVELINO
10	HUMBERTO LIRA MORA	SECRETARIO	RZRZCN60021715H900	CONSTANTINO RUIZ RUIZ
10	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	PRESIDENTE	CLRZEM70053015M200	EMMA COLIN RUIZ
11	ARTURO MONTIEL ROJAS	PRESIDENTE		DONACIANO RUIZ VILLA
11	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	ELGRGD631212115H40	J. GUADALUPE EULOGIO GARCIA
11	HUMBERTO LIRA MORA	SECRETARIO	MRMTJS63070115H000	JESUS MOISES MIRANDA MATEOS
12	ARTURO MONTIEL ROJAS	SECRETARIO		ABDON GONZALEZ RUIZ
12	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	MNMNRQ49081615H900	ROQUE MONDRAGON MONROY
12	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	RZRZFR31100415H900	FRANCISCO RUIZ RUIZ
13	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE		DELFINO MARTINEZ POLO
13	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO	PRARRT51020515H400	RUTILO PEREZ ARIAS
13	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	PRARRT51020515H500	RUTILIO PEREZ ARIAS
14	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE	MRVIGN60060715H000	GENARO MARTINEZ VALENCIA
14	HUMBERTO LIRA MORA	SECRETARIO	SNMTFS45021515H800	FAUSTINO SANTIAGO MATIAS
14	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SUPLENTE	AMRRS66010316M801	ROSA ALCANTARA MARTINEZ
15	ARTURO MONTIEL ROJAS	SECRETARIO		FLORENTINO SANDOVAL PACHECO
15	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	SNNVED38111615H800	EDMUNDO SANDOVAL NAVARRETE
15	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	NVMRMR64021115H600	MARTIN NAVARRETE MIRANDA
16	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO	HRAGVN57090715H000	VENTURA ALFONSO HERNANDEZ AGUILAR
16	HUMBERTO LIRA MORA	SUPLENTE	GRMNMN47091115H700	MANUEL GARCIA MENDOZA

16	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	PRESIDENTE	ALRZLN70110615M200	LEONARDA ALCANTARA RUIZ
17	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE	CLANNM53061815H000	NEMECIO COLIN ANGELES
17	HUMBERTO LIRA MORA	SUPLENTE	ISFLZC44110515H600	ZACARIAS ISABEL FLORES
17	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	APCTAS66082315M900	MARIA ASUNCION APOLINAR CATARIO
18	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE		GUILLERMO CERVANTES GONZALEZ
18	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO	BRRDVC37122815H400	VICENTE TIMOTEO BARRERA RODRIGUEZ
18	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	PRESIDENTE	APSLAR73120215M400	AURELIA APOLINAR SILVESTRE
19	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	LNQNGR63101615H500	GERARDO LUNA QUINTANA
19	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	GNLRMR70092215H500	MAURICIO GONZALEZ LAUREANO
19	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	AGJLMN70022715M900	MANUELA AGUSTIN JULIAN
20	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO	BRMRSN50032215H400	SANTOS BERNARDINO MARTINEZ
20	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	BLBTES53122615M700	ESTEFANA BLAS BEATRIZ
20	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SUPLENTE	AGCPPL62030215M000	PAULA AGUSTIN CIPRIANO
21	ARTURO MONTIEL ROJAS	PRESIDENTE		AUSEBIO MARTINEZ VENTURA
21	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	MRMLLP29111515H900	LEOPOLDO MARTINEZ MELCHOR
21	HUMBERTO LIRA MORA	SECRETARIO	GRORGR64030915H700	GREGORIO GARCIA ORTIZ
22	ARTURO MONTIEL ROJAS	PRESIDENTE	FLMCAS38121815H300	FELICIANO MACARIO AUSENCIO TOMAS
22	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO	FLBRCR38072415H300	CRISTINO FLORES BARRIOS
22	HUMBERTO LIRA MORA	SUPLENTE	CRFLFL61030515M200	FELICITAS CARLOS FLORES
23	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE	HRFLJN56033015H500	HERNANDEZ FLORES JUAN ABAD
23	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	RVDMEM48080815H500	EMILIO RIVAS DOMINGUEZ
23	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	ALRDFL72052615M300	FELIPA ALCANTARA RODRIGUEZ
24	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE		CATARINO PEREZ MONDRAGON
24	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	MRNVFL56050715M800	FLAVIA MARTINEZ NAVARRETE
24	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	CRVRE673100209M700	MARIA EUGENIA CARRISOSA VERA
25	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE		ALFREDO HERNANDEZ
25	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO	BRSMNR54021615H000	MARIO BERMUDEZ SAMANO
25	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	PRESIDENTE	BRSMNR70080815M400	MARIA MARTHA BERMUDEZ SAMANO
26	ARTURO MONTIEL ROJAS	SECRETARIO	FNMRBS57082915M100	FUENTES MARIN SABINA
26	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE	MNGZJS72072915H000	JESUS MARIANO GUZMAN
26	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SUPLENTE	ANTLJQ60081615M900	JOAQUINA ANDRADE TELLEZ
27	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE		FELIX CRSCENCIRO FERNANDEZ
27	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE	CRPBBN63032315H400	BENIGNO CRUZ PABLO
27	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	ANMRFR70081815M600	FRANCISCA ANGELES MARTINEZ
28	ARTURO MONTIEL ROJAS	SECRETARIO		CANDIDO ROMERO MARTINEZ
28	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE	BCTMEL60090715H500	ELEAZAR BECERRIL TOMAS
28	HUMBERTO LIRA MORA	SUPLENTE	BCRMFD36082415H300	FEDERICO BECERRIL MARTINEZ
29	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	MNGREN35071515H300	ENRIQUE MONROY GARCIA
29	HUMBERTO LIRA MORA	PRESIDENTE	RDGRPT72102715M200	PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA
29	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	CLMCAL64080815M400	ALBERTA CALIXTO MACARIO
30	ARTURO MONTIEL ROJAS	PRESIDENTE	FLVLPB58092115H100	FELIX VALENCIA PABLO
30	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO	VLFLEM47052215H800	EMILIO VALERIO FLORES
30	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SUPLENTE	BRMRJN64050515M100	JUANA BERNABE MARTINEZ
31	ARTURO MONTIEL ROJAS	PRESIDENTE	IBFRFL49102015H100	IBAÑEZ FERNANDEZ FELICIANO
31	HECTOR XIMENEZ GONZALEZ	SUPLENTE	GNDMCN58120815H900	JOSE CONCEPCION GONZALEZ DOMINGUEZ
31	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	SECRETARIO	AYPRR560042615M900	ROSALIA AYALA PEREZ
32	ARTURO MONTIEL ROJAS	SUPLENTE	RVPDAN59102315H900	ANTONIO RIVAS PADILLA
32	HUMBERTO LIRA MORA	SECRETARIO	OLORMR65072615M700	MARIA OLMOS ORDOÑEZ
32	YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA	PRESIDENTE	CSCNDM60090215M500	DOMINGA CASTRO CONTRERAS

Comisiones Municipales Electorales

***Integrantes de Comisiones Municipales Electorales,
designados por consenso por la Comisión Estatal para el
Desarrollo del Proceso Interno.***

ZONA 1 (NORTE)	ACAMBAY	PRESIDENTE	J. GUADALUPE CASTAÑEDA COLIN
ZONA 1 (NORTE)	ACAMBAY	SECRETARIO	JESUS MORALES CISNEROS
ZONA 1 (NORTE)	ACAMBAY	SEC. AGRARIO	ALEJANDRO GARCIA MIRANDA
ZONA 1 (NORTE)	ACAMBAY	SEC. POPULAR	JUAN MARCELO CASTRO SANCHEZ
ZONA 1 (NORTE)	ACAMBAY	ORG. JOVENES	ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ
ZONA 1 (NORTE)	ACAMBAY	ORG. MUJERES	VIRGINIA JOSEFINA PEREZ GONZALEZ
ZONA 1 (NORTE)	ACULCO	PRESIDENTE	JOSE PEREZ GONZALEZ
ZONA 1 (NORTE)	ACULCO	SECRETARIO	DAVID ALCANTARA GONZALEZ
ZONA 1 (NORTE)	ACULCO	SEC. AGRARIO	GELACIO MONTALVO NAVARRETE
ZONA 1 (NORTE)	ACULCO	SEC. OBRERO	JOEL LARA DELGADO
ZONA 1 (NORTE)	ACULCO	SEC. POPULAR	JOSE MANUEL MONDRAGON FLORES
ZONA 1 (NORTE)	ACULCO	ORG. JOVENES	LEONEL GILBERTO CERDA ANDRADE
ZONA 1 (NORTE)	ACULCO	ORG. MUJERES	LETICIA ALCANTARA SALAZAR
ZONA 1 (NORTE)	ALMOLOYA DE JUAREZ	PRESIDENTE	LUZ MARIA VALDEZ REZA
ZONA 1 (NORTE)	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECRETARIO	AURELIANO SANCHEZ GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	ALMOLOYA DE JUAREZ	SEC. AGRARIO	ARNULFO SANCHEZ BASTIDA
ZONA 1 (NORTE)	ALMOLOYA DE JUAREZ	SEC. OBRERO	SUSANO SANCHEZ HERNANDEZ
ZONA 1 (NORTE)	ALMOLOYA DE JUAREZ	SEC. POPULAR	CRISANTO ALVAREZ ALVAREZ
ZONA 1 (NORTE)	ALMOLOYA DE JUAREZ	ORG. JOVENES	MARTIN GARCIA RENDON
ZONA 1 (NORTE)	ALMOLOYA DE JUAREZ	ORG. MUJERES	ANDREA VALENCIA VALDES
ZONA 1 (NORTE)	AMANALCO	PRESIDENTE	PEDRO VILCHIS MARIN
ZONA 1 (NORTE)	AMANALCO	SECRETARIO	MARIO ORTIZ ARRIAGA
ZONA 1 (NORTE)	AMANALCO	SEC. AGRARIO	FELIPE ESQUIVEL ALVAREZ
ZONA 1 (NORTE)	AMANALCO	SEC. OBRERO	JOSE VILCHIS NIETO
ZONA 1 (NORTE)	AMANALCO	SEC. POPULAR	PEDRO DIEGO FABIAN VALDEZ
ZONA 1 (NORTE)	AMANALCO	ORG. JOVENES	RAFAEL MERCADO SANCHEZ
ZONA 1 (NORTE)	AMANALCO	ORG. MUJERES	JUANA LARA CANTICA
ZONA 1 (NORTE)	ATLACOMULCO	PRESIDENTE	GABRIEL SANTIAGO CARDENAS
ZONA 1 (NORTE)	ATLACOMULCO	SECRETARIO	OSCAR JUAREZ CARDENAS
ZONA 1 (NORTE)	ATLACOMULCO	SEC. AGRARIO	FLORENCIO SORIA MIRANDA
ZONA 1 (NORTE)	ATLACOMULCO	SEC. OBRERO	URIEL SERRANO REYES
ZONA 1 (NORTE)	ATLACOMULCO	SEC. POPULAR	BALDOMERO HERRERA GOMEZ
ZONA 1 (NORTE)	ATLACOMULCO	ORG. JOVENES	GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA
ZONA 1 (NORTE)	ATLACOMULCO	ORG. MUJERES	MARIA DE LOS ANGELES PLATA ESCOBAR
ZONA 1 (NORTE)	CHAPA DE MOTA	PRESIDENTE	EDEL RODEA LARA
ZONA 1 (NORTE)	CHAPA DE MOTA	SECRETARIO	ARCELIA RODEA GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	CHAPA DE MOTA	SEC. AGRARIO	VICTOR VENTURA BARRALES
ZONA 1 (NORTE)	CHAPA DE MOTA	SEC. OBRERO	FEDERICO PAREDES SERRANO
ZONA 1 (NORTE)	CHAPA DE MOTA	SEC. POPULAR	JESUS JAVIER ARCINIEGA MONTIEL
ZONA 1 (NORTE)	CHAPA DE MOTA	ORG. JOVENES	VICTOR HUGO VENTURA SANTIAGO
ZONA 1 (NORTE)	CHAPA DE MOTA	ORG. MUJERES	MIRIAM A. PIMENTEL RODEA

ZONA 1 (NORTE)	DONATO GUERRA	PRESIDENTE	AURELIANO ARTEMIO GARCIA MARTINEZ
ZONA 1 (NORTE)	DONATO GUERRA	SECRETARIO	SALOMON GARCIA REYES
ZONA 1 (NORTE)	DONATO GUERRA	SEC. AGRARIO	JOSE GUADALUPE LUCIANO CORNELIO
ZONA 1 (NORTE)	DONATO GUERRA	SEC. POPULAR	ARTURO ORTEGA JORDAN
ZONA 1 (NORTE)	DONATO GUERRA	ORG. JOVENES	JUANA CRUZ MARTINEZ
ZONA 1 (NORTE)	DONATO GUERRA	ORG. MUJERES	MARIA LUISA PIÑA BARRIENTOS
ZONA 1 (NORTE)	IXTAPAN DEL ORO	PRESIDENTE	JAVIER HUANTE CAMARENA
ZONA 1 (NORTE)	IXTAPAN DEL ORO	SECRETARIO	JORGE FACUNDO REYES
ZONA 1 (NORTE)	IXTAPAN DEL ORO	SEC. AGRARIO	J. LEONARDO BASTIDA PLATA
ZONA 1 (NORTE)	IXTAPAN DEL ORO	SEC. OBRERO	GREGORIO MARGARITO OSORIO GOMEZ
ZONA 1 (NORTE)	IXTAPAN DEL ORO	SEC. POPULAR	ANDRES ANTONIO TINOCO MENDOZA
ZONA 1 (NORTE)	IXTAPAN DEL ORO	ORG. JOVENES	GERONIMO PASTRANA SANTANA
ZONA 1 (NORTE)	IXTAPAN DEL ORO	ORG. MUJERES	MARICELA VANESSA BARBERI LIMAS
ZONA 1 (NORTE)	IXTLAHUACA	PRESIDENTE	RUFINO VIEYRA SANCHEZ
ZONA 1 (NORTE)	IXTLAHUACA	SECRETARIO	RAFAEL GARDUÑO ALCANTARA
ZONA 1 (NORTE)	IXTLAHUACA	SEC. AGRARIO	FLORENCIO CRUZ MARTINEZ
ZONA 1 (NORTE)	IXTLAHUACA	SEC. OBRERO	JOSE LUIS GARCIA LOPEZ
ZONA 1 (NORTE)	IXTLAHUACA	SEC. POPULAR	MAURO LARA SANCHEZ
ZONA 1 (NORTE)	IXTLAHUACA	ORG. JOVENES	SANTOS PEDRO AMADO DE LA CRUZ
ZONA 1 (NORTE)	IXTLAHUACA	ORG. MUJERES	MARIA SUAREZ ORTEGA
ZONA 1 (NORTE)	JILOTEPEC	PRESIDENTE	DANIEL LUIS MALDONADO CUEVAS
ZONA 1 (NORTE)	JILOTEPEC	SECRETARIO	BENIGNO MARTINEZ GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	JILOTEPEC	SEC. AGRARIO	ANDRES TREJO VALENZUELA
ZONA 1 (NORTE)	JILOTEPEC	SEC. OBRERO	HILDIBERTO NAVARRETE VAZQUEZ
ZONA 1 (NORTE)	JILOTEPEC	SEC. POPULAR	AARON PRIMO MARTINEZ GALVAN
ZONA 1 (NORTE)	JILOTEPEC	ORG. JOVENES	JOSE GUADALUPE BAUTISTA NOGUEZ
ZONA 1 (NORTE)	JILOTEPEC	ORG. MUJERES	ALEJANDRA SANCHEZ VILLEDA
ZONA 1 (NORTE)	JIQUIPILCO	PRESIDENTE	IGNACIO GABINO ESCOBAR
ZONA 1 (NORTE)	JIQUIPILCO	SECRETARIO	ELIAS DELGADO JACINTO
ZONA 1 (NORTE)	JIQUIPILCO	SEC. AGRARIO	ABRAHAM VAZQUEZ SANCHEZ
ZONA 1 (NORTE)	JIQUIPILCO	SEC. OBRERO	ROBERTO MERCADO DOMINGUEZ
ZONA 1 (NORTE)	JIQUIPILCO	SEC. POPULAR	VICTOR ANGELES GONZALEZ
ZONA 1 (NORTE)	JIQUIPILCO	ORG. JOVENES	ANTONIO ESCOBAR FELIX
ZONA 1 (NORTE)	JIQUIPILCO	ORG. MUJERES	CITA ORDOÑEZ MORENO
ZONA 1 (NORTE)	JOCOTITLAN	PRESIDENTE	LEOBARDO NAVA PEREZ
ZONA 1 (NORTE)	JOCOTITLAN	SECRETARIO	URIEL MEJIA CARDENAS
ZONA 1 (NORTE)	JOCOTITLAN	SEC. AGRARIO	VICENTE VELAZCO VIEYRA
ZONA 1 (NORTE)	JOCOTITLAN	SEC. OBRERO	AUGUSTO VAZQUEZ CRUZ
ZONA 1 (NORTE)	JOCOTITLAN	SEC. POPULAR	MARIO SATURNINO GOMEZ MARIN
ZONA 1 (NORTE)	JOCOTITLAN	ORG. JOVENES	MIGUEL ANGEL MEJIA VALDES
ZONA 1 (NORTE)	JOCOTITLAN	ORG. MUJERES	BERTHA CONCEPCION REYES SUAREZ
ZONA 1 (NORTE)	MORELOS	PRESIDENTE	BENITO GONZALEZ CALIXTO
ZONA 1 (NORTE)	MORELOS	SECRETARIO	ANGELA ARACELI CARRASCO ORDOÑEZ
ZONA 1 (NORTE)	MORELOS	SEC. AGRARIO	RAMON TEOFILLO GONZALEZ
ZONA 1 (NORTE)	MORELOS	SEC. OBRERO	JOSE OSORIO CARREOLA
ZONA 1 (NORTE)	MORELOS	SEC. POPULAR	FLORENCIO VAZQUEZ RODRIGUEZ
ZONA 1 (NORTE)	MORELOS	ORG. JOVENES	LUIS ANTONIO MENDIETA CABALLERO
ZONA 1 (NORTE)	MORELOS	ORG. MUJERES	GUADALUPE MENDIETA ABUNDIO
ZONA 1 (NORTE)	EL ORO	PRESIDENTE	MANUEL NUÑEZ ALBA
ZONA 1 (NORTE)	EL ORO	SECRETARIO	ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GOMEZ

ZONA 1 (NORTE)	EL ORO	SEC. AGRARIO	WENCESLAO HURTADO RUIZ
ZONA 1 (NORTE)	EL ORO	SEC. OBRERO	JOSE TRINIDAD RUIZ GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	EL ORO	SEC. POPULAR	GERARDO MOSCOSA GONZALEZ
ZONA 1 (NORTE)	EL ORO	ORG. JOVENES	ANGELICA POSADAS ESQUIVEL
ZONA 1 (NORTE)	EL ORO	ORG. MUJERES	MARIA ROSALIA GARNICA MEJIA
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOAPAN	PRESIDENTE	OTILIO LUNA HERNANDEZ
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOAPAN	SECRETARIO	J. JESUS REBOLLAR AGUILAR
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOAPAN	SEC. AGRARIO	PABLO MONDRAGON ESPINOZA
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOAPAN	SEC. POPULAR	HECTOR RUBEN HERNANDEZ SALAZAR
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOAPAN	ORG. JOVENES	ARTURO FAJARDO DE PAZ
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOAPAN	ORG. MUJERES	MARIA SANCHEZ ESPINOZA
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOTEPEC	PRESIDENTE	ADOLFO PATONI ESCALANTE
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOTEPEC	SECRETARIO	ANA LAURA SANTIN ANDRADE
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOTEPEC	SEC. AGRARIO	ELODIO E. ROMERO ESCALANTE
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOTEPEC	SEC. OBRERO	JUAN LEAÑOS ARRIAGA
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOTEPEC	SEC. POPULAR	RAUL CIPRIANO TORRES
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOTEPEC	ORG. JOVENES	CESAR MOLINA PORTILLO
ZONA 1 (NORTE)	OTZOLOTEPEC	ORG. MUJERES	IRMA COLIN LOPEZ
ZONA 1 (NORTE)	POLOTITLAN	PRESIDENTE	JAVIER BASURTO GARCIA ROJAS
ZONA 1 (NORTE)	POLOTITLAN	SECRETARIO	JUAN ABEL MEJIA OLMOS
ZONA 1 (NORTE)	POLOTITLAN	SEC. AGRARIO	VICENTE ESCAMILLA LINARES
ZONA 1 (NORTE)	POLOTITLAN	SEC. OBRERO	JUAN RAMON REAL MEJIA
ZONA 1 (NORTE)	POLOTITLAN	SEC. POPULAR	OSCAR ROBERTO PADILLA MEJIA
ZONA 1 (NORTE)	POLOTITLAN	ORG. JOVENES	JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA
ZONA 1 (NORTE)	POLOTITLAN	ORG. MUJERES	SILVIA OVIN MULIA
ZONA 1 (NORTE)	S. FELIPE DEL PROGRESO	PRESIDENTE	JUAN RAMIREZ MARTINEZ
ZONA 1 (NORTE)	S. FELIPE DEL PROGRESO	SECRETARIO	MIREYA PRECIADO ROMERO
ZONA 1 (NORTE)	S. FELIPE DEL PROGRESO	SEC. AGRARIO	JOSE LEON LOPEZ CARRANZA
ZONA 1 (NORTE)	S. FELIPE DEL PROGRESO	SEC. OBRERO	PABLO GONZALEZ TRINIDAD
ZONA 1 (NORTE)	S. FELIPE DEL PROGRESO	SEC. POPULAR	RODOLFO SANDOVAL CRUZ
ZONA 1 (NORTE)	S. FELIPE DEL PROGRESO	ORG. JOVENES	MARCO ANTONIO CASTILLO GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	S. FELIPE DEL PROGRESO	ORG. MUJERES	JULIANA VENEGAS CASTULO
ZONA 1 (NORTE)	SANTO TOMAS DE LOS P.	PRESIDENTE	TELESFORO RODRIGO REYES FERMIN
ZONA 1 (NORTE)	SANTO TOMAS DE LOS P.	SECRETARIO	ROGELIO DIAZ MEZA
ZONA 1 (NORTE)	SANTO TOMAS DE LOS P.	SEC. AGRARIO	EFREN GOMEZ CUELLAR
ZONA 1 (NORTE)	SANTO TOMAS DE LOS P.	SEC. POPULAR	MARGARITO HERNANDEZ COLIN
ZONA 1 (NORTE)	SANTO TOMAS DE LOS P.	ORG. JOVENES	SARA RODRIGUEZ GARFIAS
ZONA 1 (NORTE)	SANTO TOMAS DE LOS P.	ORG. MUJERES	MARIA DE LA LUZ PEREZ RUIZ
ZONA 1 (NORTE)	SOYANIKUILPAN	PRESIDENTE	JULIAN GARCIA CRUZ
ZONA 1 (NORTE)	SOYANIKUILPAN	SECRETARIO	MAURILIO ORTEGA ESPINOZA
ZONA 1 (NORTE)	SOYANIKUILPAN	SEC. AGRARIO	PEDRO ALCANTARA TOLENTINO
ZONA 1 (NORTE)	SOYANIKUILPAN	SEC. OBRERO	ARTEMIO MARTIN GARCIA OSORNIO
ZONA 1 (NORTE)	SOYANIKUILPAN	SEC. POPULAR	CRISOFORO FRANCO GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	SOYANIKUILPAN	ORG. JOVENES	CESAR TORRES AGUIRRE
ZONA 1 (NORTE)	SOYANIKUILPAN	ORG. MUJERES	JULIA FRANCO UGALDE
ZONA 1 (NORTE)	TEMASCALCINGO	PRESIDENTE	ELEAZAR BELLO SALDIVAR
ZONA 1 (NORTE)	TEMASCALCINGO	SECRETARIO	MARTIN CHAVEZ PLATA
ZONA 1 (NORTE)	TEMASCALCINGO	SEC. AGRARIO	DAVID DIAZ PICASO
ZONA 1 (NORTE)	TEMASCALCINGO	SEC. OBRERO	ROSA ALCANTARA MENDOZA
ZONA 1 (NORTE)	TEMASCALCINGO	SEC. POPULAR	MARCO ANTONIO DE LA O ALVA

ZONA 1 (NORTE)	TEMASCALCINGO	ORG. JOVENES	JUAN CARLOS BELLO GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	TEMASCALCINGO	ORG. MUJERES	CECILIA MIRANDA F.
ZONA 1 (NORTE)	TEMOAYA	PRESIDENTE	JOSE JUSTINO ERASTO ARCHUNDIA GUADARRAMA
ZONA 1 (NORTE)	TEMOAYA	SECRETARIO	GONZALO CALDERON GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	TEMOAYA	SEC. AGRARIO	FRANCISCO VICTORIA FLORES
ZONA 1 (NORTE)	TEMOAYA	SEC. POPULAR	RAUL ARZATE GUTIERREZ
ZONA 1 (NORTE)	TEMOAYA	ORG. JOVENES	MARCELINO VAZQUEZ GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	TEMOAYA	ORG. MUJERES	CATALINA CARDENAS HERNANDEZ
ZONA 1 (NORTE)	TIMILPAN	PRESIDENTE	SIMON GABRIEL SANTIAGO
ZONA 1 (NORTE)	TIMILPAN	SECRETARIO	ELISEO LUCAS MARTINEZ
ZONA 1 (NORTE)	TIMILPAN	SEC. AGRARIO	FLORIBERTO NICOLAS MARTINEZ
ZONA 1 (NORTE)	TIMILPAN	SEC. OBRERO	FRANCISCO FERNANDO MORALES MOLINA
ZONA 1 (NORTE)	TIMILPAN	SEC. POPULAR	PABLO MIRANDA MONROY
ZONA 1 (NORTE)	TIMILPAN	ORG. JOVENES	PILAR LEDEZMA TORRES
ZONA 1 (NORTE)	TIMILPAN	ORG. MUJERES	RITA ESTHER SOTO DE ALCANTARA
ZONA 1 (NORTE)	TOLUCA	PRESIDENTE	ANTONIO MERCADO GUZMAN
ZONA 1 (NORTE)	TOLUCA	SECRETARIO	SERGIO SIXTO NOGUEZ LABAT
ZONA 1 (NORTE)	TOLUCA	SEC. AGRARIO	RICARDA ANGELINA PALACIOS DE AVILA
ZONA 1 (NORTE)	TOLUCA	SEC. OBRERO	ROBERTO PEREZ LONA
ZONA 1 (NORTE)	TOLUCA	SEC. POPULAR	RAUL LOPEZ SANDIN
ZONA 1 (NORTE)	TOLUCA	ORG. JOVENES	BRAULIO ANTONIO ALVAREZ JASSO
ZONA 1 (NORTE)	TOLUCA	ORG. MUJERES	MA DEL ROCIO MARQUEZ PAEZ
ZONA 1 (NORTE)	VALLE DE BRAVO	PRESIDENTE	MIGUEL ARNULFO MENDIETA SANCHEZ
ZONA 1 (NORTE)	VALLE DE BRAVO	SECRETARIO	JUAN CARLOS GOMEZ ESQUIVEL
ZONA 1 (NORTE)	VALLE DE BRAVO	SEC. AGRARIO	JAVIER JARAMILLO PATIÑO
ZONA 1 (NORTE)	VALLE DE BRAVO	SEC. OBRERO	GUILLERMO LUEVANO PRIETO
ZONA 1 (NORTE)	VALLE DE BRAVO	SEC. POPULAR	SALOMON GUTIERREZ MONDRAGON
ZONA 1 (NORTE)	VALLE DE BRAVO	ORG. JOVENES	RAUL CABALLERO DELGADO
ZONA 1 (NORTE)	VALLE DE BRAVO	ORG. MUJERES	COLUMBA REBOLLAR FRUTIS
ZONA 1 (NORTE)	VILLA DE ALLENDE	PRESIDENTE	FRANCISCO BERNAL FUENTES
ZONA 1 (NORTE)	VILLA DE ALLENDE	SECRETARIO	GERARDO MONDRAGON VILCHIS
ZONA 1 (NORTE)	VILLA DE ALLENDE	SEC. AGRARIO	JAIME DE LA O MONDRAGON
ZONA 1 (NORTE)	VILLA DE ALLENDE	SEC. OBRERO	NICOLAS GOMORA MALDONADO
ZONA 1 (NORTE)	VILLA DE ALLENDE	SEC. POPULAR	JOSE ANTONIO BEJARANO MURGUIA
ZONA 1 (NORTE)	VILLA DE ALLENDE	ORG. JOVENES	ENRIQUE GUZMAN MILLAN
ZONA 1 (NORTE)	VILLA DE ALLENDE	ORG. MUJERES	MARIA DE LOS DOLORES GARCIA ARGÜELLO
ZONA 1 (NORTE)	VILLA VICTORIA	PRESIDENTE	RAUL VELAZQUEZ MARTINEZ
ZONA 1 (NORTE)	VILLA VICTORIA	SECRETARIO	ONESIMO REYES GONZALEZ
ZONA 1 (NORTE)	VILLA VICTORIA	SEC. AGRARIO	GAUDENCIO RANGEL DIAZ
ZONA 1 (NORTE)	VILLA VICTORIA	SEC. OBRERO	ENRIQUE VILCHIS REYES
ZONA 1 (NORTE)	VILLA VICTORIA	SEC. POPULAR	DANIEL GONZALEZ GOMEZ
ZONA 1 (NORTE)	VILLA VICTORIA	ORG. JOVENES	VICENTE MARTINEZ ALCANTARA
ZONA 1 (NORTE)	VILLA VICTORIA	ORG. MUJERES	NORMA PATRICIA SOLIS GARDUÑO
ZONA 1 (NORTE)	XONACATLAN	PRESIDENTE	MOISES MIGUEL SALOMON CORTEZ
ZONA 1 (NORTE)	XONACATLAN	SECRETARIO	GREGORIO TRUJILLO GONZALEZ
ZONA 1 (NORTE)	XONACATLAN	SEC. AGRARIO	LEONIDES SANCHEZ M.
ZONA 1 (NORTE)	XONACATLAN	SEC. OBRERO	JOSE DE JESUS GUTIERREZ DIAZ
ZONA 1 (NORTE)	XONACATLAN	SEC. POPULAR	JESUS ESQUIVEL VALLE
ZONA 1 (NORTE)	XONACATLAN	ORG. JOVENES	HUGO ANCIRA SALOMON
ZONA 1 (NORTE)	XONACATLAN	ORG. MUJERES	MARISOL DURAN LAZCANO

ZONA 1 (NORTE)	ZACAZONAPAN	PRESIDENTE	GIL VILLAFANA PEREZ
ZONA 1 (NORTE)	ZACAZONAPAN	SECRETARIO	AVELINO RUIZ SARABIA
ZONA 1 (NORTE)	ZACAZONAPAN	SEC. AGRARIO	M. JOSE LUIS JARAMILLO VILLAFANA
ZONA 1 (NORTE)	ZACAZONAPAN	SEC. POPULAR	C. HONORATO JARAMILLO VILLAFANA
ZONA 1 (NORTE)	ZACAZONAPAN	ORG. JOVENES	ROBERTO VILLAFANA NAVA
ZONA 1 (NORTE)	ZACAZONAPAN	ORG. MUJERES	HERMELINDA OSORIO GOMEZ
ZONA 1 (NORTE)	ZINACANTEPEC	PRESIDENTE	GUILLERMO ZARZA ESQUIVEL
ZONA 1 (NORTE)	ZINACANTEPEC	SECRETARIO	RAMON CHAVEZ GARCIA
ZONA 1 (NORTE)	ZINACANTEPEC	SEC. AGRARIO	FRANCISCO JAVIER MABER ROMERO LOPEZ
ZONA 1 (NORTE)	ZINACANTEPEC	SEC. OBRERO	ROSA MARIA VALDEZ ESTRADA
ZONA 1 (NORTE)	ZINACANTEPEC	SEC. POPULAR	IGNACIO GERMAN BALLINA LARA
ZONA 1 (NORTE)	ZINACANTEPEC	ORG. JOVENES	JOSE ANTONIO ROMERO RAMIREZ
ZONA 1 (NORTE)	ZINACANTEPEC	ORG. MUJERES	MARIA DEL REFUGIO DURAN CAMACHO
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PRESIDENTE	ROSENDO HERRERA SANCHEZ
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SECRETARIO	ALFREDO VICTORIA BENITES
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SEC. AGRARIO	ADAN ORTIZ CRUZ
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SEC. OBRERO	PABLO ESPINAL ALVAREZ
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SEC. POPULAR	JESUS CRUZ MELENDEZ
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	ORG. JOVENES	ALDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	ORG. MUJERES	ESTELA DIAZ RODRIGUEZ
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DEL RIO	PRESIDENTE	LUIS ANZASTIGA ALVAREZ
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DEL RIO	SECRETARIO	ANGELINA GOMEZ SOLER
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DEL RIO	SEC. AGRARIO	J. GUADALUPE REYES GUZMAN DELGADILLO
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DEL RIO	SEC. OBRERO	JUAN JOSE DUARTE NAVA
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DEL RIO	SEC. POPULAR	XICOTENCATL HERNANDEZ ANZASTIGA
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DEL RIO	ORG. JOVENES	JUAN HERNANDEZ ROMERO
ZONA 1 (SUR)	ALMOLOYA DEL RIO	ORG. MUJERES	OLIVIA CAMPOS PEÑAFLO
ZONA 1 (SUR)	AMATEPEC	PRESIDENTE	LEOVIGILDO RIVERA RODRIGUEZ
ZONA 1 (SUR)	AMATEPEC	SECRETARIO	GERMAN JAIMES ESCAMILLA
ZONA 1 (SUR)	AMATEPEC	SEC. AGRARIO	NESTOR TORRES REYNOSO
ZONA 1 (SUR)	AMATEPEC	SEC. OBRERO	RAUL DOMINGUEZ VENCES
ZONA 1 (SUR)	AMATEPEC	SEC. POPULAR	ARTEMIO NAPOLES HERNANDEZ
ZONA 1 (SUR)	AMATEPEC	ORG. JOVENES	CARLOS CORTEZ RODRIGUEZ
ZONA 1 (SUR)	AMATEPEC	ORG. MUJERES	IRMA LAGUNAS VARGAS
ZONA 1 (SUR)	ATIZAPAN	PRESIDENTE	SANTOS HERNANDEZ NUNEZ
ZONA 1 (SUR)	ATIZAPAN	SECRETARIO	MACARIO ALEJANDRINO PICHARDO HUERTAS
ZONA 1 (SUR)	ATIZAPAN	SEC. AGRARIO	GUADALUPE MAXIMILIANO HERNADEZ GARDUÑO
ZONA 1 (SUR)	ATIZAPAN	SEC. OBRERO	MAXIMINO MANCILLA AGUILAR
ZONA 1 (SUR)	ATIZAPAN	SEC. POPULAR	EDUARDO MOLINA HERNANDEZ
ZONA 1 (SUR)	ATIZAPAN	ORG. JOVENES	NARCISO MORAN RUSSEL
ZONA 1 (SUR)	ATIZAPAN	ORG. MUJERES	MARIA CRISTINA ESPINOZA MIRANDA
ZONA 1 (SUR)	CALIMAYA	PRESIDENTE	LEOPOLDO HERNANDEZ SAN JUAN
ZONA 1 (SUR)	CALIMAYA	SECRETARIO	OSCAR VERGARA GOMEZ
ZONA 1 (SUR)	CALIMAYA	SEC. AGRARIO	OSCAR HERNANDEZ MEZA
ZONA 1 (SUR)	CALIMAYA	SEC. OBRERO	CRECENCIO MENDOZA GONZALEZ
ZONA 1 (SUR)	CALIMAYA	SEC. POPULAR	JORGE ALVARADO ESTRADA
ZONA 1 (SUR)	CALIMAYA	ORG. JOVENES	JOSE RODRIGO HERNANDEZ DORANTES
ZONA 1 (SUR)	CALIMAYA	ORG. MUJERES	CARMEN GARCIA ARIAS
ZONA 1 (SUR)	CAPULHUAC	PRESIDENTE	FELIPE ARELLANO GUTIERREZ
ZONA 1 (SUR)	CAPULHUAC	SECRETARIO	YUCUNDO FUENTES ALVARADO

ZONA 1 (SUR)	CAPULHUAC	SEC. AGRARIO	CETULIO RAMIREZ BARON
ZONA 1 (SUR)	CAPULHUAC	SEC. OBRERO	MARCOS GIL GUTIERREZ
ZONA 1 (SUR)	CAPULHUAC	SEC. POPULAR	JULIAN CALDERON PULIDO
ZONA 1 (SUR)	CAPULHUAC	ORG. JOVENES	IMELDA VILLANUEVA REYES
ZONA 1 (SUR)	CAPULHUAC	ORG. MUJERES	FLORENTINA MONTES MARQUEZ
ZONA 1 (SUR)	COATEPEC HARINAS	PRESIDENTE	DAVID ALFONSO TAPIA DIAZ
ZONA 1 (SUR)	COATEPEC HARINAS	SECRETARIO	AMADO ADAN ARIZMENDI BELTRAN
ZONA 1 (SUR)	COATEPEC HARINAS	SEC. AGRARIO	JUAN VAZQUEZ DIAZ
ZONA 1 (SUR)	COATEPEC HARINAS	SEC. OBRERO	ARMANDO ESTRADA GONZALEZ
ZONA 1 (SUR)	COATEPEC HARINAS	SEC. POPULAR	MAURO ISAIAS HUERTA GOMEZ
ZONA 1 (SUR)	COATEPEC HARINAS	ORG. JOVENES	ENRIQUE MALDONADO LOPEZ
ZONA 1 (SUR)	COATEPEC HARINAS	ORG. MUJERES	GRISelda ARACELI PEREZ JAIME
ZONA 1 (SUR)	CHAPULTEPEC	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER GARCIA ROMERO
ZONA 1 (SUR)	CHAPULTEPEC	SECRETARIO	PEDRO ANASTACIO FLORES GARCIA
ZONA 1 (SUR)	CHAPULTEPEC	SEC. AGRARIO	GABRIEL LOPEZ GARCIA
ZONA 1 (SUR)	CHAPULTEPEC	SEC. OBRERO	EDMUNDO FLORES GARCIA
ZONA 1 (SUR)	CHAPULTEPEC	SEC. POPULAR	JOSE LUIS FLORES MUÑOZ
ZONA 1 (SUR)	CHAPULTEPEC	ORG. JOVENES	ISRAEL GARCIA DELGADO
ZONA 1 (SUR)	CHAPULTEPEC	ORG. MUJERES	MARIA FELIX DIAZ FUENTES
ZONA 1 (SUR)	IXTAPAN DE LA SAL	PRESIDENTE	JUAN NAJERA PEDROZA
ZONA 1 (SUR)	IXTAPAN DE LA SAL	SECRETARIO	ARTURO CASTAÑEDA MEDINA
ZONA 1 (SUR)	IXTAPAN DE LA SAL	SEC. AGRARIO	LEODORO ISIDRO MENDEZ SOTELO
ZONA 1 (SUR)	IXTAPAN DE LA SAL	SEC. OBRERO	AMADEO FLORES CASTAÑEDA
ZONA 1 (SUR)	IXTAPAN DE LA SAL	SEC. POPULAR	JUAN PEREZ GOMEZ
ZONA 1 (SUR)	IXTAPAN DE LA SAL	ORG. MUJERES	ANA MARIA SCHWEBEL CABRERA
ZONA 1 (SUR)	JALATLACO	PRESIDENTE	ERASMO RODRIGUEZ ORDONEZ
ZONA 1 (SUR)	JALATLACO	SECRETARIO	GUSTAVO FLORES TERRAZAS
ZONA 1 (SUR)	JALATLACO	SEC. AGRARIO	PONCIANO REYES MONJARDIN
ZONA 1 (SUR)	JALATLACO	SEC. OBRERO	PEDRO MAURILIO GONZALEZ
ZONA 1 (SUR)	JALATLACO	SEC. POPULAR	VICTOR GARCIA MARES
ZONA 1 (SUR)	JALATLACO	ORG. JOVENES	JUAN CRISTOBAL QUIROZ GONZALEZ
ZONA 1 (SUR)	JALATLACO	ORG. MUJERES	LETICIA ARZATE FLORES
ZONA 1 (SUR)	JOQUICINGO	PRESIDENTE	PABLO RAMA BARRERA
ZONA 1 (SUR)	JOQUICINGO	SECRETARIO	FELIPE BLANCAS GARDUÑO
ZONA 1 (SUR)	JOQUICINGO	SEC. AGRARIO	PABLO GARDUÑO HUERTAS
ZONA 1 (SUR)	JOQUICINGO	SEC. OBRERO	ADOLFO GOMEZ MALDONADO
ZONA 1 (SUR)	JOQUICINGO	SEC. POPULAR	JOSE DOLORES CERVANTES SANCHEZ
ZONA 1 (SUR)	JOQUICINGO	ORG. JOVENES	GERONIMO SOLANA ARROYO
ZONA 1 (SUR)	JOQUICINGO	ORG. MUJERES	TERESA MATEOS MARTINEZ
ZONA 1 (SUR)	LERMA	PRESIDENTE	FRANCISCO CANDIDO FLORES MORALES
ZONA 1 (SUR)	LERMA	SECRETARIO	JOSE DANIEL HERNANDEZ MONTES
ZONA 1 (SUR)	LERMA	SEC. AGRARIO	AGUSTIN FELIPE TOMAS
ZONA 1 (SUR)	LERMA	SEC. OBRERO	JUVENCIO CAMACHO JIMENEZ
ZONA 1 (SUR)	LERMA	SEC. POPULAR	ARTURO ROJAS LUCERO
ZONA 1 (SUR)	LERMA	ORG. JOVENES	MANUEL CERVANTES SANCHEZ
ZONA 1 (SUR)	LERMA	ORG. MUJERES	MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ TORRES
ZONA 1 (SUR)	MALINALCO	PRESIDENTE	AMADOR POPOCA OCAMPO
ZONA 1 (SUR)	MALINALCO	SECRETARIO	ELIAS LOPEZ LOPEZ
ZONA 1 (SUR)	MALINALCO	SEC. AGRARIO	HIGINIO BELTRAN ADVÍNCULA
ZONA 1 (SUR)	MALINALCO	SEC. OBRERO	MANUEL DE LA FUENTE G.

ZONA 1 (SUR)	MALINALCO	SEC. POPULAR	SAUL HERNANDEZ NAVA
ZONA 1 (SUR)	MALINALCO	ORG. JOVENES	PEDRO ERNESTO HERNANDEZ BECERRIL
ZONA 1 (SUR)	MALINALCO	ORG. MUJERES	JOAQUINA MUCIÑO MALDONADO
ZONA 1 (SUR)	METEPEC	PRESIDENTE	ANTONIO CARRASCO GARCIA
ZONA 1 (SUR)	METEPEC	SECRETARIO	PABLO NAVA PINA
ZONA 1 (SUR)	METEPEC	SEC. AGRARIO	JOSE LUIS NAJERA RAMIREZ
ZONA 1 (SUR)	METEPEC	SEC. OBRERO	FELICIANO SOLANO PEREZ
ZONA 1 (SUR)	METEPEC	SEC. POPULAR	JOSE LUIS ORTEGA ESPINOZA
ZONA 1 (SUR)	METEPEC	ORG. JOVENES	CESAR AMADOR LOPEZ MORENO
ZONA 1 (SUR)	METEPEC	ORG. MUJERES	SARA AMBROCIO VIEYRA
ZONA 1 (SUR)	MEXICALTZINGO	PRESIDENTE	JOSE GUADALUPE PALACIOS BALBUENA
ZONA 1 (SUR)	MEXICALTZINGO	SECRETARIO	ALFREDO SANCHEZ ALBARRAN
ZONA 1 (SUR)	MEXICALTZINGO	SEC. AGRARIO	SILVESTRE VALLADARES CHAVEZ
ZONA 1 (SUR)	MEXICALTZINGO	SEC. OBRERO	VICENTE GARCIA VIVANCO
ZONA 1 (SUR)	MEXICALTZINGO	SEC. POPULAR	M. SILVIANO CANDARABE BALBUENA
ZONA 1 (SUR)	MEXICALTZINGO	ORG. JOVENES	VICENTE BENAVIDEZ MORALES
ZONA 1 (SUR)	MEXICALTZINGO	ORG. MUJERES	ANGELA OSORIO RAMOS
ZONA 1 (SUR)	OCOYOACAC	PRESIDENTE	MANUEL QUINONES VERDEJA
ZONA 1 (SUR)	OCOYOACAC	SECRETARIO	ENRIQUE TORRES GONZALEZ
ZONA 1 (SUR)	OCOYOACAC	SEC. AGRARIO	ROBERTO HERNANDEZ MONTES
ZONA 1 (SUR)	OCOYOACAC	SEC. OBRERO	IGNACIO VILCHIS HUERTA
ZONA 1 (SUR)	OCOYOACAC	SEC. POPULAR	JOSE ACEVEDO MILLAN
ZONA 1 (SUR)	OCOYOACAC	ORG. JOVENES	MAXIMINO ALBA JARDON
ZONA 1 (SUR)	OCOYOACAC	ORG. MUJERES	MA. DE LA LUZ. AGUILAR ALARCON
ZONA 1 (SUR)	OCUILAN	PRESIDENTE	SAUL PEÑALOZA ALLENDE
ZONA 1 (SUR)	OCUILAN	SECRETARIO	ALFONSO HERNANDEZ CANUTO
ZONA 1 (SUR)	OCUILAN	SEC. AGRARIO	FIDEL PAREDES RICO
ZONA 1 (SUR)	OCUILAN	SEC. OBRERO	APOLONIO DEBORAH ENSASTEGUI
ZONA 1 (SUR)	OCUILAN	SEC. POPULAR	JOSAFAT COLIN ENSASTEGUI
ZONA 1 (SUR)	OCUILAN	ORG. JOVENES	MINERVA ARELLANO DEVORA
ZONA 1 (SUR)	OCUILAN	ORG. MUJERES	JACOBIA ORIHUELA JUAREZ
ZONA 1 (SUR)	RAYON	PRESIDENTE	TERESO SANCHEZ VERA
ZONA 1 (SUR)	RAYON	SECRETARIO	MARIBEL SANCHEZ CAMPOS
ZONA 1 (SUR)	RAYON	SEC. AGRARIO	FRANCISCO GARDUÑO GIL
ZONA 1 (SUR)	RAYON	SEC. OBRERO	RICARDO DIAZ DIAZ
ZONA 1 (SUR)	RAYON	SEC. POPULAR	AMBROSIO GARDUÑO TORRES
ZONA 1 (SUR)	RAYON	ORG. JOVENES	JUAN GABRIEL HINOJOSA JIMENEZ
ZONA 1 (SUR)	RAYON	ORG. MUJERES	MARIA DE JESUS ZAVALA MOCTEZUMA
ZONA 1 (SUR)	SAN ANTONIO LA ISLA	PRESIDENTE	ALBERTO NAVARRETE MARIN
ZONA 1 (SUR)	SAN ANTONIO LA ISLA	SECRETARIO	SALVADOR RAMIREZ ALVAREZ
ZONA 1 (SUR)	SAN ANTONIO LA ISLA	SEC. AGRARIO	EDMUNDO FLORES LUNA
ZONA 1 (SUR)	SAN ANTONIO LA ISLA	SEC. OBRERO	SERGIO REYES REYES
ZONA 1 (SUR)	SAN ANTONIO LA ISLA	SEC. POPULAR	LORENZO TORRES MORALES
ZONA 1 (SUR)	SAN ANTONIO LA ISLA	ORG. JOVENES	CUAUHTEMOC ALFREDO SILVA OROZCO
ZONA 1 (SUR)	SAN ANTONIO LA ISLA	ORG. MUJERES	ALEJANDRA ESTRADA GARCIA
ZONA 1 (SUR)	SAN MATEO ATENCO	PRESIDENTE	JOAQUIN GONZALEZ ZEPEDA
ZONA 1 (SUR)	SAN MATEO ATENCO	SECRETARIO	MARCOS GONZALEZ ORTEGA
ZONA 1 (SUR)	SAN MATEO ATENCO	SEC. AGRARIO	EUSTACIO SEGURA CEJUDO
ZONA 1 (SUR)	SAN MATEO ATENCO	SEC. OBRERO	JOSE LUIS ESPINOZA MONDRAGON
ZONA 1 (SUR)	SAN MATEO ATENCO	SEC. POPULAR	HOMERO SEGURA GASCA

ZONA 1 (SUR)	SAN MATEO ATENCO	ORG. JOVENES	FRANCISCO AGUIRRE VAZQUEZ
ZONA 1 (SUR)	SAN MATEO ATENCO	ORG. MUJERES	LUCINA RAMIREZ SERRANO
ZONA 1 (SUR)	S. SIMON DE GUERRERO	PRESIDENTE	FLORENCIO ROJAS MORALES
ZONA 1 (SUR)	S. SIMON DE GUERRERO	SECRETARIO	JORGE BORBOA REYES
ZONA 1 (SUR)	S. SIMON DE GUERRERO	SEC. AGRARIO	APOLINAR JUAN RAMIREZ VARGAS
ZONA 1 (SUR)	S. SIMON DE GUERRERO	SEC. OBRERO	
ZONA 1 (SUR)	S. SIMON DE GUERRERO	SEC. POPULAR	DELFINO BENITEZ ESTRADA
ZONA 1 (SUR)	S. SIMON DE GUERRERO	ORG. JOVENES	FELIX MORALES BELLO
ZONA 1 (SUR)	S. SIMON DE GUERRERO	ORG. MUJERES	MARGARITA GARCIA CRUZ
ZONA 1 (SUR)	SULTEPEC	PRESIDENTE	LEANDRO AUGUSTO HERNANDEZ TINOCO
ZONA 1 (SUR)	SULTEPEC	SECRETARIO	EDGAR CRUZ AVILES
ZONA 1 (SUR)	SULTEPEC	SEC. AGRARIO	BENITO FLORES ORTIZ
ZONA 1 (SUR)	SULTEPEC	SEC. OBRERO	URBANO BERNALDO SAUL VERGARA SANTOS
ZONA 1 (SUR)	SULTEPEC	SEC. POPULAR	SALOME CRUZ AGUILAR
ZONA 1 (SUR)	SULTEPEC	ORG. JOVENES	ELOY CAMPUZANO LOPEZ
ZONA 1 (SUR)	SULTEPEC	ORG. MUJERES	MARIA ELIZABETH FLORES FLORES
ZONA 1 (SUR)	TEJUPILCO	PRESIDENTE	ADOLFO GILES RIOS
ZONA 1 (SUR)	TEJUPILCO	SECRETARIO	ALIER VICTORIANO BERNADES
ZONA 1 (SUR)	TEJUPILCO	SEC. AGRARIO	GERVACIO BENITEZ GALINDO
ZONA 1 (SUR)	TEJUPILCO	SEC. OBRERO	ANTELMO ARMENTA PEREZ
ZONA 1 (SUR)	TEJUPILCO	SEC. POPULAR	GREGORIO LOPEZ MACHUCA
ZONA 1 (SUR)	TEJUPILCO	ORG. JOVENES	JUAN CARLOS VARELA DOMINGUEZ
ZONA 1 (SUR)	TEJUPILCO	ORG. MUJERES	ANA MARIA LUJANO GARCIA
ZONA 1 (SUR)	TEMASCALTEPEC	PRESIDENTE	JOSE ALEJANDRO GALICIA NUÑEZ
ZONA 1 (SUR)	TEMASCALTEPEC	SECRETARIO	NOEL LOPEZ JAIMES
ZONA 1 (SUR)	TEMASCALTEPEC	SEC. AGRARIO	ELEUTERIO RAMIREZ
ZONA 1 (SUR)	TEMASCALTEPEC	SEC. OBRERO	GUSTAVO CABALLERO VILICAÑA
ZONA 1 (SUR)	TEMASCALTEPEC	SEC. POPULAR	ROLANDO LOPEZ LOPEZ
ZONA 1 (SUR)	TEMASCALTEPEC	ORG. JOVENES	RUBEN GONZALEZ MACEDO
ZONA 1 (SUR)	TEMASCALTEPEC	ORG. MUJERES	SEÑORINA ESCOBAR VAZQUEZ
ZONA 1 (SUR)	TENANCINGO	PRESIDENTE	FERNANDO SANCHEZ CASTAÑEDA
ZONA 1 (SUR)	TENANCINGO	SECRETARIO	JESUS HERRERA BRAVO
ZONA 1 (SUR)	TENANCINGO	SEC. AGRARIO	TITO HERRERA VELASCO
ZONA 1 (SUR)	TENANCINGO	SEC. OBRERO	JOSE AGUILERA HERNANDEZ
ZONA 1 (SUR)	TENANCINGO	SEC. POPULAR	FAUSTINO POMPA ALCANTARA
ZONA 1 (SUR)	TENANCINGO	ORG. JOVENES	JAQUELINE VELAZQUEZ JARDON
ZONA 1 (SUR)	TENANCINGO	ORG. MUJERES	RAQUEL SOLANO NAPOLES
ZONA 1 (SUR)	TENANGO DEL VALLE	PRESIDENTE	JOSE LUIS BAUTISTA SALAZAR
ZONA 1 (SUR)	TENANGO DEL VALLE	SECRETARIO	HIRAM ERNESTO GARDUÑO LOPEZ
ZONA 1 (SUR)	TENANGO DEL VALLE	SEC. AGRARIO	JUAN MANUEL GARCIA BAUTISTA
ZONA 1 (SUR)	TENANGO DEL VALLE	SEC. OBRERO	ERASMO SILVINO GARCIA HERNANDEZ
ZONA 1 (SUR)	TENANGO DEL VALLE	SEC. POPULAR	JOSE LUIS GARDUÑO ISSASI
ZONA 1 (SUR)	TENANGO DEL VALLE	ORG. JOVENES	GONZALO SANTANA GARCIA
ZONA 1 (SUR)	TENANGO DEL VALLE	ORG. MUJERES	MARIA ISABEL PIÑA ZEPEDA
ZONA 1 (SUR)	TEXCALTITLAN	PRESIDENTE	EDUARDO JOEL MERCADO ALPIZAR
ZONA 1 (SUR)	TEXCALTITLAN	SECRETARIO	REY GONZALEZ GONZALEZ
ZONA 1 (SUR)	TEXCALTITLAN	SEC. AGRARIO	JOSE JUAREZ ROMERO
ZONA 1 (SUR)	TEXCALTITLAN	SEC. OBRERO	ERNESTO MILLAN ALBARRAN
ZONA 1 (SUR)	TEXCALTITLAN	SEC. POPULAR	BENITO DARIO SANCHEZ
ZONA 1 (SUR)	TEXCALTITLAN	ORG. JOVENES	ANGEL DELFINO BARRIOS ROMERO

ZONA 1 (SUR)	TEXCALTITLAN	ORG. MUJERES	GEORGINA LARA GONZALEZ
ZONA 1 (SUR)	TEXCALYACAC	PRESIDENTE	OSCAR NUÑEZ ALONSO
ZONA 1 (SUR)	TEXCALYACAC	SECRETARIO	CONSTANTINO TORRES ARANDA
ZONA 1 (SUR)	TEXCALYACAC	SEC. AGRARIO	MAGDALENO RAMIREZ ZUÑIGA
ZONA 1 (SUR)	TEXCALYACAC	SEC. OBRERO	ALDO MONROY SEGURA
ZONA 1 (SUR)	TEXCALYACAC	SEC. POPULAR	RAMON HURTADO GONZALEZ
ZONA 1 (SUR)	TEXCALYACAC	ORG. JOVENES	FERNANDO MEJIA ALONSO
ZONA 1 (SUR)	TEXCALYACAC	ORG. MUJERES	MARIA TERESA TRUJILLO DIAZ
ZONA 1 (SUR)	TIANGUISTENCO	PRESIDENTE	ROBERTO GONZALEZ ROSALES
ZONA 1 (SUR)	TIANGUISTENCO	SECRETARIO	FELIPE DIAZ TREVIÑO
ZONA 1 (SUR)	TIANGUISTENCO	SEC. AGRARIO	ASCENCION CAZARES JUAREZ
ZONA 1 (SUR)	TIANGUISTENCO	SEC. OBRERO	ANTONIA CASTRO ANZASTIGA
ZONA 1 (SUR)	TIANGUISTENCO	SEC. POPULAR	ALBERTO PEÑA OLIVARES
ZONA 1 (SUR)	TIANGUISTENCO	ORG. JOVENES	IRMA BEATRIZ FLORES PERALES
ZONA 1 (SUR)	TIANGUISTENCO	ORG. MUJERES	NORMA ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
ZONA 1 (SUR)	TLATLAYA	PRESIDENTE	JOSE GUTIERREZ DELGADO
ZONA 1 (SUR)	TLATLAYA	SECRETARIO	GUILLERMO ZAMORA ROJO
ZONA 1 (SUR)	TLATLAYA	SEC. AGRARIO	SALOME JAIMES PEREZ
ZONA 1 (SUR)	TLATLAYA	SEC. OBRERO	FLORENCIO MACEDO GALINDO
ZONA 1 (SUR)	TLATLAYA	SEC. POPULAR	REYNALDO VENCES AVILES
ZONA 1 (SUR)	TLATLAYA	ORG. JOVENES	VICTOR MARTINEZ ROJAS
ZONA 1 (SUR)	TLATLAYA	ORG. MUJERES	EUSEBIA VENCES ESTRADA
ZONA 1 (SUR)	TONATICO	PRESIDENTE	VICENTA IRENE FERRER VAZQUEZ
ZONA 1 (SUR)	TONATICO	SECRETARIO	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA
ZONA 1 (SUR)	TONATICO	SEC. AGRARIO	JUAN JOSE AYALA VAZQUEZ
ZONA 1 (SUR)	TONATICO	SEC. OBRERO	JOSE LAGUNAS MORALES
ZONA 1 (SUR)	TONATICO	SEC. POPULAR	RIGOBERTO SANCHEZ AVILES
ZONA 1 (SUR)	TONATICO	ORG. JOVENES	EVA IRENE NAVA HERNANDEZ
ZONA 1 (SUR)	TONATICO	ORG. MUJERES	LUCIA HORTENCIA ESTRADA MORALES
ZONA 1 (SUR)	VILLA GUERRERO	PRESIDENTE	JESUS MANCILLA TAPIA
ZONA 1 (SUR)	VILLA GUERRERO	SECRETARIO	ENRIQUE BERNAL PERDOMO
ZONA 1 (SUR)	VILLA GUERRERO	SEC. AGRARIO	RAYMUNDO ESTRADA ARIAS
ZONA 1 (SUR)	VILLA GUERRERO	SEC. OBRERO	TEODULO REYES RODRIGUEZ
ZONA 1 (SUR)	VILLA GUERRERO	SEC. POPULAR	JORGE MANCILLA TAPIA
ZONA 1 (SUR)	VILLA GUERRERO	ORG. JOVENES	EVA MARIA DEL PILAR GOMEZ FUENTES
ZONA 1 (SUR)	VILLA GUERRERO	ORG. MUJERES	ROSA MARIA RAMOS RICO
ZONA 1 (SUR)	ZACUALPAN	PRESIDENTE	SIMON BAHENA MAYA
ZONA 1 (SUR)	ZACUALPAN	SECRETARIO	FEDERICO GAMA GRANADOS
ZONA 1 (SUR)	ZACUALPAN	SEC. AGRARIO	ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ZONA 1 (SUR)	ZACUALPAN	SEC. OBRERO	JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ
ZONA 1 (SUR)	ZACUALPAN	SEC. POPULAR	CELERINO FLORES SERRANO
ZONA 1 (SUR)	ZACUALPAN	ORG. JOVENES	MARTHA PATRICIA GALINDO JACOBO
ZONA 1 (SUR)	ZACUALPAN	ORG. MUJERES	EVA YOLANDA PORCAYO GUTIERREZ
ZONA 1 (SUR)	ZUMPAHUACAN	PRESIDENTE	TOMAS AGUILAR VASQUEZ
ZONA 1 (SUR)	ZUMPAHUACAN	SECRETARIO	REYNA FLORES IGLESIAS
ZONA 1 (SUR)	ZUMPAHUACAN	SEC. AGRARIO	NICOLAS EMILIO ESCOBEDO TORRES
ZONA 1 (SUR)	ZUMPAHUACAN	SEC. OBRERO	EDUARDO MARTIN DEL CAMPO
ZONA 1 (SUR)	ZUMPAHUACAN	SEC. POPULAR	FRANCISCA REYNA JIMENEZ CARRILLO
ZONA 1 (SUR)	ZUMPAHUACAN	ORG. JOVENES	PABLO NIETO VAZQUEZ
ZONA 1 (SUR)	ZUMPAHUACAN	ORG. MUJERES	ROCIO ARELLANO REYNOSO

ZONA 2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRESIDENTE	PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO
ZONA 2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SECRETARIO	SERGIO SANTILLAN MIJARES
ZONA 2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SEC. AGRARIO	JORGE VARGAS ROA
ZONA 2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SEC. OBRERO	HERMINIO CORTES MAYEN
ZONA 2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	SEC. POPULAR	JOSE DOMINGO BARRON GARCIA
ZONA 2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ORG. JOVENES	JUAN PEDRO GARCIA MARTINEZ
ZONA 2	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ORG. MUJERES	MARIA JUANA ZUNIGA ROBLES
ZONA 2	COACALCO	PRESIDENTE	FRANCISCO HATCH CELEDONIO
ZONA 2	COACALCO	SECRETARIO	ALFONSO LUIS LOZANO VELAZCO
ZONA 2	COACALCO	SEC. AGRARIO	ROBERTO FELIPE FRAGOSO ROBELLADA
ZONA 2	COACALCO	SEC. OBRERO	JOEL LANDEROS OLAGUE
ZONA 2	COACALCO	SEC. POPULAR	BERNARDINO SANCHEZ GOMEZ
ZONA 2	COACALCO	ORG. JOVENES	JOSE ANTONIO ESQUIVEL MASCORRO
ZONA 2	COACALCO	ORG. MUJERES	ROSA MARIA AGUILAR MONTES DE OCA
ZONA 2	COYOTEPEC	PRESIDENTE	JESUS C. ALVARADO MATA
ZONA 2	COYOTEPEC	SECRETARIO	RENE ANDRADE CAREDIA
ZONA 2	COYOTEPEC	SEC. AGRARIO	CARLOS PEREZ RIVAS
ZONA 2	COYOTEPEC	SEC. OBRERO	RODOLFO MARTINEZ GALVAN
ZONA 2	COYOTEPEC	SEC. POPULAR	LEON GALVAN CARRANZA
ZONA 2	COYOTEPEC	ORG. JOVENES	MARIA EUGENIA FLORES REYES
ZONA 2	COYOTEPEC	ORG. MUJERES	MARGARITA TOVAR MARTINEZ
ZONA 2	CUAUTITLAN	PRESIDENTE	HUMBERTO MEJIA RAMIREZ
ZONA 2	CUAUTITLAN	SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MORLAN
ZONA 2	CUAUTITLAN	SEC. AGRARIO	ERNESTO ROMERO FRAGOSO
ZONA 2	CUAUTITLAN	SEC. OBRERO	LUIS GERARDO HERNANDEZ CHAPARRO
ZONA 2	CUAUTITLAN	SEC. POPULAR	MARCELINO BILLON MERIDA
ZONA 2	CUAUTITLAN	ORG. JOVENES	Z. EZEQUIEL HERNANDEZ MARTINEZ
ZONA 2	CUAUTITLAN	ORG. MUJERES	REYNA CAROLINA VARGAS JARDON
ZONA 2	CUAUTITLAN IZCALLI	PRESIDENTE	JUAN GERARDO UGALDE ROSAS
ZONA 2	CUAUTITLAN IZCALLI	SECRETARIO	ENRIQUE FERNANDEZ NOLASCO
ZONA 2	CUAUTITLAN IZCALLI	SEC. AGRARIO	RITA CASTRO FUENTES
ZONA 2	CUAUTITLAN IZCALLI	SEC. OBRERO	NICOLAS LOPEZ MONTES
ZONA 2	CUAUTITLAN IZCALLI	SEC. POPULAR	FERMIN MENDOZA MIRELES
ZONA 2	CUAUTITLAN IZCALLI	ORG. JOVENES	JUAN ERICK FLORES ARIZA
ZONA 2	CUAUTITLAN IZCALLI	ORG. MUJERES	BLANCA ESTHER GALVAN DE LA LUZ
ZONA 2	HUEHUETOCA	PRESIDENTE	FELIPA ALONSO MARTINEZ
ZONA 2	HUEHUETOCA	SECRETARIO	GRACIELA NARVAEZ ORTIZ
ZONA 2	HUEHUETOCA	SEC. AGRARIO	LEONARDO YAÑEZ ISLAS
ZONA 2	HUEHUETOCA	SEC. OBRERO	ANTONIO ABAD CRUZ
ZONA 2	HUEHUETOCA	SEC. POPULAR	VICTOR VAZQUEZ CRUZ
ZONA 2	HUEHUETOCA	ORG. JOVENES	CONCEPCION RODRIGUEZ BAUTISTA
ZONA 2	HUEHUETOCA	ORG. MUJERES	GRACIELA NARVAEZ ORTIZ
ZONA 2	HUIXQUILUCAN	PRESIDENTE	SERGIO SAUL ESTRADA ROMERO
ZONA 2	HUIXQUILUCAN	SECRETARIO	GUSTAVO VAZQUEZ GUTIERREZ
ZONA 2	HUIXQUILUCAN	SEC. AGRARIO	AURELIO CASTAÑEDA DOMINGUEZ
ZONA 2	HUIXQUILUCAN	SEC. OBRERO	JUAN ELISEO GUTIERREZ CAÑAS
ZONA 2	HUIXQUILUCAN	SEC. POPULAR	MARIANO GARCIA YAHUACA
ZONA 2	HUIXQUILUCAN	ORG. JOVENES	VICTOR ROA BOTELLO
ZONA 2	HUIXQUILUCAN	ORG. MUJERES	ROCIO FLORES ROJAS
ZONA 2	ISIDRO FABELA	PRESIDENTE	RUFINA ROSAS DURAN

ZONA 2	ISIDRO FABELA	SECRETARIO	DANIEL BECERRIL CHAVEZ
ZONA 2	ISIDRO FABELA	SEC. AGRARIO	ANGEL ROSAS ROSAS
ZONA 2	ISIDRO FABELA	SEC. OBRERO	ABEL ROSAS VARGAS
ZONA 2	ISIDRO FABELA	SEC. POPULAR	JESUS BECERRIL ESPINOZA
ZONA 2	ISIDRO FABELA	ORG. JOVENES	MAXIMO GONZALEZ ROSAS
ZONA 2	ISIDRO FABELA	ORG. MUJERES	FELIPA CAMPOS ACEVES
ZONA 2	JILOTZINGO	PRESIDENTE	NEREO JESUS MAYEN MAYEN
ZONA 2	JILOTZINGO	SECRETARIO	RICARDO MAYEN ARIAS
ZONA 2	JILOTZINGO	SEC. AGRARIO	JORGE ROSAS MARTINEZ
ZONA 2	JILOTZINGO	SEC. OBRERO	JUAN DE LA O MATA
ZONA 2	JILOTZINGO	SEC. POPULAR	ELSA VELAZQUEZ CHAVARRIA
ZONA 2	JILOTZINGO	ORG. JOVENES	ESTEBAN PEREZ GARCIA
ZONA 2	JILOTZINGO	ORG. MUJERES	ROSALBA ROJAS SOLIS
ZONA 2	MELCHOR OCAMPO	PRESIDENTE	ALEJANDRO AGUILAR TORRES
ZONA 2	MELCHOR OCAMPO	SECRETARIO	JOSE LUIS RIVAS SERVIN
ZONA 2	MELCHOR OCAMPO	SEC. AGRARIO	JOSE SALVADOR SANCHEZ RIOS
ZONA 2	MELCHOR OCAMPO	SEC. OBRERO	JOSE CARMEN VIQUEZ VELAZQUEZ
ZONA 2	MELCHOR OCAMPO	SEC. POPULAR	JOSE RESENDIZ DAVILA
ZONA 2	MELCHOR OCAMPO	ORG. JOVENES	VICTOR DAVID PEREZ ORTIZ
ZONA 2	MELCHOR OCAMPO	ORG. MUJERES	VERONICA RAMIREZ SUAREZ
ZONA 2	NAUCALPAN	PRESIDENTE	GONZALO SERGIO POZO ARGÜELLES
ZONA 2	NAUCALPAN	SECRETARIO	BENJAMIN MORA GOMEZ
ZONA 2	NAUCALPAN	SEC. AGRARIO	JUAN PABLO ROSALES MONROY
ZONA 2	NAUCALPAN	SEC. OBRERO	DELFINO RONQUILLO NAVA
ZONA 2	NAUCALPAN	SEC. POPULAR	JUAN CARLOS MAYEN SOTO
ZONA 2	NAUCALPAN	ORG. JOVENES	JOSE FERNANDO PALOMARES PARRA
ZONA 2	NAUCALPAN	ORG. MUJERES	AMELIA BARCENAS ORTIZ
ZONA 2	NICOLAS ROMERO	PRESIDENTE	GABINO JIMENEZ CABALLERO
ZONA 2	NICOLAS ROMERO	SECRETARIO	MARIA MAGDALENA TREJO MARTINEZ
ZONA 2	NICOLAS ROMERO	SEC. AGRARIO	ARTURO MAYA ALANIZ
ZONA 2	NICOLAS ROMERO	SEC. OBRERO	CECILIO PADILLA ALONSO
ZONA 2	NICOLAS ROMERO	SEC. POPULAR	LEODOVINA CARREON FERNANDEZ
ZONA 2	NICOLAS ROMERO	ORG. JOVENES	LOBSANG RAMIREZ ALONSO
ZONA 2	NICOLAS ROMERO	ORG. MUJERES	MARIA ALEJANDRA SOLANO SEBASTIAN
ZONA 2	TEOLOYUCAN	PRESIDENTE	JESUS CONTRERAS AVELAR
ZONA 2	TEOLOYUCAN	SECRETARIO	VIRGILIO SANCHEZ LUNA
ZONA 2	TEOLOYUCAN	SEC. AGRARIO	LAURENCIO GARCIA CHAVEZ
ZONA 2	TEOLOYUCAN	SEC. OBRERO	PEDRO LUNA GARCIA
ZONA 2	TEOLOYUCAN	SEC. POPULAR	ANTONIO JAIN ARGUELLES
ZONA 2	TEOLOYUCAN	ORG. JOVENES	ADRIANA LOPEZ RODRIGUEZ
ZONA 2	TEOLOYUCAN	ORG. MUJERES	EMMA MARGARITA RUBIO AGUILAR
ZONA 2	TEPOTZOTLAN	PRESIDENTE	MA LUISA VARGAS ROSAS
ZONA 2	TEPOTZOTLAN	SECRETARIO	GUILLERMO ISMAEL QUIJANO ESPINOZA
ZONA 2	TEPOTZOTLAN	SEC. AGRARIO	ALBERTO GUTIERREZ ZAVALA
ZONA 2	TEPOTZOTLAN	SEC. OBRERO	VICTOR HERNANDEZ LEGUIZAMO
ZONA 2	TEPOTZOTLAN	SEC. POPULAR	MARCOS MARQUEZ MERCADO
ZONA 2	TEPOTZOTLAN	ORG. JOVENES	ARTURO MEZA DIAZ
ZONA 2	TEPOTZOTLAN	ORG. MUJERES	MARIA LUISA REYES BARRETO
ZONA 2	TLALNEPANTLA	PRESIDENTE	RAFAEL AMADO MONTEMAYOR LECONA
ZONA 2	TLALNEPANTLA	SECRETARIO	ERNESTO ROUSSELON IRIARTE

ZONA 2	TLALNEPANTLA	SEC. AGRARIO	FRANCISCO YESCAS LOPEZ
ZONA 2	TLALNEPANTLA	SEC. OBRERO	JOSE JANITZIO SOTO ELGUERA
ZONA 2	TLALNEPANTLA	SEC. POPULAR	ESTELA ALVARADO JACCO
ZONA 2	TLALNEPANTLA	ORG. JOVENES	ARIEL ANGEL FLORES ZAMORA
ZONA 2	TLALNEPANTLA	ORG. MUJERES	ALEJANDRINA RAMIREZ ALVARADO
ZONA 2	TULTEPEC	PRESIDENTE	LETICIA MERCEDES URBAN ANGELES NEGRETE
ZONA 2	TULTEPEC	SECRETARIO	ABELARDO ROJAS VAZQUEZ
ZONA 2	TULTEPEC	SEC. AGRARIO	JAIMES URBANO SOLANO
ZONA 2	TULTEPEC	SEC. OBRERO	EFRAIN SOLANO SOLANO
ZONA 2	TULTEPEC	SEC. POPULAR	ALFONSO ZUÑIGA PELAEZ
ZONA 2	TULTEPEC	ORG. JOVENES	BRENDA URBAN SOLANO
ZONA 2	TULTEPEC	ORG. MUJERES	LEONOR SANCHEZ CORTES
ZONA 2	TULTITLAN	PRESIDENTE	ANTONIO HERNANDEZ REYES
ZONA 2	TULTITLAN	SECRETARIO	ISMAEL ISAI VILLAMORA RAMIREZ
ZONA 2	TULTITLAN	SEC. AGRARIO	ANTONIA RAMIREZ RODRIGUEZ
ZONA 2	TULTITLAN	SEC. OBRERO	JOSE LUIS PEREZ CORTES
ZONA 2	TULTITLAN	SEC. POPULAR	HOMERO TORRES MONSIVAIS
ZONA 2	TULTITLAN	ORG. JOVENES	MAURICIO MUREL CALZADA
ZONA 2	TULTITLAN	ORG. MUJERES	MARIA MARTHA HERNANDEZ BERNAL
ZONA 2	VILLA DEL CARBON	PRESIDENTE	ABELARDO AGUILAR AGUILAR
ZONA 2	VILLA DEL CARBON	SECRETARIO	VICENTE ARANA MIRANDA
ZONA 2	VILLA DEL CARBON	SEC. AGRARIO	ROGELIO MONROY RUEDA
ZONA 2	VILLA DEL CARBON	SEC. POPULAR	REYNALDO PAREDES TORRES
ZONA 2	VILLA DEL CARBON	ORG. JOVENES	FRANCISCO CRUZ S.
ZONA 2	VILLA DEL CARBON	ORG. MUJERES	MARIA DE LOURDES MONTIEL PAREDES
ZONA 3	ACOLMAN	PRESIDENTE	PEDRO LAURO LOPEZ VALENCIA
ZONA 3	ACOLMAN	SECRETARIO	CRESCENCIO MEJIA VENEGAS
ZONA 3	ACOLMAN	SEC. AGRARIO	ANTONIO ENCISO MARTINEZ
ZONA 3	ACOLMAN	SEC. OBRERO	LAZARO CANTILLO CADENA
ZONA 3	ACOLMAN	SEC. POPULAR	ALFREDO CASTRO MEJIA
ZONA 3	ACOLMAN	ORG. JOVENES	ALBERTO ROMERO SALAZAR
ZONA 3	ACOLMAN	ORG. MUJERES	ISABEL HERNANDEZ CRUZ
ZONA 3	APAXCO	PRESIDENTE	AMBROSIO CRUZ TIBURIO
ZONA 3	APAXCO	SECRETARIO	RAFAEL ALVAREZ GARCIA
ZONA 3	APAXCO	SEC. AGRARIO	SANTIAGO HERNANDEZ SANCHEZ
ZONA 3	APAXCO	SEC. POPULAR	EFREN FLORES MAYORGA
ZONA 3	APAXCO	ORG. JOVENES	SAMUEL ANGELES ESPERILLA
ZONA 3	APAXCO	ORG. MUJERES	MARIA MAGDALENA RAMIREZ C.
ZONA 3	ATENCO	PRESIDENTE	VICTOR HERNANDEZ MASSO
ZONA 3	ATENCO	SECRETARIO	FLORENCIO CASTRO FLORES
ZONA 3	ATENCO	SEC. AGRARIO	CARLOS VILLA ROSALES
ZONA 3	ATENCO	SEC. OBRERO	GONZALO FLORES MORAN
ZONA 3	ATENCO	SEC. POPULAR	MARIO MARTINEZ
ZONA 3	ATENCO	ORG. JOVENES	JUAN MANUEL GALARZA SOTO
ZONA 3	ATENCO	ORG. MUJERES	MA. DE LOURDES PEREZ HERNANDEZ
ZONA 3	AXAPUSCO	PRESIDENTE	MARCIAL RENE MORALES RAMIREZ
ZONA 3	AXAPUSCO	SECRETARIO	GONZALO HERNANDEZ PADILLA
ZONA 3	AXAPUSCO	SEC. AGRARIO	FELIPE BORJA TEXOCOTITLA
ZONA 3	AXAPUSCO	SEC. OBRERO	ANGEL VALENCIA AMBRIZ
ZONA 3	AXAPUSCO	SEC. POPULAR	BENJAMIN MORALES RAMIREZ

ZONA 3	AXAPUSCO	ORG. JOVENES	PASCUAL PASTRANA LOPEZ
ZONA 3	AXAPUSCO	ORG. MUJERES	JUANA FRANCO AGUILAR
ZONA 3	CHIAUTLA	PRESIDENTE	JOSE CAZARES QUEZADA
ZONA 3	CHIAUTLA	SECRETARIO	PEDRO FELIPE PONCE
ZONA 3	CHIAUTLA	SEC. AGRARIO	MARTIN ARELLANO RAMIREZ
ZONA 3	CHIAUTLA	SEC. POPULAR	JOSE IGNACIO MARCHENA ARELLANO
ZONA 3	CHIAUTLA	ORG. JOVENES	ISRAEL GONZALEZ BAÑOS
ZONA 3	CHIAUTLA	ORG. MUJERES	ESPERANZA MOLINA MARTINEZ
ZONA 3	CHICONCUAC	PRESIDENTE	GABRIEL DE LA CRUZ SORIANO
ZONA 3	CHICONCUAC	SECRETARIO	BEATRIZ CERVANTES MANDUJANO
ZONA 3	CHICONCUAC	SEC. AGRARIO	JORGE MEDINA BOJORGES
ZONA 3	CHICONCUAC	SEC. OBRERO	AUDENCIO CUEVAS AGUILAR
ZONA 3	CHICONCUAC	SEC. POPULAR	AADAN CERVANTES GALVEZ
ZONA 3	CHICONCUAC	ORG. JOVENES	ROBERTO VELASCO PALOMO
ZONA 3	CHICONCUAC	ORG. MUJERES	MARIA GUADALUPE CRUZ GUTIERREZ
ZONA 3	ECATEPEC	PRESIDENTE	SERGIO DIAZ DIAZ
ZONA 3	ECATEPEC	SECRETARIO	RENE QUIROZ GONZALEZ
ZONA 3	ECATEPEC	SEC. AGRARIO	ALBERTO DUARTE VALENCIA
ZONA 3	ECATEPEC	SEC. OBRERO	JOSE LUIS SOTO GONZALEZ
ZONA 3	ECATEPEC	SEC. POPULAR	JOSE SAUL ALVARADO LOPEZ
ZONA 3	ECATEPEC	ORG. JOVENES	OSCAR IZQUIERDO PLATA
ZONA 3	ECATEPEC	ORG. MUJERES	MARIA ELENA LUNA FERNANDEZ
ZONA 3	HUEYPOXTLA	PRESIDENTE	JUVENTINO REYES ANGELES
ZONA 3	HUEYPOXTLA	SECRETARIO	LORENZO BARRERA MARTINEZ
ZONA 3	HUEYPOXTLA	SEC. AGRARIO	ALFONSO PEREZ HERNANDEZ
ZONA 3	HUEYPOXTLA	SEC. OBRERO	ERASTO MARQUEZ REYES
ZONA 3	HUEYPOXTLA	SEC. POPULAR	SATURNINO ALVARADO HERNANDEZ
ZONA 3	HUEYPOXTLA	ORG. JOVENES	FRANCISCO JAVIER SANTILLAN SANTILLAN
ZONA 3	HUEYPOXTLA	ORG. MUJERES	ANA LILIA BRAVO LOZADA
ZONA 3	JALTENCO	PRESIDENTE	JUAN ZAMORA ESTRADA
ZONA 3	JALTENCO	SECRETARIO	ALBERTO MIGUEL ZAMORA LIRA
ZONA 3	JALTENCO	SEC. AGRARIO	ARTURO RAMIREZ PINEDA
ZONA 3	JALTENCO	SEC. OBRERO	CARLOS VARGAS DOMINGUEZ
ZONA 3	JALTENCO	SEC. POPULAR	RAUL SERVIN MENA
ZONA 3	JALTENCO	ORG. JOVENES	JAVIER MORENO FRAGOSO
ZONA 3	JALTENCO	ORG. MUJERES	JUSTINA CECILIA RAMIREZ RODRIGUEZ
ZONA 3	NEXTLALPAN	PRESIDENTE	EMILIA GUZMAN ROSAS
ZONA 3	NEXTLALPAN	SECRETARIO	ISAI HERNANDEZ LANDA
ZONA 3	NEXTLALPAN	SEC. AGRARIO	CRISTOBAL ALVARADO ARELLANO
ZONA 3	NEXTLALPAN	SEC. OBRERO	CARLOS SIL CAMARENA
ZONA 3	NEXTLALPAN	SEC. POPULAR	TOMAS MONDRAGON GONZALEZ
ZONA 3	NEXTLALPAN	ORG. JOVENES	LUIS ARTURO TAPIA ARELLANO
ZONA 3	NEXTLALPAN	ORG. MUJERES	SUSANA BARRERA MARTINEZ
ZONA 3	NOPALTEPEC	PRESIDENTE	JUAN PACHECO VAZQUEZ
ZONA 3	NOPALTEPEC	SECRETARIO	MARTIN AGUILAR REYES
ZONA 3	NOPALTEPEC	SEC. AGRARIO	JOSE ASCENCION SANCHEZ BELTRAN
ZONA 3	NOPALTEPEC	SEC. POPULAR	JOSE ARTURO GARCIA GONZALEZ
ZONA 3	NOPALTEPEC	ORG. JOVENES	RUBEN MORALES MARTINEZ
ZONA 3	NOPALTEPEC	ORG. MUJERES	MA. DEL CARMEN MARTINEZ REYES
ZONA 3	OTUMBA	PRESIDENTE	PEDRO ESPINOZA SOTO

ZONA 3	OTUMBA	SECRETARIO	JOSE ANTONIO CAMACHO ROSALES
ZONA 3	OTUMBA	SEC. AGRARIO	JESUS MARTINEZ CHAVEZ
ZONA 3	OTUMBA	SEC. OBRERO	OCTAVIO DUANA CASTILLO
ZONA 3	OTUMBA	SEC. POPULAR	ANTONIO JUAREZ ZAMORA
ZONA 3	OTUMBA	ORG. JOVENES	BERNARDO GARCIA ORTEGA
ZONA 3	OTUMBA	ORG. MUJERES	MARIA MAGDALENA RAMIREZ DE CERON
ZONA 3	PAPALOTLA	PRESIDENTE	LUIS ENRIQUE ISLAS RINCON
ZONA 3	PAPALOTLA	SECRETARIO	IRENE ROSALES PINEDA
ZONA 3	PAPALOTLA	SEC. AGRARIO	MANUEL GODINEZ BARRAGAN
ZONA 3	PAPALOTLA	SEC. OBRERO	IGNACIO GODINEZ DE LA ROSA
ZONA 3	PAPALOTLA	SEC. POPULAR	ALEJANDRO CRUZ ESPINOZA VAZQUEZ
ZONA 3	PAPALOTLA	ORG. JOVENES	LUIS ENRIQUE ISLAS RINCON
ZONA 3	PAPALOTLA	ORG. MUJERES	ROCIO NIETO CEBALLOS
ZONA 3	SAN MARTIN DE LAS P.	PRESIDENTE	FRANCISCO CORONA MONTERUBIO
ZONA 3	SAN MARTIN DE LAS P.	SECRETARIO	ARTEMIO SANCHEZ AGUILAR
ZONA 3	SAN MARTIN DE LAS P.	SEC. AGRARIO	VICENTE ALBA CASTRO
ZONA 3	SAN MARTIN DE LAS P.	SEC. OBRERO	JAVIER LUCIO ACOSTA
ZONA 3	SAN MARTIN DE LAS P.	SEC. POPULAR	TOMAS GONZALEZ MARTINEZ
ZONA 3	SAN MARTIN DE LAS P.	ORG. JOVENES	JUAN JOSE GONZALEZ MARTINEZ
ZONA 3	SAN MARTIN DE LAS P.	ORG. MUJERES	HORTENCIA LOPEZ HERNANDEZ
ZONA 3	TECAMAC	PRESIDENTE	NAZARIO CRUZ VARGAS
ZONA 3	TECAMAC	SECRETARIO	RODRIGO CAMPA AZTORGA
ZONA 3	TECAMAC	SEC. AGRARIO	DEMETRIO SERGIO GARCIA QUEZADA
ZONA 3	TECAMAC	SEC. OBRERO	EDUARDO GERMAN SANDOVAL
ZONA 3	TECAMAC	SEC. POPULAR	RUBEN ANGUIANO LUCIO
ZONA 3	TECAMAC	ORG. JOVENES	ALFREDO GONZALEZ REYES
ZONA 3	TECAMAC	ORG. MUJERES	DINA ORTIZ FIERRO
ZONA 3	TEMASCALAPA	PRESIDENTE	GUILLERMO FERNANDEZ PALAFOX
ZONA 3	TEMASCALAPA	SECRETARIO	ALONSO GONZALEZ GONZALEZ
ZONA 3	TEMASCALAPA	SEC. AGRARIO	LUIS BISTREIN OROZCO
ZONA 3	TEMASCALAPA	SEC. OBRERO	FIDENCIO MARTINEZ FLORES
ZONA 3	TEMASCALAPA	SEC. POPULAR	MARTIN JIMENEZ GARCIA
ZONA 3	TEMASCALAPA	ORG. JOVENES	ROBERTO ROMERO CASTILLO
ZONA 3	TEMASCALAPA	ORG. MUJERES	JUANA LAURA GONZALEZ RAMOS
ZONA 3	TEOTIHUACAN	PRESIDENTE	FELIPE JESUS AVILA FUENTES
ZONA 3	TEOTIHUACAN	SECRETARIO	ANA LILIA RODRIGUEZ VALDES
ZONA 3	TEOTIHUACAN	SEC. AGRARIO	JOSE MACIAS JUAREZ
ZONA 3	TEOTIHUACAN	SEC. OBRERO	FELIX PEREZ SANDOVAL
ZONA 3	TEOTIHUACAN	SEC. POPULAR	ALBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA
ZONA 3	TEOTIHUACAN	ORG. JOVENES	ISELA VALERIA MARTINEZ HUERTA
ZONA 3	TEOTIHUACAN	ORG. MUJERES	SATURNINA CERVANTES HERNANDEZ
ZONA 3	TEPETLAOXTOC	PRESIDENTE	JUAN MIGUEL RAMIREZ FRANCO
ZONA 3	TEPETLAOXTOC	SECRETARIO	PASCUAL MARTINEZ HERNANDEZ
ZONA 3	TEPETLAOXTOC	SEC. AGRARIO	JOSE LUIS DE LA ROSA ZAMORA
ZONA 3	TEPETLAOXTOC	SEC. OBRERO	JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
ZONA 3	TEPETLAOXTOC	SEC. POPULAR	LUZ ALICIA RENTERIA CASTELLANOS
ZONA 3	TEPETLAOXTOC	ORG. JOVENES	ROGELIO MERAZ ZAMORA
ZONA 3	TEPETLAOXTOC	ORG. MUJERES	EVANGELINA UREÑA RAMOS
ZONA 3	TEQUIXQUIAC	PRESIDENTE	EDUARDO SANCHEZ BADILLO
ZONA 3	TEQUIXQUIAC	SECRETARIO	ABEL PAREDES BALLEZA

ZONA 3	TEQUIXQUIAC	SEC. AGRARIO	JUAN RODRIGUEZ MIGUEL
ZONA 3	TEQUIXQUIAC	SEC. OBRERO	POMPILIO HERNANDEZ GONZALEZ
ZONA 3	TEQUIXQUIAC	SEC. POPULAR	SAUL SANCHEZ NAVARRO
ZONA 3	TEQUIXQUIAC	ORG. JOVENES	JESUS EUSTAQUIO HERNANDEZ VAZQUEZ
ZONA 3	TEQUIXQUIAC	ORG. MUJERES	EULALIA ESCORZA MIGUEL
ZONA 3	TEXCOCO	PRESIDENTE	ALEJO VAZQUEZ AVILA
ZONA 3	TEXCOCO	SECRETARIO	ARISTOTELES AYALA RIVERA
ZONA 3	TEXCOCO	SEC. AGRARIO	MAURICIO RAMIREZ ARIZMENDI
ZONA 3	TEXCOCO	SEC. OBRERO	RAFAEL RAMIREZ SOLORZANO
ZONA 3	TEXCOCO	SEC. POPULAR	A. ALFREDO GARCIA CARDOSO
ZONA 3	TEXCOCO	ORG. JOVENES	IVAN CONTLA ORTEGA
ZONA 3	TEXCOCO	ORG. MUJERES	MARTHA ALICIA PEREZ TAGLE VERGARA
ZONA 3	TEZOYUCA	PRESIDENTE	ILIANA MOLINA REAL
ZONA 3	TEZOYUCA	SECRETARIO	MARIA ARIZBET CAPISTRAN PACHECO
ZONA 3	TEZOYUCA	SEC. AGRARIO	MIGUEL VERA RAMOS
ZONA 3	TEZOYUCA	SEC. OBRERO	JOSE BUENAVENTURA JIMENEZ ROJAS
ZONA 3	TEZOYUCA	SEC. POPULAR	LAZARO CASTELAN LOZANO
ZONA 3	TEZOYUCA	ORG. JOVENES	DANIEL LUCERO ISLAS
ZONA 3	TEZOYUCA	ORG. MUJERES	MARIA GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ
ZONA 3	ZUMPANGO	PRESIDENTE	ANDRES VILLALOBOS LOPEZ
ZONA 3	ZUMPANGO	SECRETARIO	FIDEL DOMINGUEZ PILIADO
ZONA 3	ZUMPANGO	SEC. AGRARIO	ALEJANDRO RODRIGUEZ BAUTISTA
ZONA 3	ZUMPANGO	SEC. OBRERO	CARLOS DOMINGUEZ DOMINGUEZ
ZONA 3	ZUMPANGO	SEC. POPULAR	ALFREDO MORA CASTILLO
ZONA 3	ZUMPANGO	ORG. JOVENES	PABLO GREGORIO RODRIGUEZ MENDEZ
ZONA 3	ZUMPANGO	ORG. MUJERES	ZOILA HERNANDEZ GONGORA
ZONA 4	AMECAMECA	PRESIDENTE	MARGARITO PEREZ RAMIREZ
ZONA 4	AMECAMECA	SECRETARIO	PEDRO JORGE VALENCIA MARTINEZ
ZONA 4	AMECAMECA	SEC. AGRARIO	ESTEBAN GONZALEZ ALBA
ZONA 4	AMECAMECA	SEC. OBRERO	FRANCISCO LUIS TIRADO EUSEBIO
ZONA 4	AMECAMECA	SEC. POPULAR	ANGEL ALFREDO BERNAL LOPEZ
ZONA 4	AMECAMECA	ORG. JOVENES	DARIO CONTRERAS SANTIAGO
ZONA 4	AMECAMECA	ORG. MUJERES	FILOMENA JIMENEZ RAMIREZ
ZONA 4	ATLAUTLA	PRESIDENTE	SALOMON MARTINEZ ALVARADO
ZONA 4	ATLAUTLA	SECRETARIO	LUIS ALBERTO RIVERA TORRES
ZONA 4	ATLAUTLA	SEC. AGRARIO	SAUL BAUTISTA RODRIGUEZ
ZONA 4	ATLAUTLA	SEC. POPULAR	MIGUEL ANGEL PAEZ MARTINEZ
ZONA 4	ATLAUTLA	ORG. JOVENES	JUAN CARLOS PAGES HERNANDEZ
ZONA 4	ATLAUTLA	ORG. MUJERES	SOCORRO PORTILLO MEJIA
ZONA 4	AYAPANGO	PRESIDENTE	VICTOR MARQUEZ GALICIA
ZONA 4	AYAPANGO	SECRETARIO	MARIA ANTONIETA TORRES LANDEROS
ZONA 4	AYAPANGO	SEC. AGRARIO	ARTEMIO GONZALEZ GONZALEZ
ZONA 4	AYAPANGO	SEC. POPULAR	TERESA MARQUEZ TORRES
ZONA 4	AYAPANGO	ORG. JOVENES	MARIA ELENA RAMOS LOPEZ
ZONA 4	AYAPANGO	ORG. MUJERES	CECILIA CARMONA RODRIGUEZ
ZONA 4	COCOTITLAN	PRESIDENTE	ENCRACIA JUAREZ FLORES
ZONA 4	COCOTITLAN	SECRETARIO	ESPERANZA JUAREZ CABRERA
ZONA 4	COCOTITLAN	SEC. AGRARIO	JUAN DOMINGUEZ AGUILAR
ZONA 4	COCOTITLAN	SEC. POPULAR	GONZALO ALTAMIRANO MUÑOZ
ZONA 4	COCOTITLAN	ORG. JOVENES	LAURA MONTERO CASTILLO

ZONA 4	COCOTITLAN	ORG. MUJERES	MARIA LUISA VAZQUEZ HERNANDEZ
ZONA 4	CHALCO	PRESIDENTE	JOSE SANTILLAN RAMOS
ZONA 4	CHALCO	SECRETARIO	ELVIRA TRUJILLO FERRERA
ZONA 4	CHALCO	SEC. AGRARIO	ERASMO CALDERON FUENTES
ZONA 4	CHALCO	SEC. OBRERO	REYES ALCANTARA RAMIREZ
ZONA 4	CHALCO	SEC. POPULAR	ELSA DELIA ABOYTES MARTINEZ
ZONA 4	CHALCO	ORG. JOVENES	CRISTIAN ALBERTO CARRILLO ZARATE
ZONA 4	CHALCO	ORG. MUJERES	BEDA ESCOBAR POBLANO
ZONA 4	CHICOLOAPAN	PRESIDENTE	ANDRES HERNANDEZ DE LA ROSA
ZONA 4	CHICOLOAPAN	SECRETARIO	FRANCISCO JOSE MANUEL TREJO NUÑEZ
ZONA 4	CHICOLOAPAN	SEC. AGRARIO	JOEL ESTRADA ROSILES
ZONA 4	CHICOLOAPAN	SEC. POPULAR	FELIX GARCIA OLVERA
ZONA 4	CHICOLOAPAN	ORG. JOVENES	DOMINGO HERNANDEZ PEREZ
ZONA 4	CHICOLOAPAN	ORG. MUJERES	GEORGINA CRISTINA AYALA ESTRADA
ZONA 4	CHIMALHUACAN	PRESIDENTE	AMADO BUENDIA GONZALEZ
ZONA 4	CHIMALHUACAN	SECRETARIO	ALVARO OSVALDO ROBLES URBINA
ZONA 4	CHIMALHUACAN	SEC. AGRARIO	CARLOS FEDERICO GUTIERREZ BUENDIA
ZONA 4	CHIMALHUACAN	SEC. OBRERO	VILIULFO LOPEZ ALAVEZ
ZONA 4	CHIMALHUACAN	SEC. POPULAR	HECTOR GONZALEZ GONZALEZ
ZONA 4	CHIMALHUACAN	ORG. JOVENES	JOSE CARLOS LOZA DIAZ
ZONA 4	CHIMALHUACAN	ORG. MUJERES	MARIA EULALIA GUADALUPE BUENDIA TORRES
ZONA 4	ECATZINGO	PRESIDENTE	SOFONIAS MORALES ROSALES
ZONA 4	ECATZINGO	SECRETARIO	MARCELINO ROBLES FLORES
ZONA 4	ECATZINGO	SEC. AGRARIO	LUIS YAÑEZ LOPEZ
ZONA 4	ECATZINGO	SEC. POPULAR	MONICO CASTILLO FLORES
ZONA 4	ECATZINGO	ORG. JOVENES	TERESO YAÑEZ AROCHE
ZONA 4	ECATZINGO	ORG. MUJERES	MARGARITA SOSA PEREZ
ZONA 4	IXTAPALUCA	PRESIDENTE	GUILLERMO CASTILLO CASTRO
ZONA 4	IXTAPALUCA	SECRETARIO	JUAN CARLOS JIMENEZ QUEZADA
ZONA 4	IXTAPALUCA	SEC. AGRARIO	MARIO WENCESLAO SOSA ESPINOZA
ZONA 4	IXTAPALUCA	SEC. OBRERO	ADELFO TOLEDANO GARCIA
ZONA 4	IXTAPALUCA	SEC. POPULAR	MIGUEL MANUEL ANDARIO JACOME
ZONA 4	IXTAPALUCA	ORG. JOVENES	MARIA NAYELHI CHAVEZ HERNANDEZ
ZONA 4	IXTAPALUCA	ORG. MUJERES	MARICELA SERRANO HERNANDEZ
ZONA 4	JUCHITEPEC	PRESIDENTE	JOSE GUERRERO GONZALEZ
ZONA 4	JUCHITEPEC	SECRETARIO	GONZALO ECHANIZ VERDURA
ZONA 4	JUCHITEPEC	SEC. AGRARIO	JORGE VERGARA VILLANUEVA
ZONA 4	JUCHITEPEC	SEC. OBRERO	JERONIMO QUIROZ FERNANDEZ
ZONA 4	JUCHITEPEC	SEC. POPULAR	EZEQUIEL PORTILLO MORAN
ZONA 4	JUCHITEPEC	ORG. JOVENES	LUIS MARIO QUIROZ RAMIREZ
ZONA 4	JUCHITEPEC	ORG. MUJERES	MARIA FELIX RIOS SANCHEZ
ZONA 4	NEZAHUALCOYOTL	PRESIDENTE	JOSE GUADALUPE CERECEDO ALARCON
ZONA 4	NEZAHUALCOYOTL	SECRETARIO	RUBEN ESTEBAN LOPEZ RUIZ
ZONA 4	NEZAHUALCOYOTL	SEC. AGRARIO	DOMINGO RAMIREZ LOPEZ
ZONA 4	NEZAHUALCOYOTL	SEC. OBRERO	MARCELINO VELAZQUEZ CANO
ZONA 4	NEZAHUALCOYOTL	SEC. POPULAR	JOSE DE JESUS BORJA VALLE
ZONA 4	NEZAHUALCOYOTL	ORG. JOVENES	ENRIQUE CRUZ GALLARDO
ZONA 4	NEZAHUALCOYOTL	ORG. MUJERES	MARIA ELENA MOSQUEDA SANCHEZ
ZONA 4	OZUMBA	PRESIDENTE	FERNANDO VALENCIA BERNAL
ZONA 4	OZUMBA	SECRETARIO	MARIA EUGENIA MARTINEZ PEREZ

ZONA 4	OZUMBA	SEC. AGRARIO	GABRIEL PEREZ VALENCIA
ZONA 4	OZUMBA	SEC. POPULAR	ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ
ZONA 4	OZUMBA	ORG. JOVENES	VICTOR CASTRO VALENCIA
ZONA 4	OZUMBA	ORG. MUJERES	MARIA DEL CARMEN ALARCON ROSALES
ZONA 4	LA PAZ	PRESIDENTE	JESUS HERNANDEZ MUÑOZ
ZONA 4	LA PAZ	SECRETARIO	JOSE LUIS CORNEJO GONZALEZ
ZONA 4	LA PAZ	SEC. AGRARIO	AGUSTIN GARCIA HERNANDEZ
ZONA 4	LA PAZ	SEC. OBRERO	ESTEBAN GALINDO ESPINOZA
ZONA 4	LA PAZ	SEC. POPULAR	ARNULFO MENDOZA ARELLANES
ZONA 4	LA PAZ	ORG. JOVENES	MARIO CRISTALINAS BARRIGA
ZONA 4	LA PAZ	ORG. MUJERES	IRMA CRUZ GUTIERREZ
ZONA 4	TEMAMATLA	PRESIDENTE	JESUS MORENO DE LA ROSA
ZONA 4	TEMAMATLA	SECRETARIO	NORMA VELAZQUEZ GUTIERREZ
ZONA 4	TEMAMATLA	SEC. AGRARIO	ANTONIO OLIVARES LEYVA
ZONA 4	TEMAMATLA	SEC. POPULAR	LUCIO ROSALES CHAVARRIA
ZONA 4	TEMAMATLA	ORG. JOVENES	ANA TRINIDAD VANEGAS RIVAPALACIO
ZONA 4	TEMAMATLA	ORG. MUJERES	HILDA JIMENEZ MARTINEZ
ZONA 4	TENANGO DEL AIRE	PRESIDENTE	ALFREDO VELARDE MONTILLA
ZONA 4	TENANGO DEL AIRE	SECRETARIO	LILIANA FERNANDEZ GONZALEZ
ZONA 4	TENANGO DEL AIRE	SEC. AGRARIO	GABRIEL DE LEON MOLINA
ZONA 4	TENANGO DEL AIRE	SEC. POPULAR	JOSE JUAN GALICIA HIPOLITO
ZONA 4	TENANGO DEL AIRE	ORG. JOVENES	PABLO GARCIA PEREZ
ZONA 4	TENANGO DEL AIRE	ORG. MUJERES	MARIA ASCENCION VILLA MARTINEZ
ZONA 4	TEPETLIXPA	PRESIDENTE	ROGELIO ESPINOZA MIRANDA
ZONA 4	TEPETLIXPA	SECRETARIO	FORTINO LIMA SALAZAR
ZONA 4	TEPETLIXPA	SEC. AGRARIO	FAUSTO CASTAÑEDA GALVAN
ZONA 4	TEPETLIXPA	SEC. POPULAR	JOSE LUIS CASTAÑEDA RODRIGUEZ
ZONA 4	TEPETLIXPA	ORG. JOVENES	EDUARDO GALVAN IBARRA
ZONA 4	TEPETLIXPA	ORG. MUJERES	ANDREA ROJAS CASTILLO
ZONA 4	TLALMANALCO	PRESIDENTE	ELSA DODANIN BAUTISTA LOPEZ
ZONA 4	TLALMANALCO	SECRETARIO	JOSE ANTONIO VEGA VALVERDE
ZONA 4	TLALMANALCO	SEC. AGRARIO	JUAN MANUEL SANDOVAL VAZQUEZ
ZONA 4	TLALMANALCO	SEC. POPULAR	MARIO RAMON SANCHEZ FERNANDEZ
ZONA 4	TLALMANALCO	ORG. JOVENES	LILIANA PEÑA TELLEZ
ZONA 4	TLALMANALCO	ORG. MUJERES	MARIA TERESA HIDALGO MEDINA
ZONA 4	VALLE DE CHALCO S.	PRESIDENTE	SALVADOR HERNANDEZ SANCHEZ
ZONA 4	VALLE DE CHALCO S.	SECRETARIO	PORFIRIO AGUSTIN CADENA
ZONA 4	VALLE DE CHALCO S.	SEC. AGRARIO	MARTIN ABOYTES ALMANZA
ZONA 4	VALLE DE CHALCO S.	SEC. OBRERO	CLEMENTE GARCIA MENDOZA
ZONA 4	VALLE DE CHALCO S.	SEC. POPULAR	JOSE RAUL RAMIREZ SALAZAR
ZONA 4	VALLE DE CHALCO S.	ORG. JOVENES	DAVID ROMAN ROMAN
ZONA 4	VALLE DE CHALCO S.	ORG. MUJERES	MATILDE RUBIO ROMAN

- ***Manual de Procedimientos para las Comisiones Municipales.***

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS

El proceso interno para postular candidato a Gobernador en el Estado de México se desarrolla en un encadenamiento ordenado y normado de eventos. La jornada electoral con la que culmina el Proceso Interno, es la parte conclusiva de diversos actos y procedimientos preparatorios, enlazados y sistematizados con un orden lógico en el tiempo, con el propósito de cubrir con toda oportunidad los requerimientos materiales y logísticos que brinden al ejercicio comicial los mayores elementos de eficacia, seguridad, imparcialidad y certeza.

El presente Manual contiene los elementos generales de organización para cada uno de los aspectos considerados en la preparación de la jornada electoral, así como el calendario de procedimientos al que deberán sujetarse.

PRESENTACION

LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES

Las Comisiones Electorales Municipales, son instancias auxiliares de la Comisión Estatal para el desarrollo del Proceso Interno, en la conducción y supervisión de las acciones que se desarrollen en su municipio relacionadas al procedimiento de elección de Candidato a Gobernador.

Se integran por un Presidente y un Secretario, designados por la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, así como por cinco vocales, representantes de cada uno de los sectores y organizaciones estatales con presencia y estructura en el Municipio. Los precandidatos nombrarán un representante con derecho a voz en cada comisión Municipal.

Sus atribuciones se ubican en el marco de las facultades y responsabilidades que les asigne el comité electoral interno en la preparación y desarrollo de la jornada electoral del proceso interno, entre las que destacan:

- a) Verificación del proyecto de ubicación de las mesas receptoras de votos en el municipio.
- b) Verificación de la aceptación de los funcionarios de las mesas receptoras de votos.
- c) Coordinación de la capacitación a funcionarios de mesas receptoras de votos.
- d) Recepción del material electoral y organización por mesas receptoras de votos.
- e) Entrega de los materiales electorales a los Presidentes de Mesas Receptoras de Votos.
- f) Instalarse en sesión permanente el día de la jornada electoral.
- g) Resolver en primera instancia los incidentes que se presenten durante el desarrollo de la Jornada Electoral.
- h) Recibir las actas de cómputo de la votación en mesas receptoras de votos y realizar el Cómputo Municipal.
- i) Supervisar el acopio de los paquetes electorales y su traslado al centro estatal de resguardo.

I.- COMITE ELECTORAL INTERNO

El Comité Electoral Interno se integra como un órgano temporal del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, para atender la organización, administración y coordinación logísticas de la Jornada Electoral del Proceso Interno para Postular candidato a Gobernador del Estado de México; con el propósito de garantizar la mayor confiabilidad, objetividad, imparcialidad y certeza de las acciones a desarrollar.

El Comité Electoral Interno coadyuvará con la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en el diseño, elaboración, distribución y recuperación de los materiales electorales, considerando las medidas más adecuadas de seguridad y confiabilidad.

II.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACION

1.- INTEGRACION

La estructura de apoyo al Proceso Electoral Interno, estaría integrada por:

- a) Cinco Coordinaciones de Zona.
- b) 16 Coordinadores Regionales.
- c) 122 Delegados Municipales.
- d) Hasta 650 Delegados de Area del Comité Electoral interno
- e) 12,000 Funcionarios de Mesas Receptoras de Votos. Presidente y Secretario.
- f) 30,000 Representantes de Precandidatos ante Mesas Receptoras de Votos.

3.- RESPONSABILIDADES

- a) **COORDINADOR DE ZONA.-** Son los responsables de la organización y procedimientos del Proceso Interno, en sus vertientes electorales en la zona geográfica que corresponda, llevando un puntual seguimiento, evaluación y registro por Municipio y Región.
- b) **COORDINADORES REGIONALES.-** Serán los responsables de la coordinación de los eventos y tareas relacionadas con la preparación y desarrollo de la jornada electoral, en la región correspondiente vinculando y coordinando el trabajo de los Delegados Municipales y Delegados de Area de la región asignada.

Tendrán también la responsabilidad de apoyar los trabajos de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno, en la integración y atención de las Comisiones Municipales Electorales de la región correspondiente.

- c) **DELEGADOS MUNICIPALES.-** Serán los responsables de la organización y ejecución de las actividades y procedimientos que defina el Comité Electoral Interno para el desarrollo de la jornada electoral en el municipio que corresponda, coordinando el trabajo de los Delegados de Area; sujetando en todo momento sus acciones, a las observaciones de la Comisión Municipal Electoral.
- d) **DELEGADOS DE AREA.-** Son las instancias responsables de apoyar a la Comisión Municipal Electoral, en las acciones de organización y desarrollo de la jornada electoral en una demarcación territorial que considere la ubicación de hasta 10 secciones electorales.

Serán designados por acuerdo de las Comisiones Municipales Electorales y para sus actividades, se sujetarán al manual de procedimientos que para el efecto elabore el Comité Electoral Interno.

- e) **FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.-** Presidente y Secretario: son los encargados de llevar a cabo las siguientes acciones en la Sección correspondiente:
 - ⇒ Recepción del material electoral para la sección.
 - ⇒ Instalación de las Mesas Receptoras de Votos.
 - ⇒ Recepción de la votación.
 - ⇒ Escrutinio y computo de la votación seccional.
 - ⇒ Cierre formal de la Mesa Receptora de Votos.

- ⇒ Entrega del paquete electoral a la Comisión Municipal Electoral.

III.- LISTADO GENERAL DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES

1.- DEFINICION

Es el listado que concentra la relación general de militantes y simpatizantes integrada en las acciones de activismo y promoción del voto en los procesos electorales y federales que se han realizado de 1993 a 1997.

El listado general de militantes y simpatizantes se organizara por sección electoral para ser utilizado en las Mesas Receptoras de Votos

IV.- UBICACION DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) Se ubicará una Mesa Receptora de Votos por cada Sección Electoral (5921).
- b) La ubicación de las Mesas Receptoras de Votos no podrán establecerse en escuelas ni en oficinas públicas.
- c) Para la ubicación de las Mesas Receptoras de Votos en lugares públicos como parques y mercados se deberá tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad municipal.
- d) La ubicación de la Mesas Receptoras de Votos deberá ser aprobada por cada Comisión Municipal Electoral, con base en el proyecto que le presente el Comité Electoral Interno.

V.- FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) En cada Mesa Receptora de Votos, se designan los siguientes funcionarios:
 - Un Presidente
 - Un Secretario
 - Un Suplente General
- b) Los funcionarios de las Mesas Receptoras de Votos deberán ser vecinos de la sección electoral correspondiente, y contar con credencial de elector.
- c) Los funcionarios Presidente, Secretario y el Suplente General de cada Mesa Receptora de Votos, serán designados por insaculación, a partir de las propuestas que presenten los precandidatos.

- d) Será requisito básico para recibir el nombramiento como funcionario de Mesa Receptora de Votos, el haber recibido la capacitación necesaria de parte de las instancias responsables del Comité Electoral Interno.
- e) Cada precandidato podrá designar un representante propietario y un suplente en cada Mesa Receptora de Votos.

VI.- BOLETAS ELECTORALES

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) Se imprimirán el número de boletas suficientes para garantizar el ejercicio del sufragio de todos los militantes y simpatizantes que participen en la jornada electoral del proceso interno.
- b) La distribución por mesa receptora de votos, se hará con el mismo criterio del punto anterior.
- c) El formato de la boleta electoral, serán lo más parecido a las boletas empleadas en la elección constitucional; y serán foliadas.
- d) La ubicación del lugar que ocupará cada precandidato en la boleta electoral, se determinó mediante sorteo ante la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.
- e) La determinación de la empresa que imprimirá las Boletas Electorales, se decidió por acuerdo de los precandidatos, a partir de la propuesta presentada por el Comité Electoral Interno.

VII.- ACTAS Y MATERIAL ELECTORAL

A.- DEFINICION

- a) Las Actas que se emplearan en el proceso de organización y el desarrollo de la jornada electoral, son los documentos que certifican, con la firma de los protagonistas de los diversos eventos considerados, la legalidad, así como las circunstancias específicas del desenvolvimiento de cada actividad sustantiva del proceso.

Las Actas que se emplearán se dividen en:

- Actas del proceso de preparación
- Actas de la Jornada Electoral

- b) La Actas del proceso de preparación son:

- ⇒ De entrega - recepción del Material Electoral a las Comisiones Municipales Electorales.
- ⇒ De entrega - recepción del Material Electoral a los Presidentes de Mesas Receptoras de Votos.

- c) Las Actas de la Jornada Electoral son:

- ⇒ De Apertura y Cierre, Escrutinio y Cómputo en Mesa Receptora de Votos.

- ⇒ De entrega - recepción del Paquete Electoral de la Mesa Receptora de Votos a la Comisión Municipal Electoral.
- ⇒ Del Cómputo Municipal
- ⇒ De entrega - recepción de las Actas y Paquetes Electorales de la Comisión Municipal Electoral al Comité Electoral Interno.
- ⇒ Del Cómputo Estatal.

d) Como Material Electoral se entiende:

❖ Documentación Básica.

- ⇒ Boletas Electorales
- ⇒ Lista de Militantes y Simpatizantes
- ⇒ Acta de Apertura y Cierre, Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora de Votos.
- ⇒ Hoja de incidentes.
- ⇒ Hoja para anotación de votantes.

❖ Documentación Auxiliar:

- ⇒ Relación de funcionarios de la Mesa y Representantes de los precandidatos.
- ⇒ Notificación y aceptación para ocupar el inmueble para la instalación de la Mesa Receptora de Votos.

❖ Material Electoral Básico

- ⇒ Urna (de polietileno - plegable)
- ⇒ Mesa para votar con mampara
- ⇒ Tinta indeleble
- ⇒ Crayones

❖ Material Auxiliar

- ⇒ Cartel de aviso de localización de la Mesa
- ⇒ Cartel de Identificación de la Mesa
- ⇒ Bolsa de polietileno para el expediente de la elección
- ⇒ Sobre para las boletas sobrantes
- ⇒ Sobre para las boletas utilizadas
- ⇒ Sobre para el Acta de Cómputo
- ⇒ Cinta adhesiva
- ⇒ Papelería

VIII.- PROCESO DE CAPACITACION DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES.

- a) El Comité Electoral Interno en coordinación con el ICADEP y la Secretaría de Elecciones del C.D.E., integrará un grupo de capacitadores, así como los materiales de capacitación que se utilizarán.

- b) Los capacitadores del Comité Electoral Interno, en coordinación con los Responsables de Zona, organizarán las reuniones de capacitación que soliciten las Comisiones Municipales electorales para sus integrantes.
- c) Los Coordinadores Regionales, con el apoyo de los Delegados Municipales del Comité Electoral Interno, organizarán las reuniones de capacitación de los funcionarios de Mesas Receptoras de Votos y Representantes de los precandidatos ante las mismas, los días del 25 al 29 de enero.

IX.- PROGRAMA DE DISTRIBUCION, RECUPERACION, ACOPIO Y RESGUARDO DEL MATERIAL ELECTORAL.

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) El resguardo, organización y distribución hacia los Municipios del Material Electoral, es responsabilidad del Comité Electoral Interno, para lo que dispondrá de los espacios físicos, vehículos, personal manual y elementos de seguridad necesarios.
- b) En cada Municipios, el resguardo y distribución del Material Electoral hacia las Mesas Receptoras de Votos, será responsabilidad de la Comisión Municipal Electoral, con el apoyo del Delegado Municipal y los Delegados De Area del Municipio.

2.- PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCION

- a) Los Materiales Electorales serán distribuidos a los Municipios a más tardar el día 27 de enero.

La entrega se realizará a las Comisiones Municipales Electorales, levantando en cada caso, el Acta de entrega – recepción correspondiente.

- b) Las Comisiones Municipales procederán desde el momento de la recepción del Material Electoral, a realizar las siguientes actividades:

⇒ Firma de las boletas por los representantes de los precandidatos que así decidan.

⇒ Organización del material electoral por Sección, de acuerdo al programa diseñado por el Comité Electoral Interno.

- c) Los días 29 y 30 de enero, se entregará el Material Electoral de las Mesas Receptoras de Votos a los Presidentes de las mismas, en los horarios y lugares que fije la Comisión Municipal Electoral; en todo caso se levantará el Acta de entrega – recepción correspondiente.

3.- PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION, ACOPIO Y RESGUARDO

- a) Al término de la jornada electoral y una vez concluido el escrutinio y cómputo de la elección en la Mesa Receptora de Votos correspondiente, el Presidente y Secretario, acompañados por los representantes que así lo deseen, llevarán hasta la sede de la Comisión Municipal Electoral, el paquete electoral de la Sección, el cual se integrará de la siguiente forma:

Expediente de la elección consistente en:

- I. Boletas utilizadas y sobrantes
- II. Listado de Militantes y Simpatizantes
- III. Hoja para anotación de votantes.
- IV. Hoja de incidentes.

El expediente se integra en una bolsa de polietileno y se cierra con cinta adhesiva, sobre la que se estampa la firma de los funcionarios y representantes.

⇒ El Acta de Apertura, Cierre, Escrutinio y Cómputo de la elección en la Mesa Receptora de Votos; dentro de un sobre cerrado y pegado por fuera del expediente de la elección.

⇒ Los materiales empleados:

- I. Urna
- II. Mampára
- III. Materiales sobrantes (tinta, papelería, crayones, en una bolsa de plástico)

- b) En la Comisión Municipal Electoral, se integrará con los Delegados De Area, un equipo de recepción de paquetes electorales.

- c) Al momento de recibir los paquetes electorales de cada Mesa Receptora de Votos, se elaborará el recibo correspondiente.

- d) Al recibir el paquete electoral, se procederá a:

⇒ Desprender el sobre con el Acta de Cómputo correspondiente, para entregarlo en acto seguido al Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

⇒ Separar el Expediente de la elección para entregarlo al Comisionado Municipal para su resguardo temporal en la propia sede de la Comisión Municipal Electoral.

⇒ Entregar al Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido, el material empleado para su resguardo temporal.

- e) Al término del Cómputo Municipal y una vez comunicado vía fax o telefónicamente los resultados al Centro Estatal de Información Electoral, el Presidente de la Comisión Municipal Electoral integrará en un sobre el Expediente del Cómputo Municipal consistente en:

- ⇒ Actas de Cómputo del total de las Mesas Receptoras de Votos.
- ⇒ Acta de Cómputo Municipal
- ⇒ Hojas de incidentes y recursos de inconformidad, si los hubiera.

- f) El Expediente del Cómputo Municipal y los expedientes de la elección en las Mesas Receptoras de Votos , son enviadas al Comité Electoral Interno por conducto del Comisionado Municipal. El Presidente de la Comisión Municipal Electoral certificará en acta circunstanciada, la entrega y envío de los expedientes respectivos a la Ciudad de Toluca.
- g) El Comité Electoral Interno, recibirá en la sede del C.D.E. del PRI, los paquetes con los expedientes del Cómputo Municipal y de la elección en Mesas Receptoras de Votos, procediendo a su organización y resguardo, poniéndolos a disposición permanente de la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y la Comisión de Equidad y Justicia.

X.- SISTEMA DE REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL.

1.- CRITERIOS GENERALES

- a) Se establecerá un sistema de registro y procesamiento de los resultados electorales, que permita la información oportuna sobre la tendencia de la votación en rangos de porcentajes de Mesas Receptoras de Votos, por horarios determinados.
- b) La información sobre el avance de los Cómputos Municipales se procurará obtener sobre tiempos reales, al momento que se realicen los cómputos en los Municipios.
- c) Se establecerá para cada municipio, una estrategia particular, que puede considerar una terminal de computadora en la Comisión Municipal Electoral, operada por un capturista previamente capacitado, que procese la información al momento de recibirse.
- d) Se constituirá un Centro Estatal de Información Electoral con el equipo necesario para recibir la información de las terminales municipales que se instalen en red.

Acta de Cómputo Municipal.



ESTADO DE
MEXICO

PROCESO DE POSTULACION DE CANDIDATO A GOBERNADOR

COMITÉ ELECTORAL INTERNO

ACTA DE COMPUTO MUNICIPAL

En _____ cabecera del Municipio _____ en el
domicilio ubicado en _____
siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 1999, reunidos los integrantes de
la Comisión Municipal Electoral y los representantes de los precandidatos legalmente
acreditados; para efectuar el Cómputo Municipal de la votación realizada durante la Jornada
Electoral, conforme al procedimiento establecido en la Convocatoria emitida por el Comité
Ejecutivo Nacional, en sus bases XI Y XII y con fundamento en los artículos 30 Y 31 del
Reglamento de la Convocatoria, se hace constar los siguientes:

RESULTADOS

PRECANDIDATO	CON NUMERO	CON LETRA
YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA		
HUMBERTO LIRA MORA		
ARTURO MONTIEL ROJAS		
HECTOR XIMENEZ GONZALEZ		
VOTOS VALIDOS		
VOTOS NULOS		
VOTACION TOTAL		

Para constancia firman los representantes de los precandidatos

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PRECANDIDATO		FIRMA
1		
2		
3		
4		

El Presidente de la Comisión

El Secretario

Vocales

Mesas Receptoras de Votos

- ***Manual para Funcionarios de Mesas Receptoras de Votos y Representantes de Precandidatos.***

PRESENTACION

El Proceso Interno para elegir al candidato de nuestro partido al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, implica una gran responsabilidad de todos los militantes, cuadros y dirigentes que participaremos en la organización y desarrollo de esta jornada histórica.

Por tal razón, en tu carácter de funcionario de Mesa Receptora de Votos (M.R.V.), ó Representante de Precandidato tendrás la importante tarea y el compromiso de conducirte con eficiencia, legalidad e imparcialidad durante la jornada electoral del Proceso Interno, con el propósito de que sus resultados sean transparentes e inobjectables, a fin de fortalecer la unidad partidista que nos garantice el triunfo en la elección de Gobernador del Estado.

Para poder cumplir cabalmente con tus funciones, deberás contar con los conocimientos apropiados, que serán tus herramientas de labor para este próximo 31 de enero, por lo que ponemos a tu disposición este manual, que será de gran utilidad en el desempeño de tus funciones.

GENERALIDADES

A. La Jornada Electoral inicia con la instalación de las Mesas Receptoras de Votos que haya aprobado la Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno y **concluye con el escrutinio y cómputo municipal.**

B. Las Mesas Receptoras de Votos son los órganos de la Jornada Electoral, **integrados por militantes**, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo. Se integran por **un Presidente, un Secretario y un Suplente General**, quienes deberán radicar en la sección electoral correspondiente y contar con credencial de elector. Los funcionarios de las Mesas Receptoras de Votos fueron nombrados por insaculación, a partir de las propuestas presentadas por los precandidatos.

El Suplente General entrará en funciones sólo en los casos siguientes:

- a) Cuando el Presidente no se presente a recoger el material electoral de la Mesa Receptora de Votos.
- b) Cuando el día de la Jornada Electoral no se presente el Presidente o el Secretario de la Mesa Receptora de Votos.

A.- Se ubicará una Mesa Receptora de Votos por cada sección electoral.

Respecto a la ubicación de las Mesas Receptoras de Votos, éstas no podrán establecerse en escuelas ni en oficinas públicas. (Para su ubicación se deberá recabar la autorización de la persona o instancia correspondiente, donde sea necesario).

I. ACCIONES PREVIAS AL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL

Los Presidentes, Secretarios y Suplentes Generales de las Mesas Receptoras de Votos, deberán realizar las siguientes acciones, antes de la jornada electoral.

- A. Asistir al curso de capacitación que organice en su municipio el Comité Electoral Interno. Sólo quienes acrediten su asistencia a la capacitación recibirán su nombramiento y podrán desempeñar las funciones del cargo asignado.
- B. Visitar previamente el lugar asignado para la ubicación de la Mesa Receptora de Votos, con el propósito de verificar que el lugar cumpla con las condiciones apropiadas para su funcionamiento.
- C. El Presidente deberá acudir al lugar que señale la Comisión Municipal Electoral dentro de las 48 horas previas al 31 de enero, para recoger el material que se utilizará en la Mesa Receptora de Votos que le corresponda.

El material que recibirá consistirá en:

1. Urna
 2. Mampara
 3. Una bolsa plástica con la documentación electoral y el material de apoyo
- La bolsa plástica con la documentación electoral y el material de apoyo no deberán ser abiertas, sino hasta el día de la jornada electoral en la instalación de la Mesa Receptora de Votos.
 - El material quedará en resguardo del Presidente de la Mesa Receptora de Votos desde que la reciba, hasta la entrega del expediente electoral a la Comisión Municipal correspondiente.

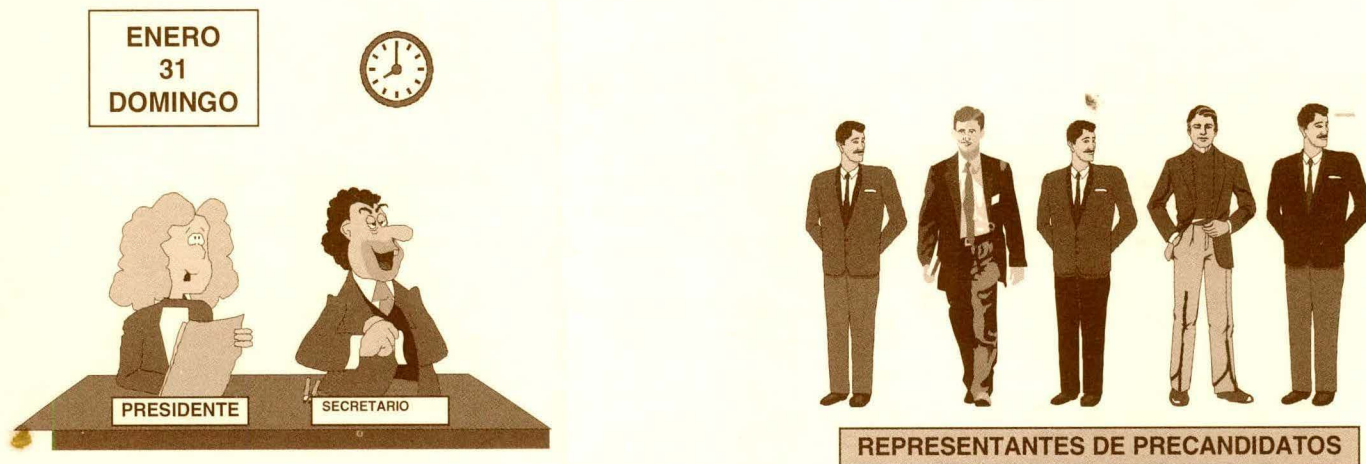
II. LA JORNADA ELECTORAL

- A. La Jornada Electoral es la etapa del Proceso Interno para la Postulación del Candidato a Gobernador en la que tú y otros compañeros priístas, también funcionarios de Mesas Receptoras de Votos, se presentan en el lugar en que se instalará la Mesa Receptora de Votos, para vigilar el buen desarrollo de la elección, que comprende los siguientes pasos:

- ☐ Instalación y Apertura de la Mesa Receptora de Votos;
- ☐ Recepción de la Votación;
- ☐ Cierre de la Votación;
- ☐ Escrutinio y Cómputo en la Mesa Receptora de Votos;
- ☐ Integración del expediente electoral;

- ❑ Clausura de la Mesa Receptora de Votos; y
- ❑ Remisión y entrega del paquete a la Comisión Municipal Electoral.

B. El domingo 31 de enero a las 8 de la mañana se instalará la Mesa Receptora de Votos con la presencia del Presidente, el Secretario y el Suplente General de la misma, pudiendo estar presentes los representantes de los precandidatos debidamente acreditados.



III. INSTALACION DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS

- A.- Los funcionarios de la Mesa Receptora de Votos y los representantes de los precandidatos deberán presentarse a las 8 de la mañana del 31 de enero en el lugar de ubicación de la Mesa, el Presidente deberá llevar el siguiente material:
1. Urna
 2. Mampára
 3. Bolsa plástica con documentación electoral y material de apoyo
- B.- El Presidente solicitará la acreditación e identificación del secretario y de los representantes de los precandidatos y verificará que correspondan a la sección.
- C.- El Presidente con el auxilio del Secretario procederá a:
1. Armar la urna, verificando con los presentes, que se encuentre vacía.
 2. Armar y colocar la mampara en un lugar que garantice el secreto del voto.
 3. Abrirá la bolsa plástica con la documentación electoral y el material de apoyo, la cual deberá contener:
 - Listado de militantes y simpatizantes de su sección.
 - Hoja para anotación de votantes.
 - Boletas electorales.

- Acta de apertura, cierre, escrutinio y cómputo, con las copias correspondientes.
- En su caso, la autorización para la ubicación de la Mesa Receptora de Votos.
- Cartel de identificación de la Mesa Receptora de Votos.
- Crayones
- Tinta indeleble
- Cojín para sellos
- Tinta para sellos
- Sellos con la leyenda "VOTO"
- Plumas
- Gafetes de identificación
- Sobre para boletas utilizadas
- Sobre para las boletas no usadas, inutilizadas.
- Sobre para el acta de apertura y cierre, escrutinio y cómputo.
- Bolsa de plástico para el expediente electoral.
- Cinta adhesiva.
- Cartel de resultados.

D.- El Secretario colocará en lugar visible el cartel de identificación de la Mesa Receptora de Votos.

E.- El Presidente y el Secretario verificará que no exista propaganda de ningún precandidato en la Mesa Receptora de Votos. Los representantes no podrán llevar prendas o distintivos que constituyan elementos de propaganda; sólo podrán portar el gafete que expida el Comité Electoral Interno.

F.- El Secretario procederá a llenar la parte correspondiente a la instalación y apertura de la Mesa Receptora de Votos, en el acta de apertura y cierre, escrutinio y cómputo, en la cual se hará constar la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora en que se inicie la instalación;
- Nombre de los funcionarios que actúan en la Mesa Receptora de Votos;
- Número de boletas recibidas para la elección;
- Que la urna se armó en presencia de los funcionarios, de los representantes de los precandidatos y de los militantes y simpatizantes presentes para comprobar que estaba vacía;
- Nombre de los representantes ante la Mesa Receptora de Votos;
- Una relación de los incidentes suscitados en la instalación, si los hubiere;
- En su caso, la causa por la que se cambió la ubicación de la Mesa Receptora de Votos;

G.- Una vez llenada y firmada el Acta en el apartado correspondiente a la instalación y apertura, **el Presidente** anunciará el inicio de la votación.

ATENCION

De no instalarse en la forma prevista la Mesa Receptora de Votos a las 8 de la mañana, se procederá de la siguiente manera:

- A) SI NO ESTUVIERA EL PRESIDENTE, el Secretario suplirá sus funciones y el Suplente General ocupará el cargo de Secretario;
- B) SI NO ESTUVIERA EL SECRETARIO, el Suplente General asumirá las funciones de aquél;
- C) SI NO ESTUVIERA PRESENTE EL PRESIDENTE NI EL SECRETARIO, el Suplente General asumirá las funciones de Presidente, procediendo a nombrar al Secretario, de entre los militantes que se encuentren en la Mesa Receptora de Votos, en espera de sufragar;
- D) SI NO ESTUVIERA EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO, NI EL SUPLENTE GENERAL DESIGNADOS, pero estuviesen presentes los representantes de los precandidatos, éstos de común acuerdo designarán a dichos funcionarios de entre los militantes que se encuentren en los primeros lugares de la fila en la Mesa Receptora de Votos para sufragar. En este supuesto, se dará aviso a la Comisión Municipal Electoral a fin de que se les haga llegar la documentación y el material; y en su caso, sean auxiliados por los Delegados de Area.

ES IMPORTANTE TENER EN CONSIDERACION QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PRECANDIDATOS NO PODRAN ASUMIR LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE O SECRETARIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS.

- E) En el supuesto de que no estuviera presente ninguno de los militantes considerados en los incisos anteriores, la Comisión Municipal Electoral instalará la Mesa Receptora de Votos, designando a sus funcionarios de entre los militantes o simpatizantes que se encuentren en el lugar en espera de sufragar.

En ningún momento los funcionarios podrán retirarse de la Mesa Receptora de Votos hasta la clausura de la misma; **con excepción del Suplente General, el cual si se encuentran presentes el Presidente y el Secretario designados, deberá retirarse después de emitir su voto.**

SE CONSIDERA QUE EXISTE CAUSA JUSTIFICADA PARA INSTALAR UNA MESA RECEPTORA DE VOTOS EN LUGAR DISTINTO AL SEÑALADO CUANDO:

1. No exista el lugar indicado en la publicación respectiva;
2. El local se encuentre cerrado o clausurado y no se pueda realizar la instalación; y
3. Si la condición del local no permite asegurar la libertad o el libre ejercicio del voto; el fácil acceso de los militantes o simpatizantes; o bien, no garantice la realización de la Jornada Electoral Interna en forma transparente y ordenada.

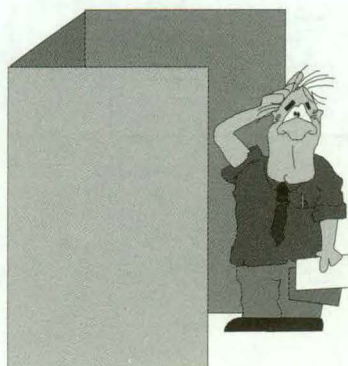
Para los efectos de los supuestos señalados con anterioridad, la Mesa Receptora de Votos deberá quedar instalada en la misma sección electoral y en el lugar adecuado más próximo, debiéndose dejar aviso visible de la nueva ubicación en el exterior del lugar original que no reunió los requisitos.

IV. RECEPCION DE LA VOTACION

- A. Los militantes y simpatizantes votarán en el orden en que se presenten ante la Mesa Receptora de Votos, se identificarán con su credencial para votar con fotografía.
- B. **El Presidente** de la Mesa Receptora de Votos, permitirá emitir el sufragio a todos los militantes y simpatizantes, cuya credencial para votar con fotografía corresponda a la sección electoral de su domicilio.



- C. **El Secretario** revisará que el militante o simpatizante esté inscrito en el Listado de Militantes y Simpatizantes del P.R.I., acto seguido **el Presidente** le entregará la boleta correspondiente, el militante o simpatizante se conducirá a la mampara, en la que libremente y en secreto marcará en la fotografía correspondiente al precandidato de su preferencia.



- D. En la circunstancia de que un militante o simpatizante se identifique con credencial para votar con fotografía correspondiente a la sección, y no se encontrara en el Listado de Militantes y Simpatizantes respectivo, se le permitirá sufragar, **debiendo asentar sus datos en la hoja para anotación de votantes.** No se permitirá votar a quien se identifique con credencial para votar con fotografía de una sección distinta a la de la Mesa Receptora de Votos de que se trate.

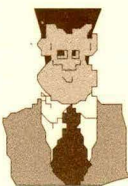
SOLO SE ACEPTARA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

- E. Después de votar el militante o simpatizante depositará la boleta en la urna.



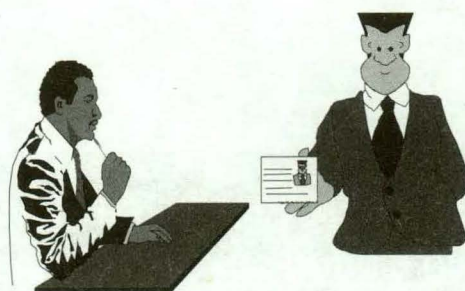
- F. **El Secretario** anotará en el Listado de Militantes y Simpatizantes del P.R.I. la palabra VOTO en el recuadro correspondiente.

==	==
==	==
==	==
==	==
==	==
==	==
==	==

CREDENCIAL PARA VOTAR	
_____	



G. Se impregnará con tinta indeleble el pulgar derecho del militante o simpatizante que ya haya votado.



H. Una vez que seque la tinta se devolverá al militante o simpatizante su credencial

I. Si el militante o simpatizante no sabe leer o se encuentra impedido físicamente para sufragar, podrá auxiliarse de una persona de su confianza.



RECUERDA QUE EL REPRESENTANTE DE PRECANDIDATO PODRA VOTAR EN LA MESA RECEPTORA EN LA QUE FUE ACREDITADO.

El Presidente de la Mesa siempre deberá tener el control de la Mesa Receptora, evitando que asuman esta atribución los representantes de los precandidatos.

Será necesario no caer en provocaciones que generen incidentes, para cuidar la limpieza de la elección.

DEBES SIEMPRE TENER PRESENTE QUE EL REPRESENTANTE DE PRECANDIDATO BAJO NINGUN CONCEPTO PODRA REALIZAR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y/O SECRETARIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS.

NO OLVIDES QUE EN TU CALIDAD DE FUNCIONARIO DE LA MESA NO DEBERAS INCURRIR EN ACCIONES TALES COMO:

- Permitir VOTAR A MILITANTES Y SIMPATIZANTES QUE NO SE IDENTIFIQUEN CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, o cuando el número de la sección sea distinto al de la Mesa Receptora de Votos.
- IMPEDIR EL ACCESO O EXPULSAR, sin causa justificada a los representantes de los precandidatos, o impedir SIN CAUSA JUSTIFICADA el ejercicio del derecho al voto a los representantes de los precandidatos, militantes y simpatizantes.

V. CIERRE DE LA VOTACION:

- A. La votación se cerrará a las 5 de la tarde si no hubiese militantes y simpatizantes en espera de emitir su voto.



- B. Podrá cerrarse antes, si ya hubieren votado todos los militantes y simpatizantes inscritos en el Listado de Militantes y Simpatizantes del P.R.I.



- C. Si a las 5 de la tarde, aún se encuentran formados en la Mesa Receptora de Votos militantes y simpatizantes sin votar, se continuará recibiendo la votación, hasta que éstos hayan sufragado.



- D. En el caso de que en la Mesa Receptora de Votos, se agotaran las boletas electorales antes de la hora prevista para el cierre de la votación y si aún hubiere militantes y simpatizantes en espera de sufragar, el Presidente comunicará esta situación a la Comisión Municipal Electoral, la que dispondrá del envío de un número adicional de boletas, **previo acuerdo de los representantes de los precandidatos** en la Comisión Municipal Electoral, haciendo constar el hecho en acta circunstanciada.
- E. Concluida la votación, **el Secretario** llenará el Acta en el apartado de Cierre de la Votación, anotando la hora y circunstancia en que se haya concluido, debiendo firmarla los funcionarios de la Mesa Receptora de Votos y **representantes de los precandidatos ante la misma**.

VI.- ESCRUTINIO Y COMPUTO

- A. El Escrutinio y Cómputo se realiza una vez cerrada la votación.
- B. Mediante el Escrutinio y Cómputo se determinará:
- El número de militantes y simpatizantes que votó;
 - El número de votos en favor de cada precandidato;
 - El número de votos nulos; y
 - El número de boletas sobrantes inutilizadas.

TE PEDIMOS TENGAS SIEMPRE EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, A EFECTO DE QUE TODO SE REALICE CON TOTAL TRANSPARENCIA:

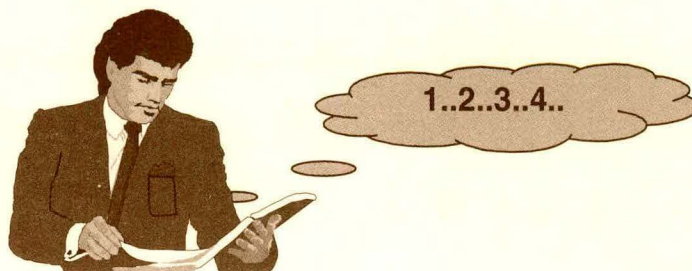
1. El número de boletas extraídas de la urna debe ser igual al número de militantes y simpatizantes que votaron conforme al Listado de Militantes y Simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, la relación de representantes de los precandidatos con derecho a voto y la hoja para anotación de votantes.
2. Unicamente los funcionarios de la Mesa Receptora de Votos (Presidente y Secretario) deben calificar y contar los votos, **no podrán hacerlo** los representantes de los precandidatos.
3. Sé cuidadoso y **verifica** cuantas veces sea necesario que se anoten los resultados correctamente en el Acta.

C. El Escrutinio y Cómputo se llevará a cabo de la siguiente manera:

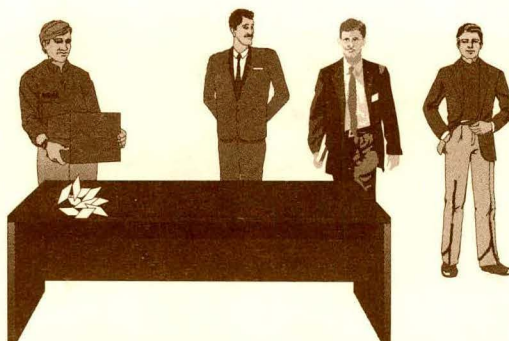
- 1.- **El Secretario** contará las boletas sobrantes y las inutilizará por medio de dos rayas diagonales con tinta, guardándolas en un sobre especial que quedará cerrado y anotará en el exterior del sobre el número de boletas que contiene.



- 2.- Se contarán en el Listado de Militantes y Simpatizantes del P.R.I., en la relación de los representantes de los precandidatos con derecho a voto y en la hoja para anotación de votantes, el número de representantes, militantes y simpatizantes que votaron.



- 3.- Se procederá a abrir la urna y se sacarán las boletas mostrando que quedó vacía.

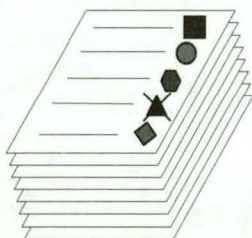


4.- Se contarán las boletas extraídas de la urna.

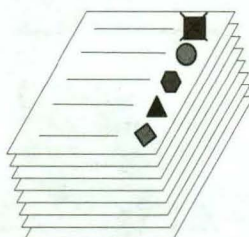


5.- Los dos funcionarios, **Presidente y Secretario**, irán formando los respectivos tantos de votos por cada precandidato.

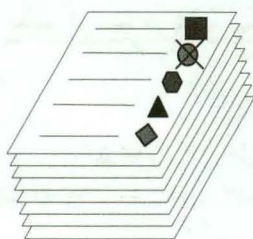
VOTOS VALIDOS



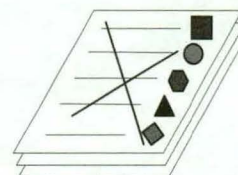
VOTOS VALIDOS



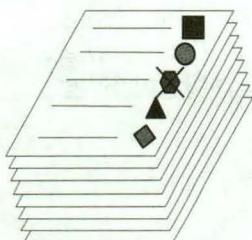
VOTOS VALIDOS



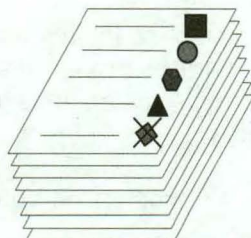
VOTOS NULOS



VOTOS VALIDOS



VOTOS VALIDOS



Los votos válidos son aquellos en que el elector marca en la fotografía del precandidato, en el nombre del precandidato o en el cuadro donde se encuentren comprendidos ambos.

Se consideran votos nulos aquellas boletas en las que:

- Cuando se crucen o se marquen más de dos fotografías o recuadros.
 - Cuando no se cruce o se marque ninguna fotografía o recuadro.
- 6.- **El Secretario** asentará la votación obtenida por cada precandidato, así como el número de boletas sobrantes inutilizadas en el Acta, en su apartado de Escrutinio y Cómputo.
- 7.- El Acta debe ser firmada sin excepción por los funcionarios de la Mesa y **voluntariamente por los representantes de los precandidatos que actuaron.**



- 8.- **El Presidente** fijará en el exterior de la Mesa Receptora de Votos los resultados de la elección, los cuales deberán estar suscritos por el Presidente y Secretario, así como por los representantes de los precandidatos.



VII. EL PAQUETE ELECTORAL

- A. Concluido el Escrutinio y Cómputo, se integrará el paquete electoral de la Mesa Receptora de Votos, se sellará y se dejará el original del Acta de Apertura y Cierre, Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votos en un sobre en su exterior y **se entregará copia de la misma a los representantes.**
- B. El paquete electoral de la Mesa Receptora de Votos se integrará de la siguiente forma:

Expediente de la elección consistente en:

1.-

- ◆ Boletas utilizadas.
- ◆ Boletas no usadas, inutilizadas.
- ◆ Listado de Militantes y Simpatizantes.
- ◆ Hoja para anotación de votantes
- ◆ Relación de los representantes de los precandidatos con derecho a voto.
- ◆ Hoja de incidentes.
- ◆ Copia del acta de apertura y cierre, escrutinio y cómputo.

El expediente se integra en una bolsa de plástico y se cierra con cinta adhesiva, sobre la que se estampa la firma de los funcionarios y representantes de precandidatos.

2.-

El Acta de Apertura y Cierre, Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votos; dentro de un sobre cerrado y pegado por fuera del expediente de la elección.

3.-

Los materiales empleados:

- ◆ Urna
- ◆ Mampara
- ◆ Materiales sobrantes: tinta, papelería, crayones, etc. (en una bolsa de plástico)

C. **Sólo el Presidente y/o Secretario podrán hacer entrega del paquete electoral a la Comisión Municipal Electoral.**



Los representantes de los precandidatos que así lo deseen, podrán acompañar al Presidente, o Secretario a realizar la entrega del paquete electoral.

D. Al entregar el paquete electoral, con el Acta de Apertura y Cierre, Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votos por fuera del expediente, a la Comisión Municipal Electoral, se otorgará el recibo correspondiente.



Los paquetes electorales de las Mesas Receptoras de Votos deberán de entregarse a la Comisión Municipal Electoral en un lapso que no exceda las siete horas después de firmada el Acta en sus apartados correspondientes.

Boletas Electorales.



ESTADO DE
MEXICO

**ESTADO DE MEXICO
PROCESO DE ELECCION DE
CANDIDATO A GOBERNADOR**

BOLETA ELECTORAL

.000 001

POR FAVOR CRUCE UNA SOLA FOTO

	1
	NOMBRE DEL PRECANDIDATO

	2
	NOMBRE DEL PRECANDIDATO

	3
	NOMBRE DEL PRECANDIDATO

	4
	NOMBRE DEL PRECANDIDATO

COMISION ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DEL PROCESO
INTERNO

LIC. LEOPOLDO VELAZCO MERCADO
PRESIDENTE

COMITE ELECTORAL
INTERNO

LIC. JOSE ENCARNACION ALFARO
CAZARES
PRESIDENTE

- ***Tinta indeleble.***

Sobre este importante elemento de seguridad para la transparencia y la seguridad del proceso, se acordó que se utilice en cada una de las mesas receptoras de votación, la tinta indeleble que es usada por el Instituto Federal Electoral en los comicios Constitucionales. Para tal efecto se llevaron a cabo las pruebas correspondientes ante Notario Público y los representantes de los precandidatos.

- Acta de Apertura, Cierre, Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora de Votos.



ESTADO DE
MEXICO

PROCESO PARA LA POSTULACION DE CANDIDATO A GOBERNADOR COMITÉ ELECTORAL INTERNO

ACTA DE APERTURA Y CIERRE, ESCRUTINIO Y COMPUTO DE MESA RECEPTORA DE VOTOS

MUNICIPIO: _____ No. DE SECCION: _____

INSTALACION Y APERTURA

SIENDO LAS _____ HORAS, DEL 31 DE ENERO DE 1999, EN _____
CON DOMICILIO UBICADO EN _____ (población)

(calle, número de casa, colonia)
SE REUNIERON PARA INSTALAR LA MESA RECEPTORA DE VOTOS Y RECIBIR LA VOTACIÓN, PARA CANDIDATO A GOBERNADOR,
POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACTUANDO COMO FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS :
PRESIDENTE: _____ SECRETARIO: _____

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCION:
TOTAL _____ DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____
CON NUMERO _____ CON LETRA _____

ANTE LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS Y REPRESENTANTES DE LOS PRECANDIDATOS, SE ARMARON LAS
URNAS ☐ SI ☐ NO SE COMPROBO QUE ESTABAN VACIAS ☐ SI ☐ NO
Y SE COLOCARON EN UN LUGAR A LA VISTA DE TODOS ☐ SI ☐ NO ALGUN REPRESENTANTE PIDIO
FIRMAR LAS BOLETAS ☐ SI ☐ NO

LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PRECANDIDATOS:

NOMBRE _____ FIRMA _____ REPRESENTANTE DE YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA

REPRESENTANTE DE HUMBERTO LIRA MORA

REPRESENTANTE DE ARTURO MONTIEL ROJAS

REPRESENTANTE DE HECTOR XIMENEZ GONZALEZ

CIERRE DE LA VOTACION

LA VOTACION SE CERRO 1.- A LAS _____ DE LA TARDE YA NO HABIA ELECTORES _____
A LAS _____ HORAS.
2.- DESPUES DE LAS _____ DE LA TARDE AUN HABIA ELECTORES ☐
(CON LETRA) PRESENTES EN LA MESA RECEPTORA

ESCRUTINIO Y COMPUTO

VOTOS NULOS		BOLETAS UTILIZADAS	
VOTOS VALIDOS		BOLETAS INUTILIZADAS	
BOLETAS EXTRAIDAS		BOLETAS RECIBIDAS	

PRECANDIDATO	CON NUMERO	TRA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
--------------	------------	-----	-------------------------

YOLANDA SENTIES ECHEVERRIA			
HUMBERTO LIRA MORA			
ARTURO MONTIEL ROJAS			
HECTOR XIMENEZ GONZALEZ			

PRESIDENTE	_____ NOMBRE	_____ FIRMA
SECRETARIO	_____ NOMBRE	_____ FIRMA

- *Hoja de incidentes.*



ESTADO DE
MEXICO

PROCESO PARA LA POSTULACION DE CANDIDATO A GOBERNADOR
COMITÉ ELECTORAL INTERNO

REGISTRO DE INCIDENTES

RELACION DE INCIDENTES QUE SE REGISTRARON DURANTE LA INSTALACION Y APERTURA, EL CIERRE DE LA VOTACION, EL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS EN LA MESA RECEPTORA DE VOTOS CORRESPONDIENTE A LA SECCION _____ DEL MUNICIPIO DE _____

INSTALACION Y APERTURA

CIERRE DE LA VOTACION

ESCRUTINIO Y COMPUTO

PRESIDENTE
SECRETARIO

NOBRE
NOBRE

FIRMA
FIRMA

- **Hoja para anotación de votantes.**



ESTADO DE
MEXICO

PROCESO PARA LA POSTULACION DE CANDIDATO A GOBERNADOR
COMITÉ ELECTORAL INTERNO

**REGISTRO DE ELECTORES NO INSCRITOS EN EL LISTADO
GENERAL DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL P.R.I.**

MUNICIPIO: _____ No. DE SECCION: _____

LOS CIUDADANOS REGISTRADOS PRESENTARON COMO IDENTIFICACION SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, LA CUAL SE VERIFICO QUE CORRESPONDE A ESTA SECCION.

NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE DE ELECTOR
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		
13.-		
14.-		
15.-		
16.-		
17.-		
18.-		
19.-		
20.-		

PRESIDENTE
SECRETARIO

MUESTRA

NOMBRE

NOMBRE

FRMA

FRMA

- ***Observadores Electorales***

Un elemento adicional para la vigilancia y la transparencia del proceso electoral interno, será la presencia de Observadores Electorales.

Se acordó la participación de 100 observadores del Consejo Político Nacional del Partido. Asimismo, se acordó formular una invitación para que acudan al menos 2 observadores de cada uno de los Consejos Políticos Estatales.

Se de terminó invitar también a instituciones de educación superior del Estado de México, así como Agrupaciones Sociales y de profesionistas para que den testimonio de la elección.

Cada uno de los precandidatos podrá acreditar hasta 50 Observadores.

Estos acuerdos se traducirán seguramente en una red, adicional a la ya existente, amplia y eficaz que contribuya a la transparencia y a la certeza de la elección.

- ***Sistema de Información de resultados electorales y Registro de militantes y simpatizantes.***

Con fundamento en los numerales V, XI, XII de las bases de la convocatoria y del capítulo I inciso h, capítulo II artículo 3 inciso c y del manual general de procedimientos del Comité Electoral Interno en su punto X del C.E.N. del PRI para el proceso de selección de candidatos a gobernador del Estado de México, se expide el presente manual de procedimientos para delegados municipales.

Los Delegados Municipales del Comité Electoral Interno serán los responsables de la organización y ejecución de las actividades y procedimientos aquí marcados antes, durante y después de la jornada electoral en el municipio que les corresponda coordinando su trabajo con los **Delegados de Area** y con la **Comisión Municipal Electoral**.

Para cumplir con la responsabilidad anterior deberán designar un auxiliar quien será el **Enlace Informático** entre el **Delegado del CEI** y el **Centro de Acopio de Resultados**.

Las actividades a realizar se relacionan en el cuadro siguiente. El **Delegado del CEI** y su **Enlace Informático** deberán conocer detalladamente este documento con el fin de evitar confusiones por lo que les recomendamos leerlo cuidadosamente y llamar por **TELEFONO** para resolver cualquier duda al respecto.

No.	Fecha - Hora	Actividad	Procedimiento
1	Fecha Límite 26 de enero de 1999.	Designar a su ENLACE INFORMATICO e Informar si cuenta con los elementos idóneos para cumplir sus funciones de información durante la Jornada Electoral.	Llenar el Formato de Reporte de Delegados del CEI y Enlaces Informáticos y transmitirlo por FAX.
2	Variable.	Verificar la Capacitación a los funcionarios de Mesas Receptoras de Votos.	Asistir a las sesiones de capacitación.
3	Fecha Límite 26 de enero de 1999.	Informar la aceptación y la acreditación de la capacitación de los funcionarios de Mesas Receptoras de Votos insaculados.	Llenar las columnas de ACEPTO y ACREDITO del Listado de Funcionarios y Transmitirla por FAX. Los municipios con gran volumen de páginas pueden enviarlo físicamente a las oficinas del CEI en la ciudad de Toluca.
4	Fecha Límite 29 de enero de 1999.	Informar de la entrega de los nombramientos a los funcionarios de Mesas Receptoras de Votos por parte de la Comisión Municipal Electoral.	Reporte Telefónico.
5	Fecha Límite 28 de enero de 1999.	Informar la ubicación de las Mesas Receptoras de Votos y si han sido autorizadas por la autoridad municipal correspondiente.	Llenar las columnas de UBICACION y AUTORIZADA del Listado de Secciones por Municipio y transmitirla por FAX.
6	Fecha Límite 28 de enero de 1999.	Informar de la recepción del material electoral en su municipio.	Llamada Telefónica
7	Fecha Límite 29 de enero de 1999.	Informar de la culminación de la organización del material electoral por mesa receptora de votos	Llamada Telefónica

8	Fecha Límite 29 de enero de 1999.	Entrega de materiales electorales a Presidentes de Mesas Receptoras de Votos.	Llamada Telefónica
9	31 de enero de 1999 antes de las 12:00Hrs.	Reporte de la instalación de Mesas Receptoras de Votos.	Llenar el formato Reporte de Mesas Instaladas y Transmitirlo por FAX regularmente. El enlace informático deberá decidir la frecuencia de comunicación de resultados en función del número de secciones que estén siendo reportadas.
10	31 de enero de 199 todo el día.	Reporte de Incidentes	Llenar el Reporte de Incidentes y Soluciones y transmitirlo por FAX. Se llenará un formato por Incidente y se transmitirá inmediatamente.
11	31 de enero de 1999 de las 17:00Hrs. Hasta que se transmita el acta municipal en lapsos de menos de 30 minutos.	Informe de Resultados Electorales por Sección	Llenar el Reporte de Resultados por Sección con los resultados de las Actas de Apertura, Cierre, Escrutinio y Computo de Mesa Receptora de Votos y Transmitirlo por TELEFONO regularmente. El formato admite 20 secciones y puede o no estar lleno para ser transmitido. El enlace informático deberá decidir la frecuencia de comunicación de resultados en función del número de actas que se estén entregando pero es importante que se transmitan los resultados al menos cada 30 minutos. NO se deberán transmitir por FAX estos formatos, solo por TELEFONO.
12	31 de enero o 01 de febrero de 1999.	Informe del Computo Final del Municipio.	Transmitir por FAX el Acta de Computo Municipal en cuanto estén llenas todas las firmas y la misma esté aceptada por el Presidente de la Comisión Municipal y el Delegado del CEI. NO se deberán transmitir por TELEFONO estos resultados, solo por FAX.

Reporte de Delegados y Enlaces Informáticos.

Municipio:		
Dirección de la Comisión Municipal Electoral:		
Fax:	si ☐ no ☐	Linea telefónica si ☐ no ☐ Computadora si ☐ no ☐

Nombre del Delegado Municipal del CEI.:
Domicilio:
Teléfono:

Nombre del Enlace informático:
Domicilio:
Teléfono:
Profesión:

Reporte de Incidentes y Soluciones

Municipio:			
Sección:		Hora del Incidente:	
Tipo de Incidente:			
Reportó:			

Descripción:

Solución:

Reporte de Mesas Instaladas

Municipio:	
Nombre del Delegado del CEI:	
Nombre del Enlace Informático:	

Hora del Reporte:	
--------------------------	--

Sección	Hora	Sección	Hora	Sección	Hora

- ***Testimonios Notariales***

Con la finalidad de transparentar cada una de las etapas del proceso interno para seleccionar nuestro candidato, se acordó que los consensos quedaran debidamente registrados ante Notario Público, para lo que se levantaron las siguientes actas:

- 1) Acta de Instalación de las Comisiones:
 - a) Comisión Estatal para el Desarrollo del Proceso Interno.
 - b) Comisión de Equidad y Justicia.
 - c) Comité Electoral Interno.
- 2) Acta de Apertura y Cierre de la Sesión de Registro de Aspirantes.
- 3) Acta del Sorteo para la Ubicación de los Precandidatos en la Boleta Electoral.
- 4) Acta de las propuestas para la integración de las Comisiones Municipales.
- 5) Acta del Proceso de Insaculación para la Integración de las Mesas Receptoras de Votos.

Medios de Comunicación

INFORMACION IMPRESA GENERADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCION INTERNA

BOLETINES: No. DE FOLIO 871 AL 997	TOTAL	126
---	--------------	------------

CONFERENCIAS DE PRENSA	10
-------------------------------	-----------

INSERCIONES:	PERIODICOS NACIONALES	PERIODICOS LOCALES
Información	38	110
Desplegados	8	16
Convocatorias	9	15
Cintillos	17	25
Cintillos en semanarios	0	7
Revistas	0	1
Información Política en Semanarios	0	5
SUBTOTAL	72	184
TOTAL		256

INFORMACION	NACIONALES	LOCALES	SUB TOTAL
Notas	286	393	679
Fotografías	34	86	120
Menciones en Columnas	196	349	545
Información en revistas (14)	0	31	31
Semanarios (8)	0	17	17
TOTAL			1,392

OTRAS PUBLICACIONES:	No. PUBLICADOS	TIRAJE POR No.	TOTAL
Semanarios (6-04-98 al 9-11-99)	27	6,000	162,000
El Tricolor	2	3,000	6,000
Folleto (Aspirantes)	1	10,000	10,000
TOTAL			178,000

PRODUCCION EN TELEVISION:	SUB TOTAL
PROGRAMAS I.E.E.	14
PROGRAMAS I.F.E.	1
TOTAL	15

PRODUCCION EN RADIO Y TELEVISION:	SUB TOTAL
SPOTS	6 Versiones (3,840 Impactos)
CINTILLOS DE EVENTOS DIVERSOS	120 Impactos de 20 Seg.
NOTA: La difusión ha sido de 8 impactos diarios durante 15 días, en 8 estaciones de frecuencia modulada (FM) y amplitud modulada (AM). La versión No. 6 se repitió 2 veces más en intervalos de las mismas por día, dicha versión hace referencia a las Mesas Receptoras de Votos.	

MENCIONES:	NACIONALES	LOCALES
Menciones Radio	183	294
Menciones TV.	26	90

- ***Publicaciones de Cintillos, Desplegados y Boletines.***

ENERO 6 DE 1999

Será clara y equitativa la elección del candidato del PRI a la gubernatura: JVC

Tecámac, Méx.- En el proceso interno de selección del candidato del PRI a gobernador del Estado de México, deben evitarse divisionismos y enfrentamientos entre la militancia por parte de los precandidatos y los dirigentes partidarios, ya que el candidato del tricolor debe surgir de un ejercicio claro, equitativo y con una amplia y decidida participación de la ciudadanía mexiquense, advirtió aquí Jaime Vázquez Castillo, presidente del Comité Directivo Estatal del tricolor.

Tras asegurar que ningún otro partido político en el Estado de México ofrece mayor participación para la elección de su abanderado a los comicios de julio próximo, el dirigente partidista sostuvo que en el proceso interno que culminará este 31 de enero "se respetan las tesis del priísmo mexiquense, la abierta participación comunitaria y la madurez responsable de los cinco precandidatos, para fortalecer la unidad de la militancia rumbo a la elección constitucional".

En gira de trabajo por este municipio y los de Zumpango y Otumba, señaló que el objetivo del PRI es lograr un candidato fuerte, con un amplio respaldo popular, "porque queremos que nuestro candidato no sólo sea de los priístas, sino el candidato del pueblo mexiquense".

Al destacar la importancia que tiene la participación ciudadana en este proceso inédito --en el que confluyen las experiencias del priísmo en las ocho entidades de la República donde se eligió candidato a través de una consulta abierta-- Jaime Vázquez comentó que el PRI necesita que el candidato sepa ganar con humildad para formar un solo equipo: el del Revolucionario Institucional.

En ese sentido reiteró a los militantes de cada municipio que las contiendas electorales o procesos de cualquier índole no los gana una sola persona, sino quienes trabajan en torno a las instituciones políticas.

Por eso, agregó, los priístas debemos valorar la importancia del voto y la madurez de cada uno de los militantes y simpatizantes para elegir al candidato que represente dignamente los valores del priísmo y de manera esencial la forma de gobierno que ha distinguido a los priístas, así como su experiencia para atender las demandas ciudadanas con sensibilidad.

El líder del priísmo mexiquense llamó a los integrantes de sectores y organizaciones del tricolor, a reconocer y valorar la trayectoria de cada uno de los precandidatos al gobierno estatal: "son mujer y hombres honestos, con amplia experiencia en el ejercicio de la administración pública y conocidos de ustedes; por ello no habrá duda alguna de que el 31 de enero la militancia y la estructura elegirán con acierto y madurez a quien saldrá victorioso en la contienda con otras opciones políticas".

Durante su recorrido por Tecámac, Zumpango y Otumba, Vázquez Castillo demandó privilegiar la unidad y el trabajo en el PRI. A los dirigentes priístas municipales, líderes seccionales, diputados locales y los más de mil 500 priístas que acudieron a escucharlo, les dijo que en este tramo corresponde al Revolucionario Institucional llevar a cabo una campaña institucional para difundir el ejercicio democrático que realizarán los priístas y en el que participarán unos 90 mil militantes en los aspectos de organización.

Durante este mes, agregó, será fundamental acercarnos a la base militante a través de una campaña institucional, a fin de involucrar al electorado mexiquense que simpatice o milite en el partido, y que podrá sufragar para elegir al candidato del tricolor a la gubernatura, con sólo presentar su credencial para votar con fotografía.

Informó que las casillas priístas se instalarán en cada sección electoral, en los lugares que corresponden a las casillas básicas en todas las elecciones, aunque en caso de no poder ubicarlas ahí, se colocarán en el sitio más cercano.

ENERO 7 DE 1999

**El PRI recabará las principales necesidades de los mexiquenses
para que su candidato asuma compromisos: Jaime Vázquez.**

Ixtlahuaca, Méx.- Los diez últimos días de enero, el PRI del Estado de México realizará una intensa jornada para recabar las principales demandas de los mexiquenses, a fin de que éstos digan al tricolor cómo quieren que sea su candidato, qué esperan de su próximo gobernador y expongan sus necesidades, informó el presidente del Comité Directivo Estatal de este partido, Jaime Vázquez Castillo.

Durante la gira de trabajo que el dirigente priísta realizó por los municipios de Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Atlacomulco y Jilotepec, explicó a la militancia que con base en la información recabada en los últimos días de este mes, quien resulte electo candidato priísta a la gubernatura de la entidad asumirá sus compromisos.

Los priístas, dijo al respecto Jaime Vázquez, debemos invitar a la ciudadanía para que platique con el Revolucionario Institucional y le exponga sus demandas, pero también necesitamos informarle que el PRI es el único partido que abre a la sociedad la oportunidad de participar en la elección de su candidato a la gubernatura del estado, tal y como lo hizo a la hora de integrar su Plataforma Electoral 1999-2005.

"El PRI desea que su candidato no sea sólo de los priístas, sino del pueblo", dijo al precisar que por tal motivo, el tricolor ha decidido que sea la misma sociedad mexiquense la que decida quién de los cinco precandidatos debe ser el abanderado del tricolor para contender por la gubernatura del estado.

En cuanto al proceso interno en que se encuentra inmerso el partido, indicó que el próximo 31 de enero se instalarán 5 mil 921 casillas en las cuales podrán sufragar todos los militantes y simpatizantes del partido que presenten su credencial para votar con fotografía. En caso de que la persona no se encuentre registrada en el padrón del PRI y pertenezca a esa sección electoral, explicó, únicamente se tomarán algunos datos de su credencial de elector y podrá participar.

Jaime Vázquez manifestó que el PRI, durante su Proceso Interno, tiene la obligación de ofrecer garantías de imparcialidad, limpieza y transparencia, y agregó que "mucho depende del trabajo de los priístas que el resultado de este proceso sea positivo y que no exista desilusión entre la sociedad mexiquense".

Asimismo, aseguró que este ejercicio democrático brindará a los mexiquenses la oportunidad de tener un candidato fuerte con un gran respaldo popular y con una mayor capacidad de gestión para, de esta forma, poder conducir el Estado de México con una mayor firmeza.

En San Felipe del Progreso, Vázquez Castillo señaló que quien resulte candidato del PRI a la gubernatura debe continuar con el apoyo brindado por el gobierno de César Camacho a los grupos étnicos del Estado de México, y por último llamó a los priístas a invitar a los simpatizantes del Partido a votar el 31 de enero, "porque ese día empezaremos a ganar la gubernatura estatal".

ENERO 12 DE 1999

Rendirán protesta las 122 Comisiones Municipales Electorales del PRI

- **El objetivo, construir una candidatura fuerte: JVC**

Toluca, Méx.- Con la presencia del Secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Carlos Armando Biebrich, este miércoles 13 de enero a las 11:00 horas, rendirán protesta las 122 Comisiones Municipales Electorales del tricolor, anunció el presidente del Comité Directivo Estatal, Jaime Vázquez Castillo.

“El propósito del Partido Revolucionario Institucional es construir una candidatura fuerte, que le permita ganar la contienda electoral del 4 de julio de 1999”, dijo Vázquez Castillo al precisar que el evento tendrá lugar en el Auditorio “Jesús Alcántara Miranda” de la sede estatal del priísmo.

En ese sentido, el líder priísta sostuvo que su partido está trabajando para tener el mayor número de electores posibles el 31 de enero próximo, fecha en que militantes y simpatizantes del tricolor acudirán a las urnas para elegir a su abanderado a la gubernatura del Estado de México.

Por otra parte, el dirigente partidista informó que esta mañana los cinco precandidatos del Revolucionario Institucional se reunieron con Mariano Palacios Alcocer, presidente del Comité Ejecutivo Nacional, quien les expresó la importancia de lograr un Proceso Interno participativo, con gran afluencia de votantes, por lo que es necesario intensificar las tareas de difusión del mismo.

Indicó que el líder nacional del PRI recomendó a los priístas mexiquenses estar vigilantes para que las normas que regulan el Proceso Interno sean observadas por quienes participan en él, y dejó abierta la posibilidad de mantener una comunicación permanente como lo ha hecho tanto con el Comité Directivo Estatal como con los propios precandidatos, para atender la evolución del proceso en los términos más convenientes para el partido.

Por último, mencionó que al encuentro de los precandidatos mexiquenses con Palacios Alcocer, también asistieron el secretario regional de la V Circunscripción del CEN, Federico Granja Ricalde; el delegado general del CEN, Enrique Ibarra Pedroza; el presidente del Comité Electoral Interno, José Encarnación Alfaro; el presidente de la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, Leopoldo Velasco Mercado, y el secretario técnico de la misma, Mario Ruiz de Chávez.

ENERO 13 DE 1999

Legítimo, el proceso del PRI para elegir a su candidato: Carlos A. Biebrich.

- **Rindieron protesta 122 comisionados electorales municipales bajo consigna de imparcialidad.**

Toluca, Méx.- El Estado de México no será la excepción en el éxito electoral del PRI este año, en virtud de la legitimidad del Proceso Interno para la elección de su candidato a la gubernatura, que recupera la autonomía de la base militante en las decisiones del partido, afirmó el secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional del tricolor, Carlos Armando Biebrich Torres, durante la toma de protesta de las 122 Comisiones Municipales Electorales de este partido.

Luego de que el presidente de la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, Leopoldo Velasco Mercado, tomara la protesta estatutaria a los 122 priístas que fungirán como autoridades del partido en la elección interna del 31 de enero próximo, y ante el presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, Jaime Vázquez Castillo, Biebrich Torres puntualizó que en las entidades de la República donde se empleó el método de consulta abierta a la base para elegir candidato, el PRI ha tenido un éxito electoral contundente.

A nombre de la dirigencia nacional del priísmo, externó su convicción de que los precandidatos que no resulten electos aceptarán la voluntad de los simpatizantes y militantes “con madurez, inteligencia y

talento”, y aseguró que con el voto de los mexiquenses el candidato que ellos decidan será sin duda el próximo gobernador del Estado de México.

Por su parte, el dirigente del priísmo estatal, Jaime Vázquez Castillo, aseveró que la elección del candidato del PRI a la gubernatura depende en mucho de la disposición de los encargados de las comisiones electorales en los 122 municipios, quienes no representan a ninguno de los precandidatos, sino la autoridad del partido en cada municipio.

Como autoridades electorales, advirtió, “no pueden ni deben tomar partido en este proceso; su tarea es mucho más importante y delicada: permitir que priístas y simpatizantes puedan emitir su voto el 31 de enero”.

“Jaime Vázquez Castillo –sostuvo– no dice a las personas por quien votar, pero sí las invita a emitir su voto para elegir al candidato del priísmo y del pueblo mexiquense, que seguramente será el primer gobernador de la entidad del siglo XXI”.

Explicó que cada Comité está formado por un presidente, un secretario y cinco vocales, que serán los dirigentes de los sectores y organizaciones en cada municipio, y que habrá un representante por cada uno de los cinco precandidatos. “Queremos que en estos equipos exista calidad moral, así como claridad y emoción para la realización del proceso”, demandó.

Vázquez Castillo aclaró que se tomarán ciertas medidas de seguridad para garantizar la transparencia y legalidad del proceso: no podrán votar aquellos que no presenten su credencial para votar con fotografía, quienes se encuentren fuera de su sección electoral y aquellos que ya tengan tinta indeleble.

Este es un proceso de los priístas, por ello, todos tenemos el derecho y la obligación de participar en su desarrollo, dijo al hacer un llamado a que quienes participen, posibiliten tanto la integración como la comunicación, para poder obtener los resultados deseados: que de este proceso surja un candidato fuerte para que el 31 de enero el PRI comience a ganar las elecciones del próximo 4 de julio. Posteriormente, los 122 comisionados electorales municipales fueron capacitados para desempeñar institucionalmente el trabajo que les corresponde en este proceso interno.

A la inauguración acudieron el delegado general del CEN, Enrique Ibarra Pedroza; el secretario regional de la V Circunscripción, Federico Granja Ricalde; el presidente del Comité Electoral Interno, José Encarnación Alfaro Cázares; el secretario técnico de la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, Mario Ruiz de Chávez; el secretario de Operación y Acción política del Comité Directivo Estatal (CDE), Sergio Rojas Andersen; y el secretario de Elecciones del CDE, Enrique Martínez Orta Flores, entre otros.

ENERO 14 DE 1999

La contienda por la candidatura del PRI es entre compañeros e iguales: JVC

Zinacantepec, Méx.- “En el PRI no somos adversarios”, señaló el presidente del Comité Directivo Estatal de este partido, Jaime Vázquez Castillo, al convocar a las dirigencias municipales y seccionales del tricolor a trabajar por la unidad partidista y hacer que el proceso interno para elegir a su candidato a la gubernatura estatal se desarrolle en armonía, “porque es una contienda entre compañeros e iguales”.

Al realizar una gira por el sur de la entidad, explicó que los priístas del Estado de México queremos seguir manteniendo el poder para continuar con un modo de pensar y una forma de gobernar encaminada a entender al pueblo y lograr que “se haga lo que se debe y no lo que se quiere”.

Es por ello, dijo, que el partido pretende que este 31 de enero haya una mayor participación de la ciudadanía, no sólo de la militancia, los aspirantes y los simpatizantes, sino también de quienes nunca

o alguna vez votaron por el Revolucionario Institucional, sostuvo ante los cientos de priístas que se congregaron en cada uno de los municipios que visitó.

La elección por consulta abierta y directa se realizó con el propósito de fortalecer al tricolor y reconocer la exigencia de las bases, aseveró el dirigente partidista en el recorrido que efectuó por los municipios de Amatepec, Tejupilco, Santo Tomás de los Plátanos, Valle de Bravo y Zinacantepec, acompañado por el secretario de Operación y Acción Política, Sergio Rojas Andersen, y el de Programa de Acción y Gestión Social, Cuauhtémoc García Ortega, quien explicó a la militancia de cada municipio las diferentes fases del proceso interno.

Durante las reuniones de trabajo con el priísmo de esta región, denominadas "Fuerza de la Unidad", el líder del tricolor se refirió a la declinación de Heberto Barrera Velázquez como precandidato y reconoció su madurez y sensatez política: "su actitud demuestra que antepuso los intereses del partido por encima de los personales, sobre todo porque privilegió la unidad del PRI", recalcó.

Sobre el candidato del tricolor a la gubernatura del Estado de México, aseguró que "el día 31 de enero tendremos abanderado y el que resulte ganador será porque obtuvo la mayoría de votos y porque así lo decidió la militancia y los simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional".

En ese sentido, refirió que al asumir la candidatura, el abanderado del tricolor lo deberá hacer con humildad, y destacó que su primer compromiso será el de sumar a todo el priísmo mexiquense para ser un factor real de unidad.

Abundó que si todos los priístas logramos que el candidato sea el de todos los mexiquenses, no sólo el que elija la militancia, entonces el partido se verá fortalecido y por consiguiente el PRI triunfará en la jornada electoral del 4 de julio.

"Con un gobernador priísta construiremos el Estado de México que todos queremos", dijo al exhortar una vez más a la militancia a que el primero de febrero "nos sumemos en torno al candidato que resulte electo con el voto libre y secreto de los mexiquenses, para empezar a ganar el proceso constitucional que culmina el 4 de julio de este año.

ENERO 15 DE 1999

Toluca, Méx.- Hoy, en cada uno de los 122 municipios del Estado de México, se instalarán las Comisiones Electorales Municipales del Partido Revolucionario Institucional, encargadas de organizar y garantizar la transparencia y legalidad de la elección que este 31 de enero realizará el tricolor para seleccionar a su candidato a la gubernatura mexiquense.

Los 122 comisionados electorales priístas cuentan con el consenso de los cuatro precandidatos de esta contienda interna, y entre sus principales funciones estarán definir la ubicación de las 5 mil 921 mesas receptoras de votos que el Revolucionario Institucional instalará en cada sección electoral de la entidad, además de capacitar a los funcionarios electorales que estarán ese domingo en las casillas.

Asimismo, los integrantes de estos órganos electorales se comprometieron a actuar con absoluta imparcialidad en el proceso y a realizar con eficacia las tareas de salvaguardar el material electoral, realizar los cómputos municipales y, en suma, conducir el proceso para que prevalezca un clima de legalidad.

ENERO 15 DE 1999

La "línea" en el PRI la darán militantes y simpatizantes con su voto: Jaime Vázquez

Cuautitlán Izcalli, Méx.- El PRI quiere un candidato a gobernador que una, que represente a los priístas, a los mexiquenses y se comprometa, no que prometa, aseveró el presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, Jaime Vázquez Castillo, en gira de trabajo por los municipios conurbados de Coacalco, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, donde llamó a la militancia a erradicar la cultura de la "línea".

El dirigente partidista advirtió que la "línea" está en el voto libre y secreto que emitirán simpatizantes y militantes del PRI el domingo 31 de enero de las 8:00 a las 17:00 horas, en cada una de las 5 mil 921 casillas que el tricolor instalará en las secciones electorales.

Lo importante, precisó, es saber elegir, saber ganar y saber perder, pues una vez concluida la jornada electoral del último día del mes, los priístas habremos de sumarnos al ganador, ya que "nuestra competencia no es entre enemigos, se abrió para fortalecer al PRI y demostrar la madurez que tiene en el Estado de México".

"Que cada quien haga lo que le toca", demandó Jaime Vázquez al convocar al priísmo de estos tres municipios urbanos a trabajar por el partido pero también por el Estado de México. "Si logramos que este proceso interno, en el que tenemos la oportunidad de ser nosotros quienes elijamos al candidato a gobernador, sea transparente e inobjetable, vamos a darles bases sólidas a todos los procesos que vengan en años futuros", sentenció.

Observó que si el proceso electoral interno resulta participativo, irrefutable y transparente, "como lo esperamos los priístas en cada uno de los municipios y en cada uno de los seccionales, estamos camino a ganar las elecciones del 2000. Tengo un enorme deseo de que recuperemos los municipios que hoy gobierna la oposición, y ello lo vamos a lograr dando credibilidad al partido frente a la sociedad, acotó.

El dirigente del tricolor advirtió que para que esto suceda es necesario que el trabajo que se lleve a cabo logre motivar, interesar y sobre todo, generar confianza en el electorado: "éste será el primer paso y será fundamental para el partido", expresó al convocar a la estructura partidista a promover el voto con sus vecinos y familiares, para que toda la ciudadanía conozca el proceso interno que vive el Revolucionario Institucional.

Explicó que los priístas que fungirán como autoridades electorales, no pueden ni deben tomar partido en este proceso; su tarea es mucho más importante porque consiste en que cada priísta y cada simpatizante pueda emitir libremente su voto el 31 de enero.

Aclaró que el día de la elección se tomarán ciertas medidas de seguridad para garantizar la transparencia y legalidad del proceso, y ejemplificó: no podrán votar quienes no presenten su credencial para votar con fotografía, quienes se encuentren fuera de su sección electoral y aquellos que ya ostenten tinta indeleble en su dedo pulgar.

Este es un proceso de los priístas, por ello, todos tenemos el derecho y la obligación de participar en su desarrollo, dijo Vázquez Castillo al hacer un llamado a toda la militancia, a fin de que posibilite tanto la integración como la comunicación, para obtener los resultados deseados y el primero de febrero tengamos un candidato fuerte que comience a ganar la elección del próximo 4 de julio. "¡Elijamos a uno de los cuatro precandidatos democráticamente, y sumémonos al ganador", invitó.

ENERO 16 DE 1999

**La consulta del PRI para elegir a su candidato,
será la más amplia en el EDOMEX: Saulo Jiménez**

Tlalnepantla, Méx.- El proceso del PRI para elegir a su candidato a la gubernatura mexiquense, rebasa las expectativas de otras opciones políticas, como las de Acción Nacional, que elegirá a su abanderado a través de una convención de delegados, afirmó el presidente del Comité Municipal del PRI, Saulo Jiménez Leal, quien señaló que el tricolor aspira no sólo a consultar a sus militantes, sino a sus miles y miles de simpatizantes.

En opinión del dirigente partidista, los panistas enfrentarán mañana una contienda entre cuatro aspirantes y será una elección a través de delegados, por el esquema tradicional del PAN, lo que reduce a unos cuantos miles el número de militantes de toda la entidad que definirán a su candidato o candidata al gobierno mexiquense.

En este sentido, Jiménez Leal, destacó que el PRI le lleva gran ventaja al albiazul y al PRD, ya que el próximo 31 de enero no sólo consultará libre y democráticamente a sus militantes, sino a sus simpatizantes en la entidad, y por tanto, los puntos de vista de cualquier partido político acerca del método priísta de elección de candidato, "se estrellarán ante la realidad que hoy percibe la ciudadanía del estado; que deja claro que el tricolor tiene un proceso abierto, incluyente, totalmente democrático, limpio y transparente".

Tras reiterar que el PRI no descalifica ningún proceso de selección, consciente de que cada partido tiene sus propios estatutos, afirmó que ahora el tricolor responde a una corriente de militantes convencidos de la necesidad de dejar otros esquemas e irnos a uno más amplio, incluyente y abierto, que abre expectativas entre los militantes y ciudadanos porque les da ocasión de participar a todos y decidir quién será su abanderado.

Saulo Jiménez manifestó que los priístas mexiquenses "le estamos apostando al trabajo que viene desarrollando el partido en una forma profunda con sus militantes, simpatizantes y con sus seccionales, estamos apostando al esfuerzo conjunto, para que quien sea el precandidato que gane, enfrentemos con éxito el proceso constitucional del 4 de julio".

El priísta afirmó que el partido cuenta con el trabajo de su estructura para enfrentar el reto electoral de julio de 1999: esas son las posibilidades en las que el PRI finca su confianza para ganar y con trabajo, estructura y, sobre todo con unidad, nos enfrentaremos a cualquiera que sea el candidato de los demás partidos que contendrán por la gubernatura este año.

ENERO 16 DE 1999

El PAN elige a sus candidatos entre familiares: Antonio Lara

Naucalpan, Méx.- Los panistas siguen eligiendo candidatos entre familiares, afirmó el presidente del Comité Municipal priísta de esta localidad, Antonio Lara Vázquez, al señalar que la convención de delegados que organizó el blanquiazul para elegir a su candidato el domingo próximo, da cuenta de que no hay democracia al interior de su partido, toda vez que anunciaron 7 mil y ahora disminuyó el número a 4 mil.

Al comparar los procesos del PRI y del PAN para elegir a sus respectivos candidatos a gobernador por el Estado de México, destacó la "diferencia abismal" que existe entre los dos, toda vez que el tricolor está haciendo una gran movilización ciudadana en la cual todos sus simpatizantes podrán participar y votar libremente por el candidato de sus preferencias, a diferencia de Acción Nacional, que sólo tomará en cuenta la opinión de unos cuantos.

Estimó que el proceso de consulta a la base que lleva a cabo el PRI le da una ventaja considerable al tricolor en comparación con los otros partidos, ya que el PRD para eligió a su candidato con tan sólo

50 mil votos y los que el abanderado del PAN obtendrán serán muchos menos en relación a los que espera recabar el tricolor, que nada más para la organización del proceso interno contará con más de 80 mil militantes, "automáticamente estamos rebasando con mucho la cantidad de votos que entre la suma de los dos partidos tienen para participar", acotó.

Dijo también que las posturas que los candidatos panistas pregonan son falsas, porque antes lo que ellos criticaban de los priístas que aspiraban a ser candidatos, sobre todo cuando éstos ocupaban una posición política o un puesto de elección popular, hoy ellos tranquilamente lo ponen en práctica olvidándose de atender las demandas de la ciudadanía que les dio su voto, y, sin dejar sus cargos de representación popular, realizan campañas de proselitismo abiertamente.

Comentó que el domingo pasado, el alcalde panista de este lugar, José Luis Durán Reveles, quien es aspirante por su partido para la gubernatura de la entidad, llevó a cabo su cierre de campaña en la explanada del Palacio Municipal de Naucalpan y citó a las 14:30 horas al cabildo a una sesión extraordinaria, después de su evento de proselitismo político, para revisar el presupuesto de 1999, es decir, que primero realizó su acto político y después hizo el trabajo por el que finalmente la ciudadanía voto por él.

Recordó que el alcalde panista había dicho que los sábados y domingos se los dedicaba a su familia; de igual forma da un albedo y aprueba el presupuesto para 1999 en domingo, después de un acto proselitista que él hace públicamente, lo cual refleja la poca ética que tiene José Luis Durán para gobernar el municipio y contender ante su partido por la gubernatura, pues miente a la ciudadanía con sus acciones, concluyó el priísta.

ENERO 17 DE 1999

Recogerá el PRI la demanda social de los mexiquenses para canalizarla a instancias de solución

Toluca, Méx.- En el PRI no hay tarea pequeña, cada uno de los priístas debe comprometerse con la parte que les corresponde para lograr el triunfo del partido el 4 de julio de 1999, demandó el presidente del Comité Directivo Estatal, Jaime Vázquez Castillo, durante el arranque de los trabajos del programa "Palabra de la sociedad", mediante el cual el priísmo recogerá la demanda ciudadana en materia de gestión social, para hacerla llegar a las instancias de gobierno correspondientes.

Acompañado del secretario de Programa de Acción y Gestión Social del CDE, Cuauhtémoc García Ortega, el dirigente estatal del PRI advirtió que el candidato que gane necesitará del trabajo de todos para obtener el triunfo electoral del 4 de julio. Ese es nuestro propósito central y se logrará trabajando seccional por seccional, comprometiéndonos con lo que nos corresponde para salir triunfadores, explicó.

En el auditorio "Jesús Alcántara" de la sede estatal del tricolor, Vázquez Castillo hizo un llamado a las estructuras del Revolucionario Institucional para que difundan el proceso democrático que tendrá el partido el próximo 31 de enero, cuando priístas y simpatizantes podrán emitir su voto libre y secreto.

Tras escuchar los comentarios de los integrantes de organizaciones civiles en relación a la selección del candidato priísta, el dirigente afirmó que en el tricolor "la única línea es que no hay línea": la verdadera línea se encuentra en los militantes y simpatizantes, cuyos votos definirán a nuestro abanderado. Lo importante ahora, es lograr que la sociedad mexiquense piense a la hora de emitir su voto, que el PRI fue el único partido que tuvo un proceso abierto y participativo para elegir a su candidato.

En presencia del titular de la Fundación Colosio, Roberto Gómez Collado, el presidente del Consejo Ciudadano del Estado de México, Alfonso Pellón Vega y el presidente del Consejo Ciudadano Mexiquense, Germán García Salgado, entre otros, Jaime Vázquez precisó que el primero de febrero habrá un candidato al que deberán sumarse todos los priístas del Estado de México, ya que no sería

justo que el día 31 de enero haya ganadores y perdedores y, más aún, que estos últimos así se consideren y no se sientan motivados a hacer trabajo de partido.

El dirigente partidista recordó que la competencia del 31 de enero no es el objetivo que perseguimos los priístas; es el primer paso para salir triunfadores en los comicios del 4 de julio, donde nuestros contendientes a vencer serán los candidatos de los otros partidos políticos.

A su vez, el encargado de la gestión social del PRI en la entidad, Cuauhtémoc García Ortega, invitó a la militancia a hacer una gran movilización social de acercamiento a la sociedad para dar a conocer la oferta del Revolucionario Institucional. Con el programa "Palabra de la sociedad", abundó, estaremos presentes en cada una de las giras de proselitismo que realice quien resulte electo candidato, con el propósito de dar una atención eficiente a las demandas sociales.

Aseveró que hoy los priístas tenemos la oportunidad histórica de elegir a nuestro candidato: "hemos eliminado la democracia representativa para dar paso a la democracia participativa, en la cual, la militancia será la responsable de elegir al mejor candidato".

Los presidentes del Consejo Ciudadano del Estado de México, Alfonso Pellón Vega, y del Consejo Ciudadano Mexiquense, Germán García Salgado, coincidieron en señalar la importancia de mantener la unidad del tricolor, ya que es una organización política de mexicanos comprometidos a construir una nación donde impere la democracia y la justicia social con igualdad de oportunidades para todos.

ENERO 17 DE 1999

Transparencia en la selección de los funcionarios de casilla priístas

• El proceso de insaculación fue avalado por los representantes de los precandidatos

Toluca, Méx.- En un acto de la mayor relevancia para lograr que la elección del candidato del PRI a la gubernatura sea transparente e imparcial, se eligieron mediante un proceso de insaculación los funcionarios de las 5 mil 921 mesas receptoras de votos que instalará el tricolor el próximo 31 de enero, fecha en que militantes y simpatizantes de este partido podrán votar por el precandidato de su preferencia.

Un programa de computación elaborado por una empresa privada que obtuvo el consenso de los cuatro precandidatos, fue el sistema con el que el Revolucionario Institucional logró un proceso de selección totalmente al azar, de los tres funcionarios de casilla (presidente, secretario y suplente general), con la garantía de que no podrá haber en ninguna casilla tres funcionarios propuestos por uno solo de los contendientes.

Como se recordará, los precandidatos priístas Yolanda Sentíes Echeverría, Humberto Lira Mora, Arturo Montiel Rojas y Héctor Ximénez González, ya habían presentado sus propuestas correspondientes por sección electoral, para que de entre ellas se eligiera por insaculación a los funcionarios de casilla.

Cabe señalar que en 328 secciones electorales hubo insuficiencia de propuestas por parte de algunos de los precandidatos, por lo que el Comité Electoral Interno procedió a hacer las sugerencias correspondientes a efecto de que el origen de los funcionarios de casillas fuera diversificado.

Este ejercicio de aleatoriedad fue presenciado y convalidado por el notario público no. 3 del distrito judicial de Toluca, Erick Santín Becerril, y los representantes de los precandidatos: Maurilio Lagunas Alvarez, de Yolanda Sentíes; Eduardo López Sosa, de Humberto Lira Mora; José Luis García García, de Arturo Montiel Rojas, y Jesús Maldonado Camarena, de Héctor Ximénez González, quienes conocieron los detalles técnicos del proceso.

Otra de las garantías de imparcialidad que habrá en este proceso democrático que vive el PRI mexiquense, es la acreditación que ya hicieron los precandidatos de un representante propietario y uno suplente, para que estén presentes en cada una de las mesas receptoras de votos.

ENERO 18 DE 1999

Vencer el abstencionismo, reto del PRI: Jaime Vázquez

- **No habrá división después del proceso interno, aseguró.**

Toluca, Méx.- El verdadero adversario del PRI es el abstencionismo, no los partidos de oposición, afirmó el presidente del Comité Directivo Estatal de este partido, Jaime Vázquez Castillo, al reconocer que en 1996 el tricolor dejó de recibir más de un millón de votos, los cuales no se fueron a otro partido político, sino que simplemente dejaron de ser emitidos en favor del Revolucionario Institucional.

Al asegurar que el Proceso Interno que lleva a cabo el Revolucionario Institucional para elegir candidato "es una contienda ideológica de propuestas, ofertas políticas y compromisos", confió en que debido a la experiencia que han tenido los mexiquenses de los municipios gobernados por la oposición, y comparándola con la de los muchos años de avances que ha logrado el Estado de México gracias al apoyo y buen gobierno de los priístas, "todos los ciudadanos del Estado de México decidirán a favor de nuestro partido".

Advirtió que quien resulte electo candidato del PRI a la gubernatura del Estado de México el próximo 31 de enero, deberá formular ofertas políticas y compromisos para que los electores mexiquenses puedan comparar propuestas, planteamientos ideológicos y estilos de gobernar.

El dirigente del priísmo mexiquense informó que en días pasados el presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Mariano Palacios Alcocer, expresó que de los procesos internos que se han realizado en los distintos estados de la República por el método de consulta abierta para elegir candidatos, el Estado de México destaca por el clima de respeto y armonía que ha prevalecido hasta ahora.

"No preveo divisiones al interior del partido", aseveró Jaime Vázquez al mencionar que el Proceso Interno del PRI es una competencia fraterna en la que los cuatro precandidatos tienen claro que sólo uno de ellos podrá ser candidato a la gubernatura del estado: "los cuatro privilegian la unidad y la cohesión interna del partido, así como la fortaleza que el tricolor requiere para ganar la elección constitucional del 4 de julio de 1999".

"Por todas estas razones —explicó— el partido desarrollará una consulta amplia y participativa frente a la sociedad del Estado de México, lo que permitirá que quien resulte candidato durante la contienda interna del 31 de enero, será no sólo candidato de los priístas, sino del pueblo mexiquense. "Trabajamos para tener un abanderado fuerte, con un amplio y sólido respaldo popular", afirmó.

Indicó que el domingo 31 de enero, de 8 a 17 horas, cualquier persona, militante o simpatizante del partido, podrá participar en la contienda interna del tricolor con sólo presentar su credencial para votar con fotografía.

Sobre la transparencia del proceso, informó que ayer se llevó a cabo el proceso de insaculación para elegir a los funcionarios de las mesas receptoras de votos de entre las propuestas hechas ex profeso por los cuatro precandidatos priístas. El ejercicio de aleatoriedad, abundó, fue constatado por un notario público y los representantes de los precandidatos.

ENERO 18 DE 1999

Los priístas demostraremos nuestra madurez política tras el proceso interno: JVC

Tenango del Valle, Méx.- Al concluir el proceso para seleccionar al candidato del PRI a la gubernatura, los priístas deberán demostrar su madurez política en beneficio del partido y de la entidad, pues habremos aprendido a ganar, a perder y a elegir, señaló el presidente del Comité Directivo Estatal, Jaime Vázquez Castillo.

En el marco de las intensas giras de trabajo que realiza el dirigente partidista por todos los municipios de la entidad, a fin de promover la jornada electoral que organizó el PRI para este 31 de enero, hizo un llamado a la militancia y a la clase política de la región a mantener la unidad y la cohesión.

Debemos atemperar las pasiones en bien del partido, e invitar a la ciudadanía a que acuda a las urnas el último domingo del mes para elegir de manera libre y secreta al candidato de los mexiquenses, porque ningún otro partido en la entidad ha permitido una participación tan amplia de la sociedad.

Explicó que quien resulte electo tendrá que asumirlo con humildad para integrar a sus compañeros y convocarlos a trabajar por la gubernatura en un ambiente de unidad. Aprender a elegir, añadió, es otro punto importante, toda vez que en esta práctica será necesario eliminar posiciones radicales: “si nos obstinamos con algún precandidato y este no gana, entonces se da una confrontación entre los propios militantes y se perjudica el trabajo de partido”.

En su recorrido por los municipios de Tenango del Valle, Tenancingo y Metepec, Jaime Vázquez exhortó a priístas y simpatizantes a participar en el proceso democrático que vive el PRI. El 31 de enero, de las 8 a las 17 horas, en las 5 mil 921 secciones electorales del Estado de México, el tricolor abrirá sus casillas receptoras de votos para que quien lo desee acuda a sufragar con su credencial de elector y elija al candidato de todos los mexiquenses, precisó.

Con el propósito de no dejar dudas sobre la transparencia del proceso de selección de candidato, explicó que en las casillas habrá un presidente, un secretario y suplente general, quienes ya fueron electos por insaculación en todo el estado. Asimismo, informó que también mediante un sorteo, se definieron los lugares que cada precandidato ocuparía en la boleta y que son, de izquierda a derecha: Yolanda Sentíes Echeverría y Humberto Lira Mora en la parte superior, y Arturo Montiel Rojas y Héctor Ximénez González en la parte inferior.

“Esta es una oportunidad histórica para los priístas”, dijo al subrayar que será el primer paso para ganar la verdadera contienda, pues el objetivo es triunfar de manera legítima el 4 de julio, porque el PRI quiere mantenerse el poder para permitir, como hasta ahora, la evolución del Estado de México, que se ha dado gracias al trabajo y la participación de gobiernos priístas.

“En el PRI –sostuvo– tenemos cuatro precandidatos maduros y responsables que buscan representar a los mexiquenses con dignidad. No queremos que recorran la entidad haciendo promesas, sino compromisos, porque las promesas se las lleva el viento y los compromisos son la suma de voluntades para llevar a efecto las obras necesarias”, acotó.

Acompañado del secretario de Programa de Acción y Gestión Social, Cuauhtémoc García Ortega, Vázquez Castillo demandó a los priístas recorrer las comunidades casa por casa, a fin de conocer de viva voz cómo quiere la ciudadanía que sea su candidato y cuáles son sus principales necesidades. “Invitemos a votar a todos los grupos sociales, a las mujeres a los jóvenes, a los comerciantes, a la sociedad entera, para que el candidato del PRI no sea sólo de la militancia sino de todos los mexiquenses”.

**EL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO**

CONSIDERANDO

Que el impulso y fortalecimiento de la democracia interna tiene como propósito lograr un mayor acercamiento con la sociedad mexiquense.

Que la consulta a la militancia para la Elección Interna de Candidato a Gobernador que postularemos en las elecciones constitucionales del 4 de julio de 1999, pretende construir una candidatura fuerte, con una amplia y sólida base popular.

Que el candidato que los mexiquenses elijamos el próximo 31 de enero debe reconocer y asumir los compromisos de trabajo, unidad, honestidad y lealtad que el pueblo del Estado de México le demande.

Que la campaña política que realizará el Partido Revolucionario Institucional debe tener, en el marco de su ideología, su principal sustento en la aspiración popular de un Estado de México renovado, justo, libre y democrático como lo deseamos los mexiquenses.

CONVOCA

A los ciudadanos, asociaciones civiles, organizaciones políticas y sociales, investigadores, docentes y alumnos de las instituciones de educación media y superior; los representantes agrarios, sindicales, de colonos y comunidades; a los profesionales, comerciantes, empresarios, industriales, clubes de servicio y al público en general a los

DIALOGOS CON LA SOCIEDAD

Que tendrán lugar del 26 al 30 de enero, en todo el territorio del Estado de México conforme a las siguientes bases:

1. Los ciudadanos y organizaciones expondrán durante esas jornadas con absoluta libertad sus opiniones y sugerencias en torno a los temas de interés general que el partido y su candidato deban considerar para la campaña política y el ejercicio del gobierno 1999-2005.
2. En forma enunciativa serán expuestos los siguientes temas:
 - ✓ Compromisos que debe asumir el candidato del PRI a Gobernador del Estado de México.
 - ✓ Tipo de gobierno que se requiere para enfrentar las circunstancias actuales.
 - ✓ Descripción del Estado de México al que aspira la sociedad mexiquense.
 - ✓ Principal problemática que enfrentan los mexiquenses en general, o la de su comunidad en particular.
3. Los interesados en realizar en su comunidad, colonia, fraccionamiento, barrio, núcleo ejidal, centros de trabajo, club de servicio, etc. podrán solicitar al Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional que les corresponda o bien, al Comité Directivo Estatal del PRI (sito en vialidad Alfredo del Mazo esq. Dr. Nicolás San Juan s/n Exhacienda La Magdalena C.P. 50010 de la ciudad de Toluca) o llamando por cobrar a los teléfonos 72.49.14, 72.37.77, 72.49.31 ó al 018008994320 lada sin costo del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político del Estado de México (ICADEP).
4. El Comité Directivo Estatal o el Municipal en su caso, enviarán, a un representante del partido para que escuche y reciba las opiniones y propuestas que transmitirá al Comité Directivo Estatal para que sean incorporadas a la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional y en su oportunidad, al Plan Estatal de Desarrollo.
5. El representante del partido efectuará una breve exposición acerca del Proceso Interno Para la Elección de Candidato a Gobernador.
6. Las propuestas y sugerencias podrán ser también transmitidas por correo electrónico a la dirección presi@mail.desinet.com.mx correspondiente a la oficina del Presidente o bien por escrito a la dirección del Comité Directivo Estatal del PRI citado en tal base.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 23 de enero de 1999.

DELEGADO GENERAL DEL C.E.N.

PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL

DIP. LIC. ENRIQUE IBARRA PEDROZA

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO

**SECRETARIO GENERAL DE COMITE DIRECTIVO
ESTATAL**

PRESIDENTE DEL I.C.A.D.E.P.

ING. ENRIQUE RIVAPALACIO GALICIA

LIC. ENRIQUE MENDOZA VELAZQUEZ

- *Propaganda Institucional.*

Como lo quieres, como lo esperas

TRANSPARENCIA

El 31 de enero elige candidato.

En este partido, tú decides



Como lo quieres, como lo esperas

PARTICIPACIÓN

El 31 de enero elige candidato.

En este partido, tú decides



Como lo quieres, como lo esperas

APERTURA

El 31 de enero elige candidato.

En este partido, tú decides





Arturo Montiel Rojas

El fundador

- Nacional 51 de estudios de 1960.
- Fundador de Puerto Villaherminosa, Toluca y Toluca, México y Toluca 1960.
- Excoordinador del Movimiento de Liberación y Unidad Política por la Constitución Nacional Autónoma de México.
- Miembro del Parlamento del Tercer Congreso Nacional.

El activista político

- Presidente municipal de Mexiquillo.
- Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México.
- Director general de Promoción Civil de la Secretaría de Gobernación.
- Representante propietario de la Secretaría de Gobernación en la Comisión Intersecretarial de Investigación Científica (ICIS) del INIA.
- Director general de la Secretaría de Gobernación.

Miembro del partido

- Miembro general de la Federación de Organizaciones, Regiones del Estado de México.
- Miembro general de Acción Nacional del PRI.
- Miembro de la Comisión de Desarrollo Regional del Consejo Político Nacional del PRI.
- Presidente del ala izquierda del PRI y del PRI en el Estado de México.
- Miembro del Consejo Político Nacional en el desarrollo.

Representante de la comunidad

- Diputado federal en la LX Legislatura del XI Congreso de la Unión.
- Miembro de los Comités de Programación y Promoción, Cultura y Desarrollo Nacional de la LX Legislatura del XI Congreso de la Unión.
- Comisionado de la Comisión de la Unión de Diputados de la LX Legislatura del XI Congreso de la Unión.

Miembro de la empresa

- Excoordinador general de la Secretaría de Industria del Estado de México (SEMEX).



es tu elección

ARTURO MONTIEL ROJAS



FUERZA
EN ESTE PARTIDO

Con la opinión de los sectores, organizaciones y estructura del partido, haremos de decidir quiénes serán los precandidatos que participen en el proceso interno.

Con nuestra fuerza, con organización, orgullo y dignidad, vamos a ir más lejos. Vamos por el PRI. Vamos por el Estado de México. Vamos a ganar el futuro. *Namos por el futuro!*

Para ganar, tu participación es indispensable.



es tu elección



CONOCELOS
Aspirantes
a Precandidatos

1999
FASE PREVIA AL PROCESO INTERNO



EN ESTE PARTIDO TU DECIDES



**Yolanda
Senties
Echeverría**

La Mujer

- Nació en Tulaco, Estado de México.
- Farmacobióloga por la UNAM.
- Licenciada en derecho por la UNAM.
- Maestría en Administración Pública por la UNAM.

La académica

- Académica, fundadora y secretaria técnica de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNAM.
- Subdirectora del Centro de Informática del Senado de la República.

La servidora pública

- Primera presidenta municipal de Tulaco, Estado de México.
- Directora general de Asesoría y Rehabilitación en el IMSS Nacional.
- Representante de México en más de 15 países en reuniones de alto nivel, así como de legislaturas en foros nacionales e internacionales.
- Directora general de Salud Materna - Infantil de la Secretaría de Salud y vocal ejecutiva del Centro de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación.
- Directora general de Asesoría y Atención a Discapacitados del IMSS Nacional.

Miembro de partido

- SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL y coordinadora de Fortalecimiento Político del CEN.
- Líder nacional de las mujeres (AMPER).
- Directora de Promoción y Gestión del CEN.
- Delegada general del CEN en el estado de Quintana Roo.
- Integrante del Consejo Político Nacional del CEN.

Representante de la comunidad

- Diputada local.
- Diputada federal y coordinadora de la Diputación del Estado de México.
- Primera senadora de la República por el Estado de México.



es tu elección

YOLANDA SENTIES ECHEVERRÍA



**Manuel
Cadena
Morales**

El hombre

- Nació el 21 de septiembre de 1948.
- Casado con María Eugenia Oñate de Montellano Salcedo. Tiene 4 hijos: José Manuel, Carlos Alberto, María Eugenia y María Fernanda.
- Ingeniero agrónomo por la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Diversos cursos de posgrado en la Universidad Autónoma de Chapingo.

El servidor público

- Secretario general del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Director general de Fertilizantes Mexicanos, S.A.
- Director general de Agrícola Panamericana y Cía. Liquidadora del fidei, S.A.

Miembro de partido

- Militante activo del PRI desde 1970.
- Subsecretario de Asesoría Electoral del CEN.
- Representante del CEN ante la Comisión Federal Electoral de Elecciones Presidenciales.
- Secretario adjunto de la Presidencia del CEN.

Representante de la comunidad

- Asesor económico de la C.T.M. de 1972 a la fecha.
- Presidente de la Comisión de Minas e Industria Pecuaria en la LVII Legislatura integrando derecho comisionado en la actual legislatura.
- Actualmente, senador de la República por el Estado de México.



es tu elección

MANUEL CADENA MORALES

TU ELIGES CANDIDATO

La decisión es tuya

Fuerte,
transformado,
en la vanguardia,
con procedimientos claros,
avalado por el trabajo,
respaldado por la militancia,
el PRI inicia su Proceso
Interno para postular
Candidato a Gobernador del
Estado de México.

Estos siete aspirantes han sido
inscritos, de acuerdo a las Normas
establecidas por el Comité
Ejecutivo Nacional del PRI para
regular la fase previa al proceso
interno para postular candidato
del Partido Revolucionario
Institucional a Gobernador del
Estado de México.

El orden en el que aparecen los
aspirantes en este folleto fue
sortado entre ellos y se otorgó
en cada uno de sus presentacio-
nes ante la militancia.



**Humberto
Lira Mora**

El fundador

- Nació el 17 de diciembre de 1943.
- Casado con María Teresa López. Tienen 3 hijos: Sonia y Verónica.
- Abogado por la UNAM.
- Postgrado en "Planificación y Desarrollo Económico" por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la ONU, y en "Técnicas de Libre Comercio de América del Norte" por el ISNA.

El académico

- Catedrático de Estudios Constitucionales en la UNAM, UN y EA.
- Profesor invitado a la cátedra de "Derecho Público Mexicano" en las Universidades de Salamanca, Alcalá de Henares y Complutense de Madrid, España.

El servidor público

- Director General de Gobernación.
- Procurador General de Justicia, Secretario del Trabajo y Secretario General de Gobierno, Gobierno del Estado de México.
- Correo general (subdirector PIMEX).
- Embajador plenipotenciario de México en Argentina (Argentina y Secretario del H. Consejo Diplomático acreditado en el cargo).
- Subsecretario de Protección Civil y de Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaría de Gobernación.
- Director Corporativo de Administración en PIMEX.

Miembro de partido

- Secretario general de la CNOR.
- Director general jurídico del CEN.
- Delegado general del CEN en Tamaulipas, Nayarit, Guerrero, Oaxaca y Tabasco.
- Secretario de Asesoría Ejecutiva del CEN, en las elecciones estatales de 1986.
- Secretario regional del CEN del PRI, a cargo de la 14 circunscripción: Hidalgo, Morelos y Tlaxcala.

Representante de la comunidad

- Diputado federal por las Legislaturas XLII y LI por Tamaulipas.
- Senador de la República suplente por el Estado de México.



es tu elección



**José
Merino
Mañón**

El fundador

- Nació el 6 de julio de 1936.
- Casado con la C.P. Blanca Alicia Juárez. Tienen cuatro hijos: José, Blanca, Gertrudis y María Fernanda.
- Licenciado en Contaduría Pública.

El académico

- Profesor de Finanzas y Administración en la UNAM y la UNAM.
- Ha publicado textos sobre finanzas públicas y desarrollo urbano.

El consultor

- Consultor de la ONU y del Banco Interamericano de Desarrollo.

El servidor público

- Secretario del Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Económico y de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México.
- Oficial mayor de la Secretaría de Fomento Nacional.
- Director general del Instituto Nacional del Consumidor.
- Subsecretario de Operación Energética de la Secretaría de Energía.
- Director general de Luz y Fuerza del Centro.
- Director ejecutivo del Comité Gubernamental para la Capitalización de las Empresas Parastatales Petroleras no-Básicas.

Miembro de partido

- Vicepresidente del CENPS del Estado de México.
- Consejero del EPES.
- Miembro del Consejo Consultivo de la CAC.

Representante de la comunidad

- Diputado federal en la LI Legislatura.



es tu elección

HUMBERTO LIRA MORA

JOSE MERINO MAÑÓN



**Héctor
Ximénez
González**

El hombre

- Nació el 19 de septiembre de 1938.
- Casado con Elia del Socorro Partida. Tienen 3 hijos: Nitzabel, Salvador y Héctor.
- Licenciado en Derecho por la UNAM.

El académico

- Miembro fundador de la Escuela Normal de Chalco.

El servidor público

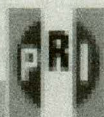
- Presidente municipal de Chalco.
- Procurador general de Justicia y secretario general de Gobierno en el Estado de México.
- Director general de Asuntos Jurídicos y delegado estatal en la Secretaría de Desarrollo Social.
- Subsecretario de Hacienda, Gobierno del Estado de México.

Miembro de partido

- Militante desde 1962.
- Delegado municipal y regional del CDE en 7 distritos electorales federales.
- Secretario de Organización y de Acción Electoral del CEN.
- Presidente del CDE en el Estado de México.
- Delegado general del CEN en Michoacán, Puebla y Tlaxcala.

Representante de la comunidad

- Diputado federal en las I y III legislaturas.
- Actualmente, senador de la República.



es tu elección

HECTOR XIMENEZ GONZALEZ



**Heberto
Barrera
Velázquez**

El hombre

- Nació el 30 de febrero de 1943.
- Casado con Laura Pineda. Tienen 3 hijos: Laura y María Fernanda.
- Médico Veterinario Zootecnista por la UNAM.
- Licenciado en Derecho por la UNAM.

El servidor público

- Presidente municipal de Villa del Carbón, Estado de México.
- Subsecretario "A" de Gobierno en el Estado de México.
- Subsecretario de Gobierno.

Miembro de partido

- Secretario general suplente, delegado general en Veracruz, delegado regional en doce estados de la República y secretario de Acción Electoral de la CNE.
- Subsecretario del CEN.
- Coordinador del CEN en el estado de Chiapas.
- Presidente del CDE en el Estado de México, 1983-1987 y 1994-1997.

Representante de la comunidad

- Diputado local por el distrito IX de Ixtapetec, Estado de México.
- Diputado federal de la LI y LIV legislaturas.
- Senador por el Estado de México.



es tu elección

HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ



ESTADO DE
MEXICO

A Todos los Mexiquenses

*El Partido Revolucionario Institucional te invita a presenciar el encuentro de los cuatro
precandidatos a la gubernatura del Estado de México:*

- Humberto Lira Mora
- Arturo Montiel Rojas
- Yolanda Senties Echeverría
- Héctor Ximénez González

*quienes participarán
en el programa:*

"HABLEMOS CLARO" conduce en vivo la periodista LOLITA DE LA VEGA



El Tema será: EL ESTADO DE MEXICO: ¿Laboratorio político para el año 2000?

● Hoy sábado 16 de enero, a las 11:45 p.m. por el canal 7 de TV Azteca

DIRECTORIO

ING. FEDERICO GRANJA RICALDE
DIP. LIC. EBRIQUE IBARRA PEDROZA
LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO
ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA
DIP. DR. SERGIO ROJAS ANDERSEN
LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ ORTA FLORES
LIC. CUAUHTÉMOC GARCÍA ORTEGA

C.P. ADOLFO GUZMÁN BECERRIL

Secretario Regional de la 5ª. Circunscripción.
Delegado General del C.E.N. del PRI.
Presidente del C.D.E. del PRI.
Secretario General del C.D.E. del PRI.
Secretario de Operación y Acción Política.
Secretario de Elecciones.
Secretario del Programa de Acción y Gestión Social.
Secretario de Administración y Finanzas.

COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
LIC. MARIO RUIZ DE CHÁVEZ GARCÍA
C. GUILLERMINA CASIQUE VENCES
LIC. CARLOS BARRIOS HONEY
PROFR. MARCELO QUEZADA FERREIRA
DIP. ARMANDO NEYRA CHÁVEZ
C. MARIO ENRIQUE VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Presidente.
Secretario Técnico.
Vocal.
Vocal.
Vocal.
Vocal.
Vocal.

COMITÉ ELECTORAL INTERNO

LIC. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES
DIP. RUBEN COLÍN CORTÉS
DIP. JANITZIO SOTO ELGUERA
C. AGUSTÍN JORDÁN ARZATE
PROFR. LIBORIO CASTAÑEDA VENCES
C. MA. EUGENIA PRESBITERO GONZÁLEZ
C. GUSTAVO PARRA SÁNCHEZ

Presidente.
Sector Agrario.
Sector Obrero.
Sector Popular
Movimiento Territorial.
Organización Mujeres.
F.J.R.

COMISION DE EQUIDAD Y JUSTICIA

DIP. ISIDRO MUÑOZ RIVERA
C. SAULO JIMÉNEZ LEAL
PROFR. LINO CÁRDENAS SANDOVAL
DR. AURELIO SALINAS ORTIZ
ING. ISABEL VILLA VILLA
CMC-CIM
LIC. EDGARDO REBOLLAR PÉREZ

Presidente.
Vicepresidente.
Vocal.
Vocal.
Vocal.
Vocal.
Vocal.

COMITÉ DE FISCALIZACIÓN

DIP. HÉCTOR LUNA DE LA VEGA
C.P. XAVIER LAZCANO DÍAZ
C.P. JUAN RAMON SANTILLANA
SRA. PATRICIA LARIOS CASTRO

Presidente.
Secretario Técnico.
Vocal.
Vocal.

